TOMO 155 Montevideo, Sábado 29 de Abril de 1944 Núm. 11271

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se derogan disposiciones de la ley que otorga franquicias a los astilleros, varaderos y diques secos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 14 de 1944.—Número 770|938.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani.

Con el fin de favorecer la normal evolución y adelanto de los diques, varaderos y astilleros instalados en el país, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente solicitándole la derogación de los artículos 5.o, 7.o y 8.o de la ley número 9669, de fecha 8 de Julio de 1937.

Motiva esta solicitud del Poder Ejecutivo la necesidad existente de fomentar la instalación de nuevas empresas en el país y de propiciar el desenvolvimiento de la marina mercante nacional.

La disposición contenida en el artículo 5.o de la ley de 8 de Julio de 1937 es la misma que estableciera la ley primitiva de protección a esta clase de industrias de 27 de Mayo de 1909, artículo 4.o.

Esta disposición implica una obligación sin limitación que el Estado impone a los diques, astilleros y varaderos. El perjuicio aparente que significa para el Estado la derogación de esta disposición, puede apreciarse teniendo en cuenta que durante la vigencia de esta ley (8 de Julio de 1937 a 1.o de Noviembre de 1943) las reparaciones efectuadas alcanzaron al monto de $ 38.769.00. El beneficio recibido por diferencia entre precio de costo y precio común en relación con esa cantidad representa un monto de escaso valor, que puede muy bien ser sacrificado para fomentar la marina mercante nacional.

La supresión de esta obligatoriedad, cuya medida actual queda indicada, facilitará, sin duda, la instalación de nuevos establecimientos de esta naturaleza ya que entonces no pesará sobre ellos el temor de tener que atender buques de propiedad del Estado, cuyas reparaciones no representan, prácticamente, utilidad alguna. Este factor, de ningún valor real actual, debe necesariamente pesar psicológicamente y en los cálculos previos de probabilidades de todo capitalista que pretenda estudiar las posibilidades favorables de inversión de dineros en la industria explotada por astilleros, varaderos y diques secos, relativa a construcción y reparación de buques en general.

Los artículos 7.o y 8.o de la ley exigen de la industria la utilización del 50 % del personal uruguayo con más de dos años de arraigo en la localidad (artículo 7.o) debiendo elevarse este porcentaje al 80 % a medida que sea necesario elevar el personal existente a la época de la sanción de la ley de 8 de Julio de 1937 (artículo 8.o).

La disposición del artículo 7.o rige desde la ley de Mayo de 1909 citada; la del artículo 8.o fué una exigencia mayor de la ley de 1937.

Si bien como medidas de previsión, para evitar la desocupación, estas disposiciones son inobjetables, debe tenerse primordialmente en cuenta la conveniencia de la industria; si se facilita la utilización de obreros locales a costa de la economía lógica del establecimiento, es necesario aceptar la necesidad de establecer medidas más amplias que contemplen equitativamente los intereses en juego discriminando, a la vez, dónde está el mayor interés de la economía general.

El caso harto frecuente de disponer de obreros aptos en el país y de no llegar a obtener los necesarios en las distintas localidades; la seguridad de que en casos de instalación de nuevos establecimientos deberá irse al empleo del obrero especializado extranjero existente en el país, deben ser considerados como elementos de juicio suficientes para franquear las trabas que puedan obstar a la libre instalación de nuevas industrias y al crecimiento de la marina mercante uruguaya.

Puede que la derogación de los artículos 7.o y 8.o de la ley, a primera vista impresionen desfavorablemente; pero analizando a fondo el problema debe llegarse a conclusiones favorables atento a que un desarrollo intenso de las actividades industriales de la referencia exigirá el concurso de personal especializado que en gran parte vendrá del extranjero y que servirá como núcleo básico para la formación del personal especializado nacional.

Por tales motivos, basados en el análisis detenido de circunstancias y antecedentes determinados por la experiencia de 39 años de protección a esta industria, es que el Poder Ejecutivo considera que, para que esta protección no perjudique los bien entendidos intereses de la nación, debe procederse a la derogación de los artículos 5.o, 7.o y 8.o de la ley 9669, de 8 de Julio de 1937.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Deróganse los artículos 5.º, 7.o y 8.o de la ley número 9669, de 8 de Julio de 1937, que acuerda

franquicias a los astilleros, varaderos y diques secos y a la construcción y reparación de unidades navales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
HECTOR ALVAREZ CINA.

2

Decreto. Se convoca a determinados patronos y trabajadores para elegir sus respectivos delegados a los Consejos de Salarios correspondientes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 25 de 1944.—Número 815|944.

Vistos: el artículo 5.°, párrafo 2.°, de la ley de 12 de Noviembre de 1943 y el decreto de fecha 21 del mes en curso, relativo a la clasificación de actividades por grupos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Convócase a los patronos así como a los trabajadores, con inclusión de los que desempeñen cargos de dirección, de los gremios y ramos comprendidos en los grupos números 6 (Industria Textil) y 17 (Gráficos) para elegir sus respectivos delegados a los Consejos de Salarios correspondientes.

Art. 2.° La presente convocatoria comprende a los patronos y trabajadores de dichos gremios en todo el territorio de la República.

Art. 3.° La convocatoria correspondiente al Grupo 17 se refiere a las ramas no incluídas en el decreto de convocatoria de fecha 21 del corriente y comprende: fábricas de papel; fábricas de cartón; fábricas de cajas y envases de cartón y papel; fábricas de papel parafinado y celofán; fábricas de papel de fumar; fábricas de naipes; fábricas de sobres y bolsas de papel y establecimientos de corte y enfardado de papel.

Los establecimientos de compraventa y clasificación de papeles usados quedan comprendidos en el Grupo 1 (Comercio) e incluídos en la convocatoria de fecha 21 del corriente.

Art. 4.° Las elecciones, presentación de nóminas y complementos y demás procedimientos, se regirán por lo dispuesto en el decreto de convocatoria de fecha 21 del corriente y disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.° Diríjase mensaje a la Corte Electoral solicitando la designación de los funcionarios a que se refiere el artículo 7.° de la ley de 12 de Noviembre de 1943 y el suministro de útiles y elementos.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

3

Decreto. Se faculta convenir un préstamo de estaño a la Dirección de Industrias y se dan normas para su comercialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 25 de 1944.

Vista la situación planteada al país con motivo de la carencia absoluta de estaño para actividades industriales fundamentales, derivadas de la negativa de venta de dicho producto, por parte de los únicos poseedores actuales del mismo;

Resultando: que existe la posibilidad de que el Frigorífico Anglo del Uruguay pueda ceder en préstamo cinco (5) toneladas de estaño importado por dicho establecimiento en "admisión temporaria", a fin de satisfacer las necesidades esenciales de la industria, sobre la base de la devolución de igual cantidad de estaño a tomarse de las sucesivas cuotas adjudicadas al Uruguay por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

Considerando urgente arbitrar una solución sobre las bases enunciadas a fin de resolver con la premura debida el problema de la falta de un producto de imprescindible aplicación en las actividades respectivas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Facúltase a la Dirección de Industrias para convenir con el Frigorífico Anglo del Uruguay la cesión de cinco (5) toneladas de estaño importado por el mismo en "admisión temporaria" sobre la base de la devolución de igual cantidad del mismo producto con cargo a las cuotas asignadas al Uruguay por el Gobierno de los Estados Unido de América.

Art. 2.° Facúltase, igualmente, a la Dirección de Industrias, para pagar los derechos correspondientes a la partida de cinco (5) toneladas de estaño que en calidad de préstamo ceda el Frigorífico Anglo del Uruguay; y para convenir con firmas importadoras de plaza la venta de ese estaño al precio de tres pesos con sesenta centésimos ($ 3.60) el kilo con cinco por ciento (5 %) de descuento.

Art. 3.° Las firmas importadoras abonarán a la Dirección de Industrias la cantidad de dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 2.75) por cada kilogramo de estaño que ceda el Frigorífico Anglo, y que será entregado a los consumidores interesados contra certificados expedidos por la Dirección de Industrias.

Art. 4.° La Dirección de Industrias reintegrará al Frigorífico Anglo, el material cedido en préstamo, de la cuota adjudicada al Uruguay, por el Gobierno de los Estados Unidos de América, luego de satisfechas las necesidades del consumo, en un plazo que no excederá de dos años.

Art. 5.° Si el costo real de adquisición de las diferentes partidas de estaño a recibirse fuera superior al precio de dos pesos con setenta y cinco centésimos ($ 2.75) establecido precedentemente, las diferencias serán atendidas por la Dirección de Industrias, con cargo a los proventos de la misma "Contralor de Metales".

Art. 6.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se cambia la denominación de la Comisión encargada de estudiar los resultados del censo industrial de 1936 y se amplían sus cometidos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 21 de 1944.—Número 235|930.

Vista la nota de la Comisión Honoraria creada por decreto del Poder Ejecutivo, de 13 de Enero de 1939, con el cometido de estudiar los resultados del censo industrial del año 1936 y agrupar las industrias de acuerdo con sus posibilidades de desarrollo y resultados económicos, en la que sugiere: 1.°, que se le designe "Comisión encargada de estudiar un plan de orientación industrial"; y 2.°, que se aprueben los nuevos cometidos que detalla a fojas 1 y 1 vuelta;

Considerando las razones expuestas por dicha Comisión; y los fundamentos de la resolución de 30 de Enero de 1939, por la cual se establecieron los tópicos que deberían abarcar las funciones asignadas en el referido decreto; y

Considerando: que los trabajos propuestos complementarían los temas especificados en la citada resolución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Comisión Honoraria creada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 13 de Enero de 1939, con el cometido de estudiar los resultados del censo industrial del año 1936 y agrupar las industrias de acuerdo con sus posibilidades de desarrollo y resultados económicos, se denominará desde la fecha "Comisión encargada de estudiar un plan de orientación industrial".

Art. 2.° Amplíanse los cometidos asignados a dicha Comisión, con los siguientes:

A) Estudiar un plan general le fomento de la producción industrial, destinado a elevar el nivel de vida de la población, aumentando la riqueza y la renta nacional, mediante el mejor aprovechamiento de los factores de la economía, estimulando las actividades hacia un más eficaz rendimiento, propiciando la utilización de las materias autóctonos y el perfeccionamiento de los métodos de producción industrial.

B) Estudiar un régimen racional de protección arancelaria a las industrias.

C) Dictaminar con respecto a la conveniencia de mantener, modificar o suprimir total o parcialmente el actual régimen de privilegios industriales.

D) Proponer la estructura de la organización necesaria, para llevar a la práctica el plan general a que se refiere el apartado A).

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

5

Resolución. Se aprueba una planilla de sueldos y gastos del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 21 de 1944.—Número 590|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con la planilla presupuestal de sueldos y gastos para el Instituto de Química Industrial, a regir durante el presente ejercicio; presupuesto que se atiende con los proventos de dicho organismo:

Resultando: que con respecto a su planilla presupuestal del ejercicio próximo pasado, el Directorio del citado Instituto propone se eleve a quinientos pesos ($ 500.00) el sueldo del Director, señor Alberto Ayala, por estimar que esta asignación es ajustada a la naturaleza de las funciones que desempeña el expresado señor;

Resultando: que asimismo el citado Instituto propone algunas modificaciones tales como cambios de denominación; supresión de un cargo actualmente vacante; variación de los importes previstos para algunos rubros; supresión de varias partidas para locomoción; regularización de la jerarquía funcional de diversos empleados, por medio de aumentos de sueldos; y un aumento general de cinco pesos ($ 5.00) mensuales en los sueldos de hasta ciento veinticinco pesos ($ 125.00) mensuales, para el personal que ha cumplido correctamente sus obligaciones;

Resultando: que el organismo interesado aduce con respecto a las referidas modificaciones, que aun cuando éstas en su conjunto importan una cantidad apreciable, los recursos con que cuenta al efecto el Instituto permiten atenderlas y que las mejoras propuestas constituyen en su mayoría un estímulo al personal, que redundaría en beneficio propio del organismo, pues devuelve en trabajo y mayor rendimiento lo que se invierta por aumento en su retribución;

Resultando: que dicho Instituto expresa en su nota de fojas 1 que, con las regularizaciones y mejoras proyectadas, se cumpliría el propósito de ir estructurando un presupuesto que contemple en forma racional las bien entendidas necesidades y conveniencias del organismo;

Considerando la importancia de la gestión industrial que corresponde desarrollar al Instituto; y que desde tal punto de vista las proposiciones que se formulan tienen el carácter de un ajuste presupuestal con arreglo a la índole y responsabilidad de las tareas que debe cumplir cada funcionario;

Considerando en lo que respecta al aumento de cinco pesos ($ 5.00) mensuales en los sueldos de hasta ciento veinticinco pesos ($ 125.00) mensuales, que el actual standard de vida justifica ese pequeño aumento;

Considerando lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.538, de 31 de Diciembre de 1935; y que aun cuando en su total la planilla proyectada acusa un aumento con relación a la que el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 22 de Enero de 1943, los ingresos del mencionado Instituto permiten atender ampliamente el importe de dicha planilla;

Considerando: que por resoluciones de 14 de Enero, 11 de Febrero y 22 de Marzo del año en curso, el presupuesto atuorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 22 de Enero de 1943, fué prorrogado por tres duodécimos, correspondientes a los meses indicados;

Oída la Contaduría Genedal de la Nación;

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 2.° del decreto-ley de 1.° de Julio de 1942, sobre Presupuesto General de Gastos, prorrogado por el de 13 de Febrero de 1943 y por la ley de 7 de Enero del corriente año; y

Atento a que el Consejo de Ministros aprobó en su sesión del 18 de Abril en curso el presupuesto de que se trata,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial, para atender con sus proventos, durante el ejercicio 1944, a partir del 1.° de Abril en curso, las siguientes planillas de sueldos y gastos:

Dirección y Secretaría General:

		Anual
Alberto Ayala, Director	$	6.000.00
Teófilo Banchero, Secretario General	"	2.400.00
Anselmo Toscano, Encargado del Archivo General	"	1.260.00
Justo Darío Rodríguez, Auxiliar 2.°	"	1.140.00

Control del Personal:

		Anual
Ataliva Silva Mestre, Encarg. de Sección	"	1.380.00
Estanislao Stipanicic, 2.° Encarg. de Sección	"	1.080.00
Luis Devincenzi, Auxiliar 5.°	"	960.00
Juana E. Cortés, Ayudante	"	660.00

Fiscalía:

Carlos E. Chiappara, Fiscal	"	1.620.00
Carmelo M. Silvera, Auxiliar 4.°	"	960.00
Mateo Caviglia, Conserje de 1.a	"	1.200.00
José Gordiola, Conserje de 1.a	"	1.200.00
Pantaleón Fernández, sereno	"	1.080.00
Blas F. Brandón, sereno	"	1.080.00
Victoriano Alvarez, sereno	"	1.080 00
Héctor Viera, sereno	"	1.080.00
Jaime Echevarría, portero	"	840 00
Francisco Fuentes, portero	"	960.00
Ricardo Martínez Formento, obrero de 2.a	"	924.00

Gerencia Administrativa:

Sixto Puga Frego, Gerente Administrador.	"	3 360 00
Alcides D. Garat, Secretario	"	1.680 00
Francisco Rodríguez (2), Inspector	"	2.160 00
Severino Menéndez, Auxiliar 2.°	"	1.140.00
Asis Altesor de Souza, Auxiliar 4.°	"	960.00
Diomar C. de Chiparelli, Auxiliar 5.°	"	960.00

Sección Ventas:

Arturo Laserre (1), Jefe de Ventas	"	1.800.00
Carlos A. Zapiola (1), Oficial 1.° Encargado de Sección	"	1.560.00
Luis Pérez, Auxiliar 3.°	"	1.080.00
Antonio Laurino, Auxiliar 4.°	"	1.020.00
Antonio Alonso, Auxiliar 5.°	"	960.00

Sección Inspección y Propaganda:

E. Cordeiro Maggiolo, Jefe Insp. y Propg.	"	1.920 00
Héctor L. Altesor, Inspector Agencias	"	1.440.00
Rodolfo Casacuberta (1), Inspector Distribuidores	"	1.320.00

Sección Estadística:

Gustavo A. Vegh, Oficial 1.° Encargado de Sección	"	1.440.00

Caja:

José Pérez Barreiro, Cajero	"	1.680 00
Esteban B. Cichero, Auxiliar 1.° Ayudante de Cajero	"	1.260.00

Adquisiciones:

Federico Rufinelli, Jefe	"	1.980.00
José Metallo, 2.° Jefe	"	1.380 00
Sebastián F. Búrguez (2), Auxiliar 1.°	"	1.200.00

Depósitos:

Ismael García de Zúñiga (1), Jefe	"	1.800.00
Omar Herrera Calo (1), Oficial 2.° Encargado de Sección	"	1 320.00
Luis Paz, Ayudante de Departamento	"	1.260.00
Luis R. Queirolo, Ayudante de Departamen.	"	1.020.00
Juan B. Mellano, obrero de 1.a Ayudante Depto. de 2.a	"	1.080.00
José Bello, obrero de 2.a	"	1.020 00
José Carlevaro, obrero de 1.a	"	960.00

Cargas:

José P. Rodríguez, Encargado de Cargas	"	1.260 00
Enrique López, Chofer de 1.a	"	1.080.00
Donato Cami, Chofer de 2.a	"	1 020 00
Abelardo Vila, Chofer de 2.a	"	1.020.00

Contaduría:

Fernando F. Vázquez, Contador	"	3 360 00
Tomás I. Gutiérrez, Jefe Sección Costos Industriales	"	1.680 00
Tomás A. Cúneo, Oficial 2.° Encarg. Sección	"	1.260 00
Julio E. Galero, 2.° Jefe Sec. Costos Indus.	"	1.260.00

		Anual
José Riviezzo, Guardalibros	"	1.440.00
Antonio Díaz Zás, Jefe Cobranza	"	1.440.00
José Menéndez, Auxiliar 1.°	"	1.260.00
Ademar Almeida, Auxiliar 1.°	"	1.260.00
Conrado Echeverría, Auxiliar 1.°	"	1.260.00
José A. Constenla, Auxiliar 1.°	"	1.260.00
Amelia L. Paulazzo de Mascaró, Auxiliar 1.°	"	1.260.00
Juan Carlos Bordoni, Auxiliar 1.° Cobrador	"	1.260.00
Ernesto Massiá, Auxiliar 2.°	"	1.260.00
Roberto Zunino, Auxiliar 2.°	"	1.260.00
Mateo Stipanicic, Auxiliar 3.°	"	1.140.00
Antonio C. González, Auxiliar 3.°	"	1.200.00
Claudio R. Gentini, Auxiliar 4.°	"	1.020.00
Agustín Paretto, Auxiliar 5.°	"	960.00
Juan Rodríguez Charlone, Auxiliar 5.°	"	960.00

Gerencia Técnica:

Ernesto A. Liegeganр, Gerente Técnico	"	3.600.00
Armando Capdevila, Químico	"	2.400.00
Abelardo Gentini, Químico Ayudante	"	1.800 00
Umberto A. Presto, Químico Ayudante	"	1.800.00
Hermann Gründel, Ayudante Químico	"	1.200 00
Alberto Ferdomo, Encarg. Dep. Laboratorio	"	1.080.00
Guillermo del Bien, Mozo Laboratorio	"	1.080.00
Daniel R. Torres, peón	"	960.00
Alberto Rago (1), Auxiliar 4.°	"	1.320.00
Francisco Artigas Olivera (1), Ayudante Químico	"	1.200.00
María H. de Toscano, Auxiliar 4.°	"	1.020.00

Laboratorio de Análisis Industrial:

Virginia I. C. de Bocage, Química	"	1.920.00
Violeta G. L. de Ruggia, Química Ayudante	"	1.560.00
Juan A. Estévez, peón	"	900.00

Fábricas:

Saturnino Elorza, Jefe Técnico Fábrica "A"	"	3.120.00
F. Ituzaingó Alvariza, Jefe Téc. Fáb. "B"	"	2.760.00
Pablo Auyuanet, Ayudante Depósito	"	1.020.00
José María Silvetti, Guardacámara de 1.a	"	1.260.00
Nemesio Bacil, Guardacámara de 1.a	"	1.260.00
Raúl N. Rodríguez, Encargado de Sección	"	1.260.00
Oberdan Vezzelli, Encargado de Sección	"	1.380.00
Angel Nattero, Encargado de Sección	"	1.260.00
Pedro Benincassa, Encarg. de Sec. (Fog.)	"	1.260.00
Juan C. Estebenz, Capataz de Fábrica	"	1.260.00
Gregorio Bianchi, Capataz de Fábrica	"	1.140.00
Marcos Puyol, Capataz de Fábrica	"	1.140.00
José A. Zacur, Capataz de Fábrica	"	1.200.00
Manuel Vega, Capataz de Fábrica	"	1.200.00
Tomás Vieyto, Capataz de Fábrica	"	1.260.00
Enrique Ortiz Colombo, Capataz de Fábrica	"	1.020.00
Juan J. Folco, Capataz Ayudante	"	1.260.00
Alfredo Frachi, Capataz Ayudante	"	1.260.00
Angel Gentini, Guardacámara	"	1.140.00
Domingo Guariglia, Encargado Preparador	"	1.080.00
Justo E. Franco, Encargado Preparador	"	1.080.00
Nicolás Guariglia, Fundidor	"	1.140.00
Vicente Vieyto, Encargado Preparador	"	1.020.00
Andrés C. Pérez, Encargado Preparador	"	1.020.00
Roberto Mac Ghann, Encargado Preparador	"	1.020.00
Américo González, Obrero de 1.a	"	1.080.00
José Orsini Bonatti, Obrero de 1.a	"	1.080.00
Ramón Rodríguez, Obrero de 1.a	"	960.00
Gabino Santillán, Obrero de 1.a	"	960.00
Alberto Baldizoni, Envasador	"	960.00
Julia Silvestri de Rodríguez, Ecarg. de Sec.	"	720.00
Luz Arriondo de Rosa, Envasodora	"	660 00
Isabel Monzón de Parodi, Envasadora	"	600.00

Personal Volante:

Basilio Vilche, Obrero de 1.a	"	1.020.00
Américo Chocca, Obrero de 1.a	"	900.00
Luis González López, Obrero de 1.a	"	900 00
Segundo Gil Silva, Obrero de 1.a	"	1.020.00
Raymundo Luzardo, Obrero de 1.a	"	1.020 00
Gervasio Semiglia, Obrero de 1.a	"	1.080.00
Eladio Otheguy, Obrero de 1.a	"	1.020.00
Juan Bonomi, Obrero 1.a (Encarg. Cent.)	"	1.020.00
Antonio Negri, Obrero de 1.a (Cent.)	"	1.020 00
Juan Cappi, Obrero de 1 a (Cent.)	"	960.00
Gregorio D. Ferreira, Obrero de 1.a (Cent.)	"	840 00
Manuel Pérez, Obrero de 1.a (Cent.)	"	960 00
Enrique Giannini, Obrero de 1.a (Cent.)	"	1.020.00
Angel Puglioli, Encarg. de Sección (Cent.)	"	1.140.00
Luis Fascetto, Obrero de 1.a (Cent.)	"	900.00
Alejandro Abero, Obrero de 1.a	"	1.080.00
José Pijuán, Obrero de 1.a	"	1.020.00
Nicolás Abiusso, Obrero de 1.a	"	1.020 00
Francisco Villaverde, Obrero de 1.a	"	900.00
Enrique del Rivero, Obrero de 2.a	"	960 00
Luis Alcántaro, Obrero de 2.a	"	924.00
José R. Fredes, Obrero de 2.a	"	804.00
Miguel Demartini, Obrero de 2.a	"	744.00
Miguel Albanesse, Obrero de 2.a	"	804 00
Félix Larrosa, Obrero de 2.a	"	924.00
Francisco Cortolari, Obrero de 2.a	"	824.00
Lauro Rodríguez, Obrero de 2.a	"	864.00
José Angel Ferreira, Obrero de 3.a	"	660.00
Italo Albanesse, Obrero de 1.a	"	900.00

Talleres:

Mecánico:

Arnoldo Fauquemont, Jefe de Taller	"	1.380.00
Félix Giannini, Encargado de Taller	"	1.260.00
Antonio Mangiarotti, Herrero	"	1.260.00
Valentín Giannini, Electricista	"	1.260.00
Antonio Alcarrá, Ob. de 1.a (Soldador)	"	1.080.00

Plomería:

Julián Vandroogenbroeck, Técnico Plomero	"	2.280.00
Eugenio de Bueno, Plomero	"	1.380.00
Julio Chocca, Plomero	"	1.260.00
Gabino Salazar, Ayudante de Plomero	"	1.020.00

Pintura:

Alejandro O. Salarte, Ob. de 1.a (Pintor)	"	1.020.00

Carpintería:

Eduardo Núñez Orens, Jefe de Taller	"	1.440.00
Valentín Pérez, Encargado de Taller	"	1.140.00
José A. Paroli, Carpintero	"	1.020.00
Juan J. Marquetto, Obrero de 1.a	"	1.020.00

Albañilería:

Gregorio Mónico, Jefe de Taller	"	1.020.00
Totales	$	203.652.00

Importa la presente planilla, la suma de doscientos tres mil seiscientos cincuenta y dos pesos ($ 203.652.00).

Clase A — Retribución de servicios

Grupo 1.00 — Retribución de servicios personales:

Rubro 1.01	Sueldos de cargos presupuestados	$	203.652.00
Rubro 1.04	Jornales	"	73.000.00
Rubro 1.06	Honorarios	"	8.000.00
Rubro 1.07	Compensaciones sujetas a Montepío	"	3.200.00
Rubro 1.08	Compensaciones y complementos varios	"	10.000.00
Rubro 1.09	Retribuciones varias	"	4.000.00

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios:

Rubro 2.02	Locomoción y viáticos	"	5.640.00
Rubro 2.05	Publicidad y propaganda	"	5.500.00
Rubro 2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	"	15.000.00
Rubro 2.09	Gastos generales de oficina	"	6.500.00
Rubro 2.10	Servicios diversos	"	26.900.00

Clase B — Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales para consumo y equipamiento:

Rubro 3.04	Utiles y materiales para oficina	"	2.000.00
Rubro 3.06	Material informativo, educacional y científico	"	2.500.00
Rubro 3.09	Vestuarios y artículos afines	"	500.00

		Anual
Rubro 3.12	Combustibles y lubricantes ...	" 30.000.00
Rubro 3.15	Equipos y materiales varios...	" 37.000.00

Grupo 4.00 — Inmuebles y Construcciones:

Rubro 4.02	Construcciones y mejoras	" 500.00

Grupo 5.00 — Reparaciones y modificaciones:

Rubro 5.02	Reparaciones de inmuebles	" 2.100.00
Rubro 5.03	Reparaciones de mobiliario y enseres	" 2.500.00
Rubro 5.04	Reparaciones de maquinarias, equipos e instalaciones	" 23.000.00

Clase C — Pasividades e inversiones:

Grupo 6.00 — Pasividades del Estado:

Rubro 6.01	Amortización y rescate de obligaciones del Estado	" 2.261.79
Rubro 6.02	Intereses y comisiones	" 806.41

Grupo 7.00 — Inversiones:

Rubro 7.01	Mercaderías compradas para la venta e industrialización	" 500.000.00

Clase D — Gastos imprevistos:

Grupo 8.00 — Gastos varios y especiales:

Rubro 8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	" 5.563.80
	Suma total	$ 970.124.00

Importa el presente presupuesto de sueldos y gastos la suma de novecientos setenta mil ciento veinticuatro pesos ($ 970.124.00).

Notas:

(1) Estos funcionarios deberán cumplir horario de ocho horas diarias discontinuas.
(2) Estos cargos se suprimen al vacar.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

6

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Atleta".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1944. — Número 2526|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Atleta", acta número 32221, formulada por el señor Yahia Zeinal, de Montevideo, para distinguir artículos de la clase 5;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma De Lodrón y Mainero, alegando que la marca que se pretende registrar es confundible con la de su propiedad "Atlético", número 29934, que distingue los mismos artículos que la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista al peticionario que no la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial opinan que el registro solicitado no procede;

Considerando: que es innegable la gran semejanza que presentan las denominaciones de que se trata, lo que provocaría, sin duda, la confusión entre los consumidores de los productos a que se destinan;

Atento a lo dispuesto por los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y por el decreto de 23 de Julio de 1943;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Atleta", acta número 32221, formulada por el señor Yahia Zeinal, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

7

Resolución. Se confirma la disposición que desestimó el registro de la marca "Universal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Número 1845|943.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por la firma Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Universal" desestimada por resolución de 6 de Agosto de 1943;

Considerando: que hay menciones genéricas, como expone Pouillet (Traité des marques de fabrique, chap. II, sec. 2, número 62), que por la fuerza misma de las cosas, forman parte del dominio público y cada fabricante tiene el derecho de servirse de esas palabras, empleadas para expresar un hecho cierto que tenga interés en llevar a conocimiento de todos; que sólo pueden constituir uno de los elementos de conjunto de una marca. Fábrica de calzados, fábrica universal de calzados, marca de fábrica, marca de fábrica universal, patente, patente universal, universal, son de esa clase de términos que el Poder Ejecutivo considera del dominio público lo que no significa que bajo una forma especial dada a la denominación pueda concederse un derecho privativo; más en tal caso lo que constituiría la marca, no sería la denominación en sí misma sino la forma emblemática que ella reviste;

Considerando: que el hecho de existir registrada cantidad de veces la misma marca, es prueba de su falta de originalidad y fantasía, de novedad y especialidad a que se refieren los artículos 1.o y 2.o de la ley de Octubre 4 de 1940, número 9.956;

Considerando: que en lo relativo a la inscripción de marcas nuevas ha sido expuesto con toda claridad el criterio del Poder Ejecutivo en el decreto de Junio 24 de 1943 al modificar el artículo 33 del decreto reglamentario de Noviembre 29 de 1940, en el sentido de que toda marca nueva debe evitar confusiones, desde que la imaginación del hombre es ilimitada para concebir marcas, y que toda semejanza debe resolverse contra el registro de la marca nueva;

Considerando: que una misma denominación adoptada para los diferentes artículos de la misma clase por diferentes propietarios, por ejemplo en la clase 12, a los señores Schena y Santi marca número 36970; a los señores Landers Frary y Clark marca número 30715 acta número 29894 a la Universal Batterg Co., marca número 24063; no puede decirse que presente características de novedad y especialidad para que pueda registrarse como tal (condición exigida claramente por el inciso 6.o del artículo 2.o de la ley) nuevamente para artículos de la clase 12, máxime si se tiene presente que esa marca no sólo se ha registrado para artículos de la clase 12 sino también para las clases 25, 15, 1, 9, 17, 16, 6, 18 y 8 lo cual les quita más aún su carácter de fantasía y que por acta número 23579 la Universal Batterg Co., de Estados Unidos, nombre comercial originario de la marca número 24063 registró para "acumuladores" la marca número 24063 en Diciembre 18 de 1922 con el número 12681 y renovada en Diciembre 9 de 1932 bajo acta número 23579. Dicha marca venció el 9 de Diciembre de 1942 y se solicitó a los diecisiete días por la firma Guelfi y Compañía, y por los propios registradores Barbosa Caravia y Compañía, que habían intervenido para la obtención de la marca a sus anteriores propietarios de la Universal Batterg Co., de Estados Unidos de América;

Considerando: que cuando la letra de la ley es clara no es necesario ir a la doctrina ni a la interpretación y que el inciso 6.o del artículo 2.o expresa con claridad la prohibición de conceder como marcas los términos que hayan pasado al uso general y los signos que no sean de fantasía, definiendo estos así: los que no presenten características de novedad y de especialidad. Por otra parte, las diversas legislaciones y la doctrina no son uniformes. Y si bien es cierto que la opinión de Breuer Moreno citada para interpretar el criterio sobre la extensión del término "novedad", consiste en regla general en excluir el término registrable cuando se ha identificado con el producto; no es menos cierto que el propio autor en el parágrafo 60 agrega: "cuando una marca ha perdido su novedad, cuando ha pasado al uso general, se dice que ha caído en el dominio público..." Es indudable que la prueba de que una marca que ha caído en el dominio público puede originar en la práctica, algunas dificultades. Para evitarlas, algunas legislaciones establecen normas precisas, aunque ar-

bitrarias, de determinación. Por ejemplo, en Inglaterra se sigue la llamada "thrye mark rule" de acuerdo con la ley 1883 (sec. 74, susecr. 3); si una marca ha sido usada simultáneamente por más de tres personas, se considera pasada al dominio público. Es de toda evidencia que si una marca ha llegado a constituir el nombre genérico del producto no puede continuar registrándose como tal, doctrinaria ni legalmente. Las diversas legislaciones como la francesa y la inglesa han ido mucho más allá, desestimando marcas que sin identificarse con el producto, han considerado la francesa, como en el término Increíble, (La denominación Increíble, citada por Pouillet, parágrafo 51, jurisprudencia) se ha considerado impropia para constituir marca por ser "una denominación general que pertenece a todo el mundo y no podría constituir una propiedad particular", la inglesa con su "three mark rule" la falta de características, de novedad y de especialidad, o ser términos pasados por su naturaleza o por su uso repetido al acervo del dominio público;

Considerando: que el decreto reglamentario tiene la misma fuerza de una ley mientras no se impugne su validez. Es un principio jurídico elemental. El decreto reglamentario de Noviembre 29 de 1940 modificado por el de Julio 4 de 1943, establece un criterio concordante con el expuesto, de conformidad con el contexto de los incisos 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Manuel Guelfi y Compañía, en los antecedentes de la solicitud de registro de la marca "Universal", acta número 29796, y confirmar la resolución de 6 de Agosto próximo pasado, por la que se desestimó dicha gestión.

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "International"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 2108|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "International", formulada por International Business Machines Corporation, de Estados Unidos de América, acta número 35767, para distinguir máquinas registradoras de tiempo, máquinas de estadística, máquinas de contabilidad a base de fichas, máquinas clasificadoras de fichas, máquinas a base de fichas perforadas y máquinas impresoras de tarjetas, relojes y relojes registradores, de las clases 11, 12, 15 y 18;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el señor Antonio Revello, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es de idéntica denominación a la que le fué concedida, con el número 25716 que cubre los renglones de relojería y cronometría de la clase 18, cuyo registro data del año 1923 y fué renovado en Mayo 25 de 1934; por tal motivo International Business reduce sus pretensiones renunciando y eliminando de su solicitud "relojería y cronometría" y "relojes registradores no eléctricos";

Considerando: que respecto a la inscripción de marcas nuevas ha sido expuesto con toda claridad el criterio del Poder Ejecutivo en el decreto de Junio 24 de 1943 al modificar el artículo 33 del decreto reglamentario de Noviembre 29 de 1940 en el sentido de que toda marca nueva debe evitar confusiones; y debe resolverse contra el registro de la marca nueva;

Considerando: que la denominación "International" ha sido objeto de los siguientes registros: acta número 24640, clase 11; acta número 25716, clase 18; acta número 25854, clase 15; acta número 28931, clases 6 y 11; acta número 30347, clase 24; acta número 31982, clase 12; acta número 32937, clase 7; acta número 34518, clase 18; acta número 37686, clase 15 y acta número 33274, clases 1, 2, 3, 9 y 10. Existiendo pues registrada cantidad de veces la misma marca, entre otras clases las 11, 12, 15 y 18, es prueba de su falta de originalidad a que se refieren los artículos 1.o y 2.o de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940. Tal denominación debe considerarse ingresada al dominio público. Lo cual no significa que bajo una forma especial dada a la denominación no puede concederse un derecho privativo; más en tal caso lo que constituiría la marca, no sería la denominación en sí misma sino la forma emblemática que revistiera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "International", acta número 35767, formulada por International Business Machines Corporation, de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 11, 12, 15 y 18 mencionados en el exordio de esta resolución.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

9

Resolución. Se da por desistida una gestión de registro de la marca "25 de Mayo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 2781|936.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "25 de Mayo", acta número 25965, formulada por el señor Guillermo Krawehl, de Montevideo, para distinguir artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando: que en razón de que a la presente solicitud se opusiera la firma Ricardo Algorta, propietaria de la misma marca, ya inscripta con anterioridad, el peticionario desistió de su gestión, y presentó una nueva marca en los mismos antecedentes, realizando por su cuenta nuevas publicaciones;

Considerando: que la actitud del interesado no procede, desde que, desistida la gestión, sólo cabría iniciar una nueva solicitud, con el cumplimiento de todos los requisitos pertinentes;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Guillermo Krawehl, de su gestión de registro de la marca "25 de Mayo", acta número 25965.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — **AMEZAGA.** — JAVIER MENDIVIL.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Carbonesie"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Número 3139|943.

Vista la solicitud de registro de la marca "Carbonesie", acta número 37446, formulada por la firma Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que dedujo oposición a dicha solicitud la S. A. Laboratorios G. Reaubourg, aduciendo que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Passicarbone" número 31519, que cubre los mismos artículos que la gestionada; y que de la mencionada oposición se confirió vista a la peticionaria, que la evacuó;

Resultando: que oídos la Cámara Nacional de Comercio y el Ministerio de Salud Pública, se pronuncian en forma favorable a la presente gestión, por entender que entre ambas denominaciones existe diferencia suficiente como para impedir su confusión;

Resultando: que la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial es contraria a las emitidas por los preopinantes, y se funda en que las marcas de que se trata no son totalmente diferentes;

Considerando: que tanto en "Carbonesie" como en "Passicarbone", lo fundamental es el vocablo "carbone", y eso basta para establecer una semejanza; y que la función del Registro es exigir diferencias completas y radicales entre las marcas gestionadas y las registradas;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en el decreto de 23 de Julio de 1943, sustitutivo del artículo 33 del decreto reglamentario de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en el artículo 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Carbonesie", acta número 37446, formulada por la firma Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Carnex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.—Número 3149|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Carnex", acta número 39593, formulada por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 3;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Dirección de la Propiedad Industrial por entender que la expresión "Carnex" le alcanzan las prohibiciones contenidas en los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 2.° de la ley número 9.956;

Considerando: que "Carnex" es prácticamente, el nombre del producto a que se destina, sin que alcance a conferirle carácter de fantasía una variante de tan poca significación como el cambio de la s por x; y que, en consecuencia, cae dentro dentro de las prohibiciones establecidas en los incisos 4.°, 5.° y 6.° del artículo 2.° de la ley número 9.956 de 4 de Octubre de 1940;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Atento a lo dispuesto en el artículo 2.° de la ley de la materia, antes ciada, y en el artículo 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Carnex", acta número 39593, formulada por los señores De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Lustrol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.—Número 1652|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Lustrol", acta número 37432, formulada por la firma Deambrosis Hnos., de Montevideo, para distinguir substancias para limpiar o pulir de todas clases, formas y naturaleza, comprendidas en la clase 1, y los artículos de la clase 13, con excepción de fósforos;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron la firma Ricardo Algorta, propietaria de la marca "Loxol" número 22435, y la firma Reckitt y Sons Ltda., propietaria de las marcas "Brasso" números 18568 y 21257, por entender que son confundibles con la gestionada; y que de dichas oposiciones se dió vista a la peticionaria, que las contestó;

Resulando: que oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial, manifiestan, que la oposición deducida con las marcas "Brasso" no corresponde, pues ellas protegen artículos de distinta clase que la gestionada; y que, con respecto a la deducida con la marca "Loxol", ésta sí es procedente, puesto que se trata de dos marcas constituídas por elementos bastantes semejantes,

Considerando: que no existe entre "Lustrol" y "Loxol" ni como denominaciones ni como emblemas, la total diferencia exigible para asegurar el valor y el respeto de la marca registrada;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Lustrol", acta número 37432, formulada por la firma Deambrosis Hnos., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Hepatevan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.—Número 2411|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Hepatevan", acta número 32944, formulada por el señor Archie Marsden Witaker, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso de oficio la Sección Examen de Marcas, alegando que la marca cuyo registro se presente, es confundible con "Hepatosan" número 24950, que cubre los mismos artículos que la gestionada; y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó.

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio estima que ambas marcas, consideradas en su valor de conjunto, presentan una gran similitud, no pudiendo por ello coexistir para proteger artículos de la misma naturaleza; criterio compartido por la Dirección de la Propiedad Industrial;

Considerando: que de la confrontación de las denominaciones mencionadas se desprende una innegable semejanza entre las mismas, y que, según lo preceptuado en el decreto de 23 de Julio de 1943, toda semejanza debe resolverse contra el registro de la marca nueva;

Oído el Ministerio de Salud Pública; con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.° y 18 de la ley número 9.956; de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Hepatevan", acta número 32944, formulada por el señor Archie Marsden Witaker, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Wilson"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.—Número 2374|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "Wilson", acta número 32039, descripta y facsimilada a fojas 1, formulada por el señor Jorge Hanna, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4;

Resultando: que a esta solicitud dedujo oposición la firma Wilson Sons y C.o Ltd., alegando que a la denominación que como marca se pretende registrar le alcanzan las prohibiciones contenidas en los incisos 9.° y 11 del artículo 3.° de la ley número 3.542, por tratarse de un apellido que constituye un nombre comercial; y que de la oposición deducida se confirió vista al peticionario, que la evacuó y, al hacerlo, limitó el alcance de su solicitud a "medias y calcetines", en virtud de la observación formulada por la Oficina;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno estiman que no debe accederse al registro solicitado;

Considerando: que el artículo 3.° inciso 11 de la ley de 17 de Julio de 1909, concordante con el inciso 12 del artículo 2.° de la ley de 4 de Octubre de 1940 proscriben del registro las palabras similares a un nombre comercial y siendo Wilson un nombre comercial de plaza al cual el agregado Sons (que significa hijos) y Cía. no le quita la natuarleza de tal; aparte de constituir el nombre que pretende registrarse, el apellido de terecros, entre los que se incluyen los propietarois del nombre comercial, que deducen oposición;

Oídos el Fiscal de Gobierno de 2.° turno, la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Wilson", acta número 32039, formulada por el señor Jorge Hanna, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 19 de Abril de 1944.

Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para arrendar a la señora Gregoria Santana, en $ 5.00 mensuales un local destinado a un destacamento policial ubicado en la 16.a sección rural (Cinco Sauces), de aquel Departamento, quedando facultada para incluir la expresada cantidad en la relación de gastos con cargo al rubro "Arrendamientos", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Santiago Peragallo, 30 gruesas de papel fotográfico 13 x 18 a $ 9.75 la gruesa, destinado al stock de la misma, atendiéndose la suma de $ 292.50, importe total de dicha compra, con la cuenta "Tesoro Nacional Subcuenta Stock Utiles de Dactiloscopía".

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para invertir $ 75.30 en la reparación de los techos del local ocupado por la misma, atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 4.o, apartado A, grupo "d", del decreto-ley de 17 de Julio de 1942.

—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con la firma Rodolfo Casterés en la suma de $ 15.376.30 la construcción del edificio para sede de la comisaría de la 10.a sección (Arbolito), del Departamento de Cerro Largo, destinándose diversas cantidades para los gastos de imprevistos, etc., debiéndose imputarse la erogación de $ 18.101.93, importe total de las partidas autorizadas por la presente resolución, al artículo 4.o, apartado A, grupo "d", del decreto-ley de 17 de Julio de 1942.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado, para invertir la suma de $ 475.00 en la reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 6.a sección (José Ignacio), atendiéndose dicha erogación con cargo al artículo 4.o, apartado A, grupo "d", del decreto-ley de 17 de Julio de 1942.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para adquirir de Testa y Cía., 220 pikets a $ 18.00 el ciento y cinco postes a $ 2.00 cada uno, destinados a la reparación del cerco del predio ocupado por la subcomisaría de la 6.a sección rural (Luján), atendiéndose la suma de $ 49.60, importe total de dichas adquisiciones, con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para entregar a la señora Isaura S. de Brunel, el importe líquido de los haberes que debía percibir su extinto hijo don Juan Ramón Brunel, en su carácter de Subcomisario de aquélla repartición, correspondientes a 26 días del mes de Marzo próximo pasado, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República para adquirir del Banco de la República, 250 rollos de alambre galvanizado, con destino a las líneas telefónicas policiales, por la suma total de $ 1.937.50, incluído el importe del "Certificado de Necesidad", indispensable, atendiéndose dicha erogación con cargo al decreto de 29 de Mayo de 1941. (Ley de 4 de Setiembre de 1940).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Cerro Largo para encomendar al señor Horacio Rodríguez, la reparación del carro de cuatro ruedas que se utiliza en las chacras policiales, por la suma de $ 117.00, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario don Juan Casio Silveira Cardozo y al guardia civil (Suboficial honorario) Juan Antonio Torres, de la Jefatura de Policía de Salto, quienes se hallaban suspendidos en el ejercicio de sus cargos por encontrarse sometidos a disposición de la justicia, y haber sido decretada su excarcelación provisional.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para adquirir del Banco de la República con destino a las chacras policiales de la misma, 6 mulas a $ 60.00 cada una, atendiéndose la suma de pesos 360.00 importe total de esta erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Se priva, por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a tres meses, al Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Adhemar Benenatti, con apercibimiento de que cualquier infracción a las obligaciones de su cargo, dará motivo a su cesantía, en mérito a irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones.

—Se traslada al Subcomisario urbano de la 2.a sección de Canelones, don Agudo Teranza, a la 9.a sección y al Subcomisario rural de ésta don Blás Cortés, a la 5.a sección.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes, mientras permanezca sometido a disposición de la justicia, el guardia civil Joaquín Cuadrado.

Jubilaciones

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

—Luis Perrone Viglione, Operario de la Sección Taleres y Almacenes de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ricardo Acosta Castillo, Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Norberto Rómulo Ulery Núñez, guardia civil de Rivera.

—Silverio Guerra, guardia civil de Rocha.

Eustaquio Laquintana; guardia civil de Paysandú.

—Albano Costa, guardia civil de Rivera.

—Gerónimo Machado, guardia civil de Rivera.

—Abraham Sosa, guardia civil de Treinta y Tres y Evaristo Alais Silva, guardia civil de Cerro Largo.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Río Negro para reponer en el ejercicio de sus funciones de guardia civil G. Sebastián Perroux, que se hallaba suspendido por encontrarse sometido a disposición de la justicia, en mérito a que se ha decretado su libertad provisional.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 9.a sección urbana (Conchillas), del Departamento de Colonia, al doctor don Aníbal M. Paiva.

—Se traslada en comisión al Comisario de la 6.a sección rural del Departamento de Río Negro, don Andrés Laborda a la 2.a sección urbana, se dispone que vuelvan a ocupar sus cargos, el Comisario de la 1.a sección rural, don Juan Alberto Espalter, quién actualmente presta servicios en comisión en la 4.a sección rural y el Comisario de la 3.a sección urbana, don Alberto Flores, actualmente en comisión en la 1.a rural, se encarga de las comisarías de las 5.a y 6.a secciones rurales, a los Subcomisarios de las mismas, don Gregorio Quintana y Liberalino González, respectivamente.

—Se declara cesante a la Auxiliar 2.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, doña Elida Maurente de Sioli.

—Se nombra Médico Supernumerario del Servicio Público de la 17.a sección rural del Departamento de Colonia, al doctor Ernesto Rossi.

—Se acuerda a los guardia civiles Pedro Ortiz Márquez y Lucio Nieves, de la 16.a sección rural del Departamento de Tacuarembó, una retribución extraordinaria equivalente a un cuarto de sueldo, como estímulo, en mérito a la intervención destacada que les cupo en el apresamiento de un contrabando.

—Se traslada al Comisario de la 8.a sección urbana del Departamento de Colonia, don Aparicio Abella a la 6.a sección urbana y al de ésta don Mario B. Torres a aquélla.

—Se nombra Comisario de la 5.a sección rural del Departamento de Florida, al Escribiente de la 3.a urbana, don Elbio Diego Alvarez y para reemplazar a éste al Suboficial Inspector don Julio César Lacuesta, se traslada al Escribiente de la 4.a sección urbana don Juan Ramón Pérez, a la 2.a rural, se nombra Escribiente de la 4.a sección urbana al guardia civil (Suboficial Honorario), don Rogelio Torena.

—Decreto: Incluyendo dentro de las asignaturas para el curso de Cadetes de la Jefatura de Policía de Montevideo, a que se refiere el artículo 13 del decreto de 26 de Mayo del año próximo pasado, un año de Historia Nacional y Americana.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de las firmas Industrial Comercial S. A. y Clericetti y Barrella en la suma de $ 164.42, diversos materiales destinados a la confección de arreos para los equinos utilizados en las chacras policiales del Departamento de Colonia, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Mensaje: A la Asamblea General, adjuntando "Proyecto de ley", por el cual se declara feriado para el Departamento de Colonia, el día 26 de Mayo del corriente año, con motivo de la celebración del 50 aniversario de la fundación de la localidad de Nueva Helvecia.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Soriano, para entregar a la señora Nieves Jaime de Lacuna, viuda del ex guardia civil de esa policía don Lucas Lecuna, el importe líquido de los haberes que debía percibir a la fecha de su fallecimiento, correspondiente a los meses de Enero y Febrero y seis días del mes de Marzo próximo pasados, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para entregar a la viuda del ex guardia civil Mario García, el importe líquido de los haberes que debía percibir a la fecha de su fallecimiento, correspondiente al mes de Marzo próximo pasado, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Inspección General de Polcías para adquirir de Viuda e hijos de Alberto Ponti, tres carpas de campaña, destinadas a servir de alojamiento al personal de la Jefatura de Policía de Rivera que presta servicios de vigilancia (represión del contrabando), en las zonas fronterizas, atendiéndose la suma de $ 441.00 importe total de dichas adqui-

siciones, con cargo a la partida de pesos 150.000.00 asignada por el artículo 3.o de la ley de 31 de Julio de 1943.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Atilio Rienzi, 150 docenas de películas fotográficas 13 x 18 con destino al stock de la misma, por la suma total de $ 463.50 que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional Subcuenta Stock Utiles de Dactiloscopía".

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Durazno para entregar a la señora Emma Mortola de Larcebó, viuda del ex Jefe de esa Policía, don Ernesto Larcebó, el importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria, por tratarse de un haber hereditario.

—Se nombra Escribiente de la 3.a y 8.a secciones rurales de Soriano, a los guardia civiles Luis Amadeo Rivarola y José Héctor Buscio.

—Se nombra en concepto de permutas de cargos, Agentes de 1.a clase de la División Investigaciones (Extrapresupuesto), de la Jefatura de Montevideo, a don Elbio Elizalde y Oficial Inspector de la misma a don Silvio Toja.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para reemplazar interinamente al Guardia civil don Alfredo S. Guichón que se halla en uso de licencia por enfermedad, con Rufino A. Taleo.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para reemplazar interinamente al guardia civil don Eduardo Rodríguez que se halla en uso de licencia por enfermedad, con don Aparicio Duarte.

Liquidaciones:

Se expiden las siguientes:

—A favor de la U. T. E. por $ 53.50 con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01, importe de energía eléctrica suministrada a este Ministerio y dependencias en Febrero próximo pasado.

—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 12.27 con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01, importe de suministro de agua a este Ministrio y dependencias en Marzo próximo pasado.

—A favor de la U. T. E. por $ 177.25 con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01, importe de servicio telefónico prestado a este Ministerio y dependencias en Marzo próximo pasado.

—A favor del Ferrocarril Central por $ 13.50 con cargo a "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01, importe de encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, en Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de pesos 69.91, que destinará al pago de las cuentas que adeuda por suministro de artículos destinados a la confección del rancho para los guardia civiles que prestaron servicios extraordinarios durante las fiestas de carnaval.

—Se autoriza a la Jefatura de Flores para incluir en la relación de gastos con cargo a "Planteles de Especies Animales", del ítem 7.01, la suma de $ 273.00, importe de la adquisición de 6 yeguas para el servicio de la misma.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 6.90 que este Ministerio adeuda a la Compañía Argentina de Navegación por pasajes utilizados en Setiembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Florida para incluir en la relación de gastos la suma de $ 6.00 mensuales, destinada a la adquisición de yerba, tabaco, etc., para los presos que desempeñan tareas de limpiadores en esa Jefatura, atendiéndose dicha cantidad con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.08.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para invertir durante el actual ejercicio la suma de $ 2.00 mensuales en la adquisición de toallas para la Oficina Dactiloscópica, atendiéndose dicha erogación con el 50 o|o libre de afectación de los proventos de esa oficina.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943 la suma de $ 2.344.34, importe de las cuentas que la Jefatura de Policía de Salto quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio económico.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943 la suma de $ 3.935.63 importe de las cuentas que la Jefatura de Rocha quedó adudando a la clausura del citado ejercicio económico.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01, la suma de $ 374.42 importe de 4 cubiertas y 4 cámaras para el automóvil N.o 187 al servicio de este Ministerio.

—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para encomendar a la firma Sucesión de Juan López, la reparación del automóvil Ford de propiedad de la misma, por pesos 283.50 que se atenderán con "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de pesos 178.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor A. Aguero, importe de un lunch servido en ocasión de la visita del Embajador del Brasil, doctor Baptista Luzardo.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para invertir $ 899.77 en la adquisición a varias firmas de diversos materiales destinados a la reparación del automóvil "Chevrolet", modelo 1935 de la Jefatura de Tacuarembó, atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para incluir en la relación de gastos la suma de $ 320.00 con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, importe de la manutención de 5 guardia civiles que refuerzan los servicios de la subcomisaría de "La Paloma".

—Se deja sin efecto la resolución de 22 de Diciembre próximo pasado, en la parte que se relaciona con la adquisición a la Funsa de 4 cámaras 500 x 16 a pesos 8.92 cada una, destinadas al automóvil de la Jefatura de Flores, en mérito a que dicha fábrica se ve imposibilitada de efectuar la provisión, por la situación anormal que atraviesa la fabricación de artículos de goma.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943 la suma de $ 398.85 que este Ministerio, adeuda a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por pasajes y fletes expedidos en Mayo, Junio y Julio del año ppdo.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 18.00 importe de la cuenta adeudada a P. Zunino por un viaje conduciendo a funcionarios policiales al paraje "Rincón de Albano".

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para adquirir en la suma de $ 75.19 diversos materiales destinados a la reparación de 3 bicicletas de propiedad de la misma, atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para invertir $ 120.00 en los gastos de manutención del personal que tendrá a su cargo la reparación de las líneas telefónicas policiales de la 3.a, 4.a, 5.a y 6.a secciones, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Construcción y reparación de redes telefónicas policiales", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adquirir 10.000 carpetas destinadas a la Sección Archivo de la misma, por la suma total de $ 394.00 que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01.

—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Claves por la suma de pesos 16.64 con cargo al rubro "Reparación y ampliación de redes telefónicas policiales", del ítem 7.01, que deberá entregar al Servicio de Transmisiones por concepto de 36 flejes y 16 crucetas, cedidos por dicho servicio y que fueron colocados en la nueva línea telefónica de Dolores a Mercedes (Departamento de Soriano).

—Se autoriza a la Jefatura de Paysandú para adquirir de varias firmas diversos efectos destinados al Destacamento de Bomberos por la suma de $ 6.60 que se atenderá con el 50 o|o libre de afectación del producido por los servicios de prevención contra incendios prestados a bordo de los barcos que operan con inflamables.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir en la suma de pesos 77.80 diversos materiales destinados a la reparación de la motocicleta de la 1.a sección urbana de Soriano, atendiéndose dicha erogación con "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para reemplazar al guardia civil don Ventura Barreto que se halla en uso de licencia por enfermedad, por una persona cuyo nombre hará conocer oportunamente.

Licencias

Se conceden las siguientes con goce de sueldo, por enfermedad:

—Fabián Pereira, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga.

—Carlos A. Prado, Subcomisario de Colonia, 15 días.

—Inocencio Brunel, Guardahilos de Tacuarembó, 60 días.

Aníbal Fajiani, Comisario de Durazno, 30 días de prórroga.

—Alfredo S. Guichón, guardia civil de Paysandú, 90 días de prórroga.

—Tolentino Rodríguez, guardia civil de Durazno, 30 días de prórroga.

—Santiago Martínez, guardia civil de Paysandú, 30 días de prórroga.

Rafael Paolini, Comisario de Durazno, 90 días de prórroga.

—Oscar Correa, Suboficial Inspector de Durazno, 30 días de prórroga.

—Vilitardo Fernández, guardia civil de Tacuarembó, 90 días de prórroga.

Ventura Barreto, Suboficial Honorario (guardia civil), de Treinta y Tres, 90 días de prórroga.

—Enrique Gabard Islas, Auxiliar 3.o Jefatura de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Silverio C. Ramos, guardia civil de Lavalleja, 90 días de prórroga.

—Bernabé Carlos Franco, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—Osmar Rodríguez Diez, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga.

—[illegible]acio R. [illegible]orena, guardia civil de Canelones, 90 días de prórroga.

—Santos P. Le[illegible]yen, Subcomisario de Colonia, 20 días de prórroga.

—Luis M. Florio, Subcomisario de Paysandú, 15 días de prórroga.

—Libre A. Is[illegible] [illegible]misario de Durazno, 90 días de prórroga.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 1.949.57 importe de las cuentas que la Jefatura de Durazno quedó adeudando a la clausura de dicho ejercicio.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01, la suma de $ 2.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Empresa de Transportes de Juan Zecca, por pasajes de ómnibus expedidos en Enero y Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 1.040.13 que este Ministerio adeuda a la Empresa del Ferrocarril Central por pasajes y fletes expedidos en Diciembre del año próximo pasado.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Magariños Hermanos, 6 cajas para archivo de prontuarios, destinadas a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Durazno, por la suma de $ 16.80 que se atenderá con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para encomendar a la firma José Difilipo la reparación del automóvil "Chevrolet", de propiedad de la misma, por la suma de $ 1.073.00 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943 la suma de $ 287 61 que este Ministerio adeuda a la Empresa del Ferrocarril Midland por pasajes expedidos en Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943 la suma de $ 731.33 importe de las cuentas que la Jefatura de Treinta y Tres quedó adeudando al cierre de dicho ejercicio.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma Papelería Galli S. A., la confección de 50 libretas para telegramas, por la suma de $ 70.00 destinadas a uso de la misma, atendiéndose dicha erogación con "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma Elcos Sociedad Limitada, los trabajos de reparación que es necesario efectuar en los gobinetes higiénicos del edificio ocupado por la misma, por la suma de pesos 26.85 que se atenderá con "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 6.90 que este Ministerio quedó adeudando a la Compañía Argentina de Navegación Limitada, por pasajes utilizados en Diciembre próximo pasado.

—Se deja sin efecto la resolución de 17 de Diciembre próximo pasado, por la que se autorizó a la Contaduría General para liquidar a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la suma de pesos 132|17, con cargo a "Gastos Generales de Oficina", del ítem 7.01, por servicios telefónicos prestados a este Ministerio y sus dependencias en Noviembre próximo pasado, en virtud de hallarse agotado el rubro con el cual se debía atender dicho gasto, y se autoriza a la Contaduría General para incluir esa suma en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943.

—Se deja sin efecto la resolución de 17 de Diciembre próximo pasado, por la que se autorizó a la Contaduría General para liquidar a favor del Ferrocarril Noroeste la suma de $ 66.46 con cargo a "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Setiembre próximo pasado, en virtud de encontrarse agotado dicho rubro y se le faculta para incluir esa suma en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943.

—Se deja sin efecto la resolución de 17 de Diciembre próximo pasado, por la cual se dispuso que la Contaduría General, liquidara a favor del Ferrocarril Midland la suma de $ 515.05 con cargo a "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Setiembre próximo pasado; en mérito a encontrarse agotado dicho rubro; facultándose a la vez para incluir esa cantidad en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 19.00 importe de cuenta que la Jefatura de Río Negro adeuda al señor C. Prantl, por conducción de la familia y del mobiliario del Suboficial Inspector don Aparicio Fagúndez, desde Sánchez a Nuevo Berlín, en ocasión de su traslado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01, la suma de $ 31.10 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma D. G. Preza por reparaciones efectuadas en los automóviles Hudson y Terraplane de este Ministerio, en el mes de Marzo próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Río Negro para reforzar el rubro "Víveres", del ítem 7.13 en la suma de $ 233.10 que se tomará de las economías del de "Arrendamientos", del mismo ítem.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos materiales destinados a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Maldonado, por la suma total de $ 9.45 que se atenderá con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico" del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir del Servicio Oficial de Distribución de Semillas en $ 13.75, 25 kilos de semilla de alfalfa, con destino a la chacra policial, de "Las Palmas" (Departamento de Paysandú), atendiéndose dicha erogación con el rubro "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 143.30, importe de cuentas adeudadas por la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al cierre del referido ejercicio.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 89.60, importe de cuentas adeudadas por la Jefatura de Policía de Montevideo, a varias firmas de esta capital, por suministros de los materiales que se utilizaron en la reparación de una motocicleta perteneciente a la Jefatura de Policía de Colonia, el año próximo pasado.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 2.895.51, importe de las cuentas adeudadas por la Jefatura de Policía de Soriano, al cierre del referido ejercicio.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 2.027.47, importe que la Jefatura de Canelones quedó adeudando a varios comerciantes, por suministros efectuados durante el citado ejercicio.

—Se autoriza a la Contaduría General para transferir a la cuenta "Ministerio del Interior, Útiles de Dactiloscopía, con cargo a "Ingresos Eventuales", A-601, la suma de $ 15.84, que fué depositada equivocadamente por la ex Fiscalía e Inspección General de Policías, en la cuenta "Tesoro Nacional", para "Superior Gobierno", el 23 de Setiembre de 1936, destinada a atender el pago de 200 carátulas de cuero para la Jefatura de Maldonado, conforme a la resolución de 13 de Julio del mismo año.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para invertir durante el actual ejercicio la suma de $ 12.00 mensuales, en los gastos que se les originen a los funcionarios encargados del contralor de pasajeros que viajan en el Ferrocarril Central del Uruguay, entre la ciudad de Rivera y el pueblo "Tranqueras", atendiéndose dicha erogación con el rubro "Locomoción y Viáticos", del ítem 7.14.

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943, la suma de $ 167.27, importe de las cuentas que este Ministerio adeuda al Ferrocarril Norte del Uruguay por pasajes y fletes utilizados durante el mes de Agosto del año próximo pasado.

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo para adquirir de Francisco P. Palermo, en la suma de $ 109.00 dos juegos de arreos para el carro utilizado por la Inspección de Líneas de la misma, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de las firmas Andrés Fornio y Cía. y Pablo Ferrando S. A., una sierra cortahuesos y un bisturí para autopsias, respectivamente, por la suma total de $ 16.60, que se atenderá con el rubro "Material Informativo, Educacional y Científico", del ítem 7.01.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para invertir la suma de $ 85.00 en la adquisición de los materiales a emplearse en las reparaciones del local ocupado por el Destacamento Policial de Estación González, 7.a sección rural, atendiéndose dicha erogación con el rubro "Eventuales o Extraordinarios", del ítem 7.01.

—Se remiten mensajes a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo a los suyos relacionados con los liberados condicionales Rufino Albín, Emilio Carlos Schindler, Juan Carlos Ceceri Grecia, Basilio Kupreev, Juan Vicente Nava, Alvaro Belmonte Carballo, José A. López Núñez, Arturo Enrique Guerra y Juan Cardozo Zabala..

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos a la clausura del ejercicio 1943 la suma de $ 673.52 importe de pasajes y fletes expedidos por el Ferrocarril Midland, en Octubre próximo pasado.

—Se deja sin efecto la resolución de 22 de Diciembre próximo pasado por la cual se autorizó a la Contaduría General para liquidar a favor del Ferrocarril Central la suma de $ 10.14 con cargo a

"Locomoción y Viáticos", del item 7.01, importe de encomiendas despachadas por la Dirección de Claves en Octubre próximo pasado, y se faculta a la vez para incluir esa suma en la relación de créditos impagos del ejercicio 1943.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir 2.000 carátulas para carnets de identidad, en $ 120.00, destinadas al stock de la misma, con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional, Stock Utiles de Dactiloscopía".

—Se remite mensaje a la Cámara de Senadores acusando recibo del suyo por el cual transcribe el pedido de informes formulado por el señor Senador don Gustavo Gallinal, relacionado con los autos oficiales y gastos mensuales de nafta para el servicio de los mismos.

—Se remite mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo, adjunto al cual remitió copia autenticada de la acordada que fija nuevo horario para sus dependencias.

—Se remite mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento del agente de la Guardia Metropolitana don Pedro Devita Matoutte.

—Se remite mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con el procesamiento de varios funcionarios del Poder Ejecutivo.

—Se remite mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo al suyo por el cual hace saber el procesamiento de los funcionarios policiales Juan Casio Silveira Cardozo y Juan A. Torres.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo realizado el día 13 de Abril de 1944.

1—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1944, el contrato celebrado con el profesor Dudwing Fraenkel para realizar dos conferencias mensuales por lo menos en el Instituto de Endocrinología.

2—Concédese al Centro de Almaceneros Minoristas, como representación gremial, una prórroga de tres meses a contar de la fecha del vencimiento del plazo concedido por decreto N.o 7368, de 7 de Octubre de 1943, para que puedan expender los envases de aceite destinados a la alimentación que no posean las inscripciones de acuerdo con los decretos de 24 de Noviembre de 1942 y 24 de Julio de 1943, sobre expendio de aceites comestibles.

3—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma José Luis Cuenca para el suministro a este Ministerio de Catgut.

4—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Instituto de Química Industrial, para el suministro a este Ministerio de drogas y productos químicos.

5—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma Ferrosmalt S. A., para el suministro de una heladera eléctrica en la suma de $ 790.00 destinada a la Colonia Saint Bois.

6—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, la oferta de la firma José Saatin para el suministro de diversos artículos de carpintería destinados a la Colonia Saint Bois.

7—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de accesorios para Rayos X.

8—Acéptase, atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro a este Ministerio de drogas y productos químicos. Procédase a un nuevo llamado a licitación por los renglones N.os 5, 80, 81, 187, 217, 218, 237, 245.

9—Acéptase atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, las ofertas presentadas para el suministro al Centro Departamental de FFlorida de pan y leña por los señores Canclini Hermanos y Laurence Cabral.

10—Desígnase con carácter interino, Médico del Servicio de Higiene Sexual en el Centro Departamental de Durazno, al doctor Oreste Lacurcia, actual Médico del Servicio de Higiene Sexual del Servicio de Asistencia Domiciliaria en Santa Clara de Olimar.

11—Desígnase con carácter interino, Médico del Servicio de Higiene Sexual del Servicio de Asistencia Domiciilaria en Santa Clara de Olimar, al doctor Asdrúbal Olaizola Saravia.

12—Desígnase con retroactividad al 30 de Marzo próximo pasado con carácter interino, Médico Inspector de Dadores del Servicio de Transfusión de Sangre, al doctor Raúl Javier Gómez.

13—Desígnase para ocupar los cargos de Enfermeros 2.os del Asilo Luis Piñeyro del Campo a los Sirvientes de la misma dependencia, señores Lino Sequeira y Antonio Guillen Reyes; para sustituir a éstos a los Aprendices de Enfermeros del mismo estableci , señoritas Angélica Morales y Manuela Fraga y para reemplazar a éstos a la señora Filomena Gaggiano de Espino y señorita Adela Juárez Vázquez.

14—Desígnase para ocupar el cargo de Guardián del Asilo Luis Piñeyro del Campo al Sirviente de la misma dependencia señor Vicente Esperanza y para reemplazar a éste a la señora Rosa Catenaccio de Valle, actual Aprendiz de Enfermera, del establecimiento.

15—Desígnase para ocupar el cargo de Peón del Hospital Vilardebó al señor José Luis Nolasco.

16—Aprobación de las resoluciones a que hace referencia el acta N.o 1222 de fecha 13 de Abril de 1944.

17—Dése por terminado el interinato del doctor Cesáreo García Bañón del cargo de Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Departamental de Rocha.

18—Desígnase con carácter interino Médico Higienista Encargado del Servicio del Carnet de Salud en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, al doctor Hugo Bascou Fossati.

19—Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Bascou del cargo de Practicante interno del Hospital Pasteur.

20—Autorízase al Servicio de Gastro-Enterología, Nutrición y Dietética del Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios de los doctores Luis Martínez Bula con una asignación mensual de pesos 50.00; Julio A. Moretti con $ 50.00 mensuales; Octavio Rosemblat con pesos 50.00 mensuales; Juan P. Rodríguez con $ 90.00 mensuales; José Nario con pesos 70.00 mensuales y María Soto con pesos 60.00 mensuales. Las mencionadas asignaciones se imputarán a la partida donada por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito para gastos de funcionamiento del mencionado servicio.

21—Desígnase Peón de Cocina del Instituto Traumatológico, al señor Benito Martínez.

22—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para aceptar la oferta de la firma Bazzano y Adámoli en la suma de $ 747.50 importe de los trabajos de reparación a efectuarse en los ascensores instalados en el Pabellón de Ginecología del Hospital Pereira Rossell.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Suspensión Eskay", gestionada por la señora Mercedes S. de Carro y preparada en los Laboratorios Smith Kline y French, Filadelfia, (Estados Unidos de América. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Aminophyllin Dubin" (intramuscular) gestionada por el señor Luis P. Romero de los Laboratorios Greco. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta en las condiciones reglamentarias de la especialidad farmacéutica denominada "Sualax Spedrog", gestionada por el señor Elías S. Larre.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Ypnal", gestionada por el señor Elbio Rodríguez, de los Laboratorios Gleby. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Barpental Elixir", gestionada por el doctor Luis Bravo, de los Laboratorios Eduardo Marques Castro y Cía. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Abril 18 de 1944.

Se notifica a los interesados de la resolución superior recaída en los siguientes expedientes: Acta 29.919 "La Pureza", de la Sociedad de Oleaginosos Limitada, de Montevideo. — Acta 40393 "Liberty", de Adhemar Silva, de Montevideo. — Acta 39030 "La Layette", de Gabriela Muller, de Montevideo. — Acta 31384 "Kety", de la firma Santa Cruz Hermanos, de Cerro Largo, R. O. del U. — Acta 30846 "Zapatero", de la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 30400 "Emblema", de la firma Compañía General de Fósforos Montevideana, de Montevideo. — Acta 29852 "Alegría del campero", de la Fábrica Nacional de Tabacos "Santa Teresa", de Risso y Cía., de Tacuarembó (R. O. del U.). — Acta 25445 "Envase emblema", de la Compañía West End, de Montevideo. — Acta 28797 "Anelgiol", del señor Esteban S. Rossi, de la República Argentina. — Acta 28708 "Protaminato", de la firma Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo. — Acta 39593 "Carnex", de la firma De la Peña, Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 37432 "Lustrol", de la firma Deambrosis Hermanos, de Montevideo. — Acta 25875 "Formil", de la firma Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 21877 "La Cooperativa", de la firma Machado y Castagnetto, de Montevideo. — Marca N.o 27707 "Rezall", de United Drug Company, de Estados Unidos de América. — Marca N.o 39108 "Viocoliz", de Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo. —

Registros de marcas concedidos: Acta 41279 "Suite", de la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo — Acta 40857 "Scilmurin", de la firma Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 40864 "Ditis", de la firma Frecero y Compañía, de Montevideo. — Acta 40879 "Depancol", de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 40885 "Mac Gregor", de la firma Sport Produts Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 41273 "Lux", de Pascual de Luca, de Montevideo. — Acta 41093 "Glamour", del señor Salvador Gutiérrez, de Rivera (R. O. del U.). — Acta 41268 "Jacobbs", de la firma Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta 40.091 "Pristinal", de José Andreu Miralles, de Montevideo. — Acta 41131 "Wirembo", de Juan Burin Des Rozziers, de Montevideo. — Acta 41156 "Maragato", de la firma Jabonería San José Sociedad Limitada de San José (R. O. del U.). — Acta 40072 "Ledloy", de la firma Inland Steel Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40920 "Hitar", de Gervasio H. Burgueño, de Montevideo. — Acta 40988 "P. D.", de la firma Sinclair Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40968 "Mosquifugo Bao", de la firma Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. — Acta 40989 "H. C.", de la firma Sinclair Refining Company, de Estados Unidos de América — Acta 31711 "Productos Dury", de la firma Machado Hermanos de Montevideo. — Acta 40696 "C. A. D. I.", Compañía Americana de Impermeabilización", del señor Mario Lussich, de Montevideo. — Acta 41197 "Test", del señor Jacobo Cachcovsky, de Montevideo. — Acta 41042 "Zig Zag", de Jean Burin des Roziers, de Montevideo. — Acta 41089 "Vectidan", del señor José Andreu Miralles, de Montevideo. — Acta 41076 "Nulodor", del señor Francisco Molnar, de Montevideo. — Acta 40245 "Sara", de la firma Carrau y Cía., de Montevideo. — Acta 40234 "Rex", del señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 40184 "Melowicks", del señor Manuel Pérez, de Montevideo. — Acta 40176 "Salifenil", de la firma Lage y Cía., de Montevideo. — Acta 40112 "Taff", del señor Martín V. Sartori, de Colonia (R. O. del Uruguay). — Acta 40775 "Nasturtol", de la firma Pesce y Cía., de Montevideo. — Acta 40898 "El Cosaco", de la razón social Arturo F. Powers y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 40753 "Arado", de la firma Allen y Hanburys Limitada, de Inglaterra. — Acta 40919 "Emarfilina", de Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 41330 "X 30", de la firma Barclay y Cía., de Montevideo. — Acta 41329 "X 54", de la misma firma. — Acta 41331 "X 72", de la misma firma — Acta 41480 "8" de Antonio Freixas", de Buenos Aires (R. A.). — Acta 41441 "La Corona", de la firma The Havana Cigar and Tobacco Factories Limited, de Inglaterra — Acta 41442 "La Corona", de la misma firma. — Acta 41444 "Alvarez, López y Cía.", de la misma firma. — Acta 41461 "Promptus", de la firma Papelería Galli S. A., de Montevideo. — Acta 41467 "Aveina", de la firma Molinos Podestá S. A., de Montevideo. — Acta 41493 "Cascarets", de la Compañía Sterling Remedy Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41479 "8" (envase), del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires. (R. A.). — Acta 41470 "Coleman", de The Coleman Lamp and Stove Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40478 "Bergmann", de la firma Fuentes y Cía., de Montevideo. — Acta 41469 "Lautiers Fils", de la firma Lautiers Fils, de Francia. — Acta 37907 "True", de la firma The S. S. White Dental Manufacturing C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 41325 "Hoffmann", de The Hoffmann Manufacturing Company Limited, de Inglaterra — Acta 41202 "Lustrol Bao", del señor Alfredo Raúl Deambrosis, de Montevideo. — Acta 41413 "Carsancia", de la firma Carlos Sanguinetti y Cía., de Montevideo. — Acta 41450 "Pirámides", del señor Alejandro Niederman, de Montevideo. — Acta 41436 "Webb", de la firma John G. Webb y Compañía Limited, de Inglaterra. — Acta 41427 "Emblema", de la The Dunlop Pneumatic Tyre Company (South América) Limited, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 41417 "Dunlop", de la misma firma. — Acta 41425 "Certus", del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo. — Acta 41412 "La Catalana", de la firma Caslor Sanguinetti y Cía., de Montevideo. — Acta 41402 "Silflex", de The Whitecross Company Limited, de Inglaterra. — Acta 41396 "Eli Lilly y Company", de la firma Eli Lilly y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 41190, de Elaboración General de Aluminio y Metales S. A. (Egam) S. A. — Acta 41426 "Hica", del señor Julio V. Vidovich, de Montevideo. — Acta 33153 "Fison", de la firma Little, Fison Ratcliff Limitada, de Buenos Aires (R. A.). — Acta 39328 "Macleans", de la firma Macleans Limited, de Inglaterra. — Acta 40788 "Texaco", de la firma The Texas Company, de Estados Unidos de América. — Acta 40964 "R. B. T.", del señor José Torreyas Comas, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas: N.o 33201 "Produits Duchesse", a favor de la firma Chebi Hermanos y Herrero, de Montevideo. — N.o 26457 "Duquesa", a favor de la misma firma. — N.o 26592 "Bolero", a favor de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo. — N.o 38301 "Glenside", a favor de la firma Hepburn y Ross, de Escocia. — N.o 37848 "El Abuelo", a favor del señor Tomás Pellegrino, de Montevideo.

Se establece por vía de rectificación que la propietaria originaria de la marca "Tuil", N.o 28929 es la Laboratorios Suarry S. A., de Buenos Aires (R. A.), y se autoriza la transferencia de la misma marca a favor de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires y Sucursal en Montevideo.

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925:
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926:
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927:
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928:
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929:
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930:
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931:
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932:
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933:
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934:
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935:
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936:
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937:
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938:
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939:
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940:
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941:
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942:
Del número 10.111 al 10.305

Año 1943:
Del número 10.306 al 10.468

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 155 — Montevideo, Sábado 29 de Abril de 1944 — Núm. 11271

Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:

Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40

Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años ...	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50 bicicletas destinadas a las Policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta Inspección el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab.21-10708-v.my.2.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.700 pares de borceguíes y 2.600 pares de botas para las Policías del interior, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Inspección el día 3 de Mayo del corriente año y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — El Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Ab.21-10703-v.my.3.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 3 del mes de Mayo próximo a las 16 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Ab.21-10705-v.my 3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 39
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir alambre intemperie de 10, 6 y 4 mms., bajoplomo de 3 x 10, 3 x 3, 2 x 1 y 2 x 4 mms., aisladores de campana de porcelana, pernos rectos galvanizados, hierro ángulo de 50 x 50 mms., columnas de hormigón de 0.15 x 0.15 x 5 metros, con destino a Talleres, para la reparación de la red eléctrica del cuartel del Regimiento de Caballería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.27-10765-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir bancos escritorios tipo pupitre, sillas para cada banco, mesas escritorio, saliveras, felpudos, enjaretados de alambre, esponjas o cepillos de pizarrón, con destino a la Escuela de Armas y Servicios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.27-10767-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir clavos, tachuelas, hilo de tres cuerdas grandes, plantillas para zuecos número 6, número 7, número 8, número 9 y número 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab 27-10768-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir alpaca varios colores percalina bolsillo varios colores, seda americana varios colores, seda para mangas varios colores, raso de seda varios colores, tornasol varios colores entretela de hilo, entretela de chaleco, gamuza para bolsillo,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$	30.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	"	175.00	" "
En adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

hebillas para tirapié, botones escudos dorados grandes, botones escudos dorados chicos, galón naval de 7 mms., emblemas de metal 100 por cada unidad, con destino a la Sastrería de Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 11 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.27-10766-v.my.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 46 para adquirir alfalfa, maíz común, avena, paja para cama o espartillo, hasta el 31 de Diciembre de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.20-10696-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 48
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 48 para adquirir roperos modelo "Aspirante", con destino a la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.20-10687-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 51 para adquirir brin color azul de un ancho, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.20-10689-v.ab.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 5.500 pares de borceguíes color caoba, según muestra, para el Ejército, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10728-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública número 15 para adquirir 200 piezas de madrás de 18 metros 30, aproximado, cada una, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10729-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 47 para adquirir 150 pares de borceguíes de 0.26 de caña, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10730-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 49
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2.000 kilos de arroz (peso con bolsa), 10 cajones de aceite comestible con 25|4 latas cada uno, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 9 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.24-10731-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACIONES
Se hace saber a los interesados que esta Dirección General ha resuelto dejar sin efecto las licitaciones públicas números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11 del año actual y tercer llamado de las números 4 y 5 del ejercicio próximo pasado. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Ab.24-10736-v.my.5.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 410 resmas de papel cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, 25 de Mayo 273, en las horas de oficina.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Mayo a las 15 horas.
Esta licitación se llevará a cabo con cualquier número de proponentes que se presenten.
(Cuenta corriente) Ab.26-10754-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE LA DEFENSA PASIVA
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición, al contado, de un auto "Sedán", usado, chico, de un rendimiento no menor de 120 kilómetros por 20 litros de nafta y cuyo precio no exceda de $ 1.200.00.
Las propuestas se recibirán en la Dirección General de la Defensa Pasiva, calle Maldonado número 1783, hasta el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas.
El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la Ayudantía de la citada Dirección, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.
$8.40 Ab.22-3059-v.my.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES (EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 2|44
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Crucetas de lapacho; B) Alambre, grampas, planchuela de hierro y tirafondos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1944 a la hora 13 y 30: A) Crucetas de lapacho y a la hora 16: B) Alambre, grampas, etc., en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Roberto C. Cardoso, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.28-10776-v.my.10.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 3|44
Llámase a licitación pública para la venta de papel proveniente del archivo telegráfico del año 1942 y recortes de papel y cartón de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Mayo de 1944 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril de 1944. — Roberto C. Cardoso, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ab.24-10722-v.my.5.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley N.o 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933
De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo número 10 de la ley número 9.099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a la persona que más abajo se menciona, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a su respectiva promesa de compra de la propiedad que se expresará, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.
Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducada dicha promesa, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad al interesado:
El solar número 329 del plano del agrimensor Mario E Percovich, de Noviembre de 1926, padrón número 123.090, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle N.o 3 (hoy Versailles), entre las de Francisco Miranda y General Antonio Díaz, prometido en venta a doña TERESA TRINIDAD. — Montevideo, Abril 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.19-10683-v.my.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:
Mayo 2: hora 15 y 15, papeles; 15 y 30, café, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15 y 45, carpintería (segundo llamado); 16, carpintería (tercer llamado); 16 y 15, cubiertas y cámaras para autos (segundo llamado); 16 y 30, papel medio hilo.
Mayo 8: hora 14 y 15, ferretería; 14 y 30, electricidad; 14 y 45, Toracoscopio, Cif. o Fob. (segundo llamado); 15, talco (séptimo llamado); 15 y 15, camión para la Colonia Saint Bois (séptimo llamado).
Mayo 15: hora 13 y 45, material de laboratorio, Cif. o Fob. (segundo llamado).
Mayo 29: hora 13 y 45, especialidades, Cif. o Fob.
Junio 5: hora 13 y 30: sueros, Cif. o Fob.; 13 y 45, coaguyaraza o similares, Cif. o Fob.; 14, artículos de goma, Cif. o Fob; 14 y 15, relojes de control, Cif. o Fob.
Julio 10: hora 13 y 30, gasa, vendas, etc., Cif. o Fob.
Julio 31: hora 13 y 30 algodón, Cif. o Fob.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.27-10771-v.my.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Jueves 27 de Abril: hora 14, gasa hidrófila (segundo llamado); 14 y 15, suministro de leche cruda.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.26-10751-v.ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Bibliotecario - Traductor del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas (oposición).
El mencionado traductor tiene la obligación de cumplir 5 horas diarias, discontinuas, 2 1|2 de mañana y 2 1|2 de tarde.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera (méritos).
Médico Oftalmólogo Regional, estableciéndose la siguiente zona: Rivera, Tacuarembó y Paso de los Toros (residencia del médico en la ciudad de Rivera) (oposición).
El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, planta baja, avenida 18 de Julio número 1892.

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 24 de Mayo próximo a la hora 18. — Montevideo, Abril 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.29-10752-v.ab.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan y cuya apertura se efectuará en la Contaduría General, 25 de Mayo 529, en los días y horas que se establecen:
Mayo 5. — Zapatería y afines, a las 14 y 30 horas. Vestuarios y afines, a las 15 horas. Víveres, a las 16 horas. Artículos de molino, a las 17 horas.
Mayo 6. — Artículos de higiene y limpieza, a las 9 horas. Lamparillas eléctricas, a las 10 horas. Verduras y frutas, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones se hallan en el Departamento de Suministros calle Yaguarón 1617, para ser consultados por los interesados.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.26-10753-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de madera pino Brasil (7.000 ms.2) a estos Institutos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.27-10772-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de madera de roble a estos Institutos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 5 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Abril 21 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.26-10756-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a estos Institutos de un chassis para ómnibus rural, nuevo o en buen estado de uso.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la calle 25 de Mayo número 518.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 5 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.26-10757-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de artículos de menaje a estos Institutos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.25-10744-v.my.4.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
(EX DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES)
Aviso al público

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 63-41 O, se hace saber que se anuló la licitación pública número 1-41, que por postes de eucaliptus se efectuó el día 2 de Octubre de 1941. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.21-10701-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 1 (ley de 31 de Julio de 1943), para el aprovisionamiento de mercaderías hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses.
Productos de molinos y fideerías:
Hasta 240.000 kilos de fideos surtidos.
Hasta 65.000 kilos de trigo pisado.
Hasta 70.000 kilos de maíz pisado blanco.
Hasta 90.000 kilos de harina de maíz.
La apertura de propuestas se ha señalado para el día 4 de Mayo a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Abril de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.26-10759-v.my.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 2 (ley de 31 de Julio de 1943), para el aprovisionamiento de mercaderías hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses.
Artículos de almacén, etc.:
Hasta 60.000 kilos de arroz.
Hasta 5.000 kilos de fariña.
Hasta 55.000 kilos de porotos.
Hasta 26.000 kilos de conserva.
Hasta 22.000 kilos de grasa de vaca.
Hasta 3.000 kilos de queso.
Hasta 33.000 litros de aceite de girasol.
La apertura de propuestas se ha señalado para el día 4 de Mayo a las 16 y 30 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Abril de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.26-10758-v.my.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PRIMER LLAMADO

Se llama a licitación pública y amplia número 3 (ley de 31 de Julio de 1943), para el aprovisionamiento de mercaderías hasta la cantidad que se detalla y por el término de cuatro meses.
Hasta 250.000 kilos de papas.
La apertura de propuestas se ha señalado para el día 4 de Mayo a las 17 y 30 horas, en presencia de los proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, calle 18 de Julio 1225, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones generales de la licitación. — Abril de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.26-10760-v.my.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Paso de los Toros, para el día 3 de Mayo de 1944 a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Paso de los Toros, Mayo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.19-10685-v.ab.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales para el aprovisionamiento del comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en Rivera, para el día 6 de Mayo de 1944 a la hora 10, en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados, en el local del comedor de dicha lociladad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones en horas hábiles. — Rivera, Mayo de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.19-10686-v.ab.29.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y hora que se indican a continuación:
Día 4 de Mayo de 1944 (sexto llamado). — Licitación número 3|44: Fruta de estación Hora 15.
Día 4 de Mayo de 1944 (segundo llamado). — Licitación número 15|44: Verduras. Hora 16.
Día 5 de Mayo de 1944 (segundo llamado). — Licitación número 14|44: Ropa. Hora 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas indicados, en nuestra oficina sita en 18 de Julio número 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Abril de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.25-10743-v.my.4.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS POR ARSENIATO DE PLOMO EN POLVO Y SULFATO DE NICOTINA O SIMILARES.

Llámase a concurso de precios para la provisión de 5.000 kilos de arseniato de plomo en polvo y 2.000 kilos de sulfato de nicotina o productos similares.
La apertura de propuestas se realizará el día martes 16 de Mayo próximo a las quince horas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, de 13 a 18 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ab.27-10762-v.ab.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Diez cabinas fotográficas de madera compensada para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo."
Licitación pública número 5303
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 cabinas fotográficas de madera compensada etc Apertura: el día 8 del próximo mes de Mayo a la hora 15.
La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora más arriba mencionados, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Abril 21 de 1944 — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.24-10734-v.my.5.

INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
Estación Estanzuela (Depto. de Colonia)
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro a este establecimiento de 40 cajones de vidrios de 60 x 40 centímetros.
La entrega deberá hacerse sobre wagón Estación Central, entre el 20 y 30 de Mayo próximo, siempre mediando 15 días entre la fecha del pedido y la de entrega.
El pago se efectuará con plazo de 30 días fecha factura.
Este Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas si no le satisfacen.
Las propuestas se presentarán o enviarán en sobre cerrado hasta el 29 del corriente a este Instituto, indicando en el sobre: "Licitación de vidrios.
En tal fecha, a las 19 horas, se abrirán, pudiendo concurrir los interesados que deseen. — La Estanzuela, Abril 15 de 1944. — Sección Economato y Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.20-10695-v.ab.29.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAÑO PARA UNIFORMES DE INVIERNO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de mil seiscientos metros de paño para uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán abiertas el día 2 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ab.21-10706-v.my.2.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco carpas y cinco sobre carpas de lona impermeable, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Subsección Proveeduría de esta oficina, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 3 de Mayo de 1944, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Abril 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Ab.20-10687-v.my.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1956
Transportes a Colonia
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 8 de Mayo de

1944 a las 15 horas, para la contratación del servicio de transporte de fuel-oil, gas-oil, aceites y cargas en general, solamente hasta la usina de Colonia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ab.28-10774-v.my.4.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 1972

Venta de monedas de oro

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a concurso de precios hasta el 2 de Mayo de 1944 a las 16 horas, para la venta por parte de esta Institución de 123 monedas de oro "Artigas" de acuerdo a las condiciones establecidas en las pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo Abril 21 de 1944 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Ab 25-10742-v.ab.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 165

Compra de un equipo gasógeno

Segundo llamado

Se llama a licitación para la provisión de un equipo gasógeno para coche motor "Leyland", según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de Administración el día 24 de Mayo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1944 — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ab 27-10763-v.my.3.

A. N. C. A. P.

VENTA DE FARELLO HUMEDO

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland ofrece en venta la producción de farello húmedo, apto para la alimentación del ganado resultante de la fabricación de alcohol en su Destilería de Alcoholes de Capurro

Las bases respectivas pueden solicitarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las ofertas se realizará en la oficina mencionada el día 29 de Abril de 1944 a las 10 y 30 horas — Montevideo, Abril 15 de 1944 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.17-10656-v.ab.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS M. SEOANE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Agraciada N.o 1863, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una repisa de fantasía, de la que se declara autor y de la cual se han depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 Ab.28-3273-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO ETCHART uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Carlos de la Vega número 3908, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de álbum denominado "El Hogar de los Novios", del cual se declara autor, y ha depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 21 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$2.80 Ab 28-3255-v.my.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CLAVIER y Cía, comerciantes, domiciliados en la avenida General Rondeau números 2317-19, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de "Un nuevo medio de propaganda basado en la impresión de leyendas, frases, marcas y dibujos en las fichas de juego", y a vía de ejemplo y a los efectos que puedan corresponder acompañan dos ejemplares con la leyenda "Fume La Paz". — Montevideo, Abril 24 de 1944 - Juan B Silva Vila, Director.

$2.40 Ab 28-3230-v my 10

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO VERNAZZA, uruguayo, dibujante, domiciliado en la calle Tuyutí número 2721, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un álbum conteniendo cincuenta dibujos (apuntes teatrales), de los que se declara autor y ha depositado en esta oficinas dos ejemplares, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1944 — Juan Silva Vila, Director.

$2 70 Ab.24-3207-v.my.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

SYDNEY ROSS URUGUAY LIMITADA, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 719, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda denominado "Tome nota y recuerde", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares en memorándums explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$5.10 Ab 26-3128-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS BARRIOLA, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Durazno número 2421 (apartamento 18), de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda denominado "Cuatro palabras", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares en memorándums explicativos, a los fines que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$4.80 Ab.26-3129-v.my.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

C. MINOLA BOZZOLI y R. FERNANDEZ CARRO uruguayos, arquitectos, domiciliados en la calle Miguelete número 2298, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un Plano Proyecto de Construcción para Casa Habitación, del que se declaran autores y han depositado en esta oficina dos planos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 12 de 1944 — Juan Silva Vila, Director

$2.90 Ab.25-3094-v.my 6.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CARMEN LASKIN uruguaya, estudiante, domiciliada en la calle Convención número 1412, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos piezas musicales tituladas "Una canción en la noche" (tango), y "Recuerdas la noche?" (vals), de cuyas letras también se declara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$3.10 Ab.22-3057-v.my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHO DE AUTOR

El FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY, COMPAÑIA LIMITADA, con domicilio en la calle La Paz 1061 de Montevideo, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la leyenda "Excursión Fono Eléctrica" que utiliza para indicar las excursiones que realiza periódicamente dicho Ferrocarril, de la cual se declara autor y deposita dos ejemplares con programa e itinerarios de excursiones efectuadas a distintas localidades, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Juan S... Vila Director.

$3 60 Ab 22-3036-v my.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

JOSEFINA LERENA ACEVEDO DE BLIXEN uruguaya, escritora, domiciliada en la calle Rivera número 1930 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos obras: una titulada "Reyles" y la otra "Poetas armenios", de las que se declara autora y ha depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda — Montevideo, Abril 13 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$3 00 Ab 21-2998-v.my.3

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY DE DERECHOS DE AUTOR

CLOTILDE COSSIO, uruguaya, artista pintora, domiciliada en la calle Agraciada número 3618, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres óleos en relieve, de los cuales se declara autora y ha depositado en esta oficina las fotografías a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Juan Silva Vila Director.

$2.60 Ab 21-2965-v.my.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42104. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por E R Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca "QUINOLOR" para distinguir artículos de la clase 9 a (preparaciones germicidas) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.30 Ab.24-3067-v.my.5.

ACTA N.o 42089. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VIESTROL" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.40 Ab.21-2996-v.my.3.

ACTA N.o 42080. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 14 a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Ab.21-2997-v.my.3.

ACTA N.o 42096. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el doctor Antonio Feluffo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ATHENA", para distinguir artículos de la clase 23.a (cuerdas para raquetas de tennis). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ab.22-3033-v.my.4.

ACTA N.o 42076. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Abbott Laboratories Uruguay, S. R Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BILEIN" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.70 Ab.20-2909-v.my.2.

ACTA N.o 42144. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "CLOTIAMINA" para distinguir artículos de la clase 9 a (preparaciones vitamínicas) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 60 Ab.27-3205-v.my.9.

ACTA N.o 42133. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía por Crovara Arrellaga y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "FATIMA", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$3 50 Ab 27-3195-v.my.9.

ACTA N.o 42136. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



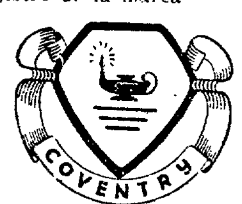
para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.60 Ab.27-3196-v.my.9.

ACTA N.o 42145. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Con esta fecha el señor G. Kopiloff, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "JEEP", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$3.10 Ab.27-3182-v.my.9.

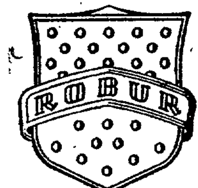
ACTA N.o 42149. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.20 Ab.28-3261-v.my.10.

ACTA N.o 42151. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.20 Ab.28-3260-v.my.10.

ACTA N.o 42154 — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Jean Burin des Roziers, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ab.28-3277-v.my.10.

ACTA No 42148. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



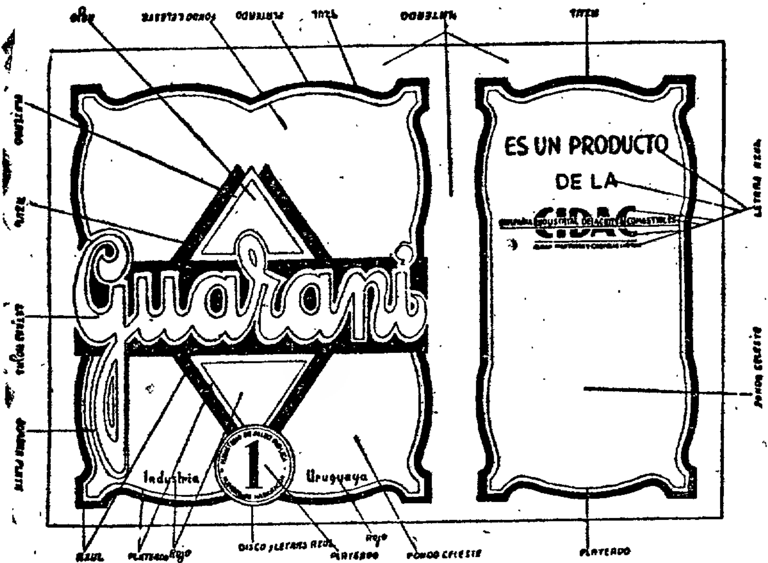
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.10 Ab 28-3262-v.my.10.

ACTA N.o 42150. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



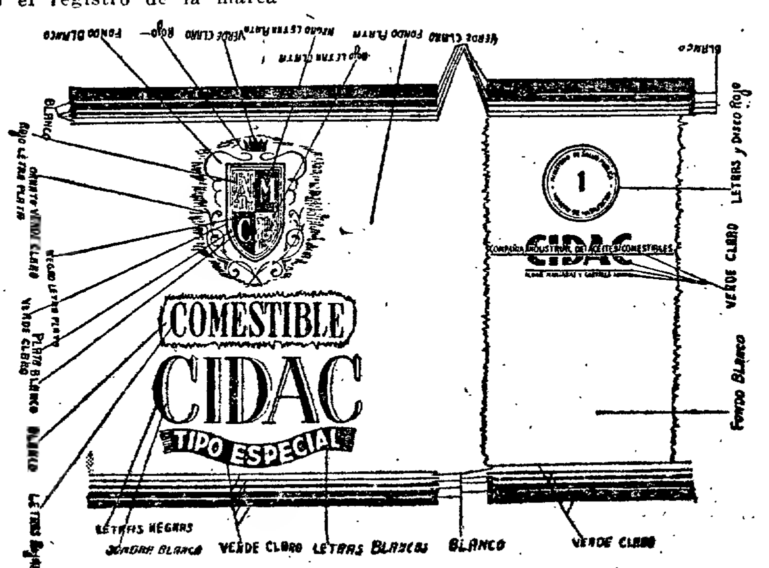
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ab.28-3263-v.my.10.

ACTA N.o 42157. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$34.70 Ab.28-3279-v.my.10.

ACTA N.o 42159. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$36.70 Ab.18-3280-v.my.10.

ACTA N.o 42092. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha Lisimaco Correa Luna, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUPER C", para distinguir artículos de la clase 4.a (hules para mesa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Ab.26-3145-v.my.8.

ACTA N.o 42131. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "HEBULON" para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones antianémicas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ab.26-3131-v.my.8.

ACTA N.o 42132. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "PROCHOLON", para distinguir artículos de la clase 9.a (colagogos y coleréticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.50 Ab.26-3132-v.my.8.

ACTA N.o 42097. — Montevideo, Abril 18 de 1944 — Con esta fecha el señor Santos Pancini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.10 Ab.21-3012-v.my.3.

ACTA N.o 42137. — Montevideo, Abril de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Márquez Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MATARRAT", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.30 Ab.26-3121-v.my.8.

ACTA N.o 42119. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Remington

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.40 Ab.26-3098-v.my.8.

ACTA N.o 42135. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Antonio Darío Espiñeira ha solicitado el registro de la marca "EL MOHICANO" para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.25-3104-v.my.6

ACTA N.o 42099. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Koret, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.60 Ab.22-3032-v.my.4.

ACTA N.o 42111. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LAVASOL", para distinguir artículos de la clase 1.a (s/d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.24-3080-v.my.6.

ACTA N.o 42095. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Michelin y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca "SIGZAG" para distinguir artículos de la clase 12.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Ab.21-2993-v.my.3.

ACTA N.o 42118. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

REMINGTON

para distinguir artículos de la clase 17.a (según descripción). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$7.40 Ab.25-3097-v.my.6.

ACTA N.o 42120. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KARDEX

para distinguir artículos de las clases 6.a, 15.a y 19.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.60 Ab.25-3099-v.my.6.

ACTA N.o 42121. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Remington Rand Inc., de Washington Street, Buffalo, New York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KARDEX

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.20 Ab.25-3100-v.my.6.

ACTA N.o 42122. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha Teófilo A. Manaro, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ab.25-3102-v.my.6.

ACTA N.o 42103. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "SENODIN", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.30 Ab.24-3065-v.my.5.

ACTA N.o 42102. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "STABISOL", para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones sifiloterapéuticas). — Publíquese por diez días. — La Dirección.
$4.30 Ab.24-3066-v.my.5.

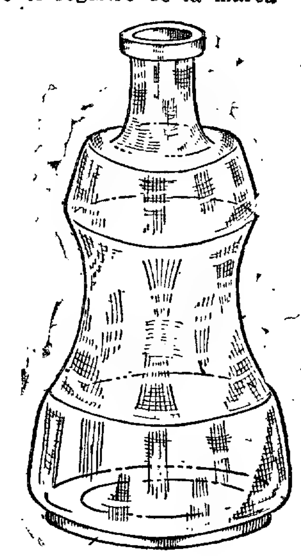
ACTA N.o 42081. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Revlon Products Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.80 Ab.21-2993-v.my.3.

ACTA N.o 42093. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Angel Humberto Tundisi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LANOTON" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Ab.21-2995-v.my.3.

ACTA N.o 42158. — Montevideo, Abril 25 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Aldao, Mántaras y Castells, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.70 Ab.28-3278-v.my.10.

ACTA N.o 42160. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TEOFAMINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Ab.28-3274-v.my.10.

ACTA N.o 42153. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Luvizio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el resigtro de la marca

Compañía Nacional Farmacéutica

CONAFAR

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.40 Ab.28-3276-v.my.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6004. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Dr. Luis Augusto Costa Guimaraes, Dr. Oswaldo de Carvalho Barbosa y Dulce de Carvalho Barbosa Vieira de Mello, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fijar e incorporar sulfanilamida o sus derivados a la gasa hidrófila simple y el producto resultante do dicho procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ab.28-3275-v.my.10.

ACTA N.o 6000. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lache, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un depósito de descarga para fines sanitarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Ab.28-3281-v.my.10.

ACTA N.o 6002. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación del señor Luis Carlos Mensi, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación cosmética líquida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.60 Ab.27-3183-v.my.9.

ACTA N.o 6001. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Julián Bahamonde, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cocina portátil a carbón de leña", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.30 Ab.26-3130-v.my.8.

ACTA N.o 882. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Raúl Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de industria por el término de quince años para "Fabricación de lápices de grafito, pizarra y sus derivados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Ab.25-3095-v.my.19.

ACTA N.o 5999. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Ramón P. González, de Tacuarembó, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un calentador de agua para baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.10 Ab.24-3060-v.my.5.

ACTA N.o 5998. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Con esta fecha Noel Elizalde Gilbert, por Oficina de Estudios y Aplicaciones Técnicas, S. R. L. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina enderezadora de clavos y vástagos metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.10 Ab.22-3031-v.my.4.

ACTA N.o 5997. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Clark Equipment Company, de Buchanan (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carretillas industriales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.40 Ab.21-2994-v.my.3.

ACTA N.o 880. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Lonas y lonetas pintadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.50 Ab.20-2910-v.my.2.

ACTA N.o 881. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Con esta fecha el señor Carmelo L. Cabrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Cubiertas protectoras lisas, labradas, estampadas o acanaladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.80 Ab.18-2846-v.my.11.

ACTA N.o 879. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Con esta fecha el señor Eladio Lamas, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Usina para elaborar, compensar o balancear forrajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$10.60 Ab.13-2663-v.my.6.

ACTA N.o 878. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Con esta fecha los señores Aniceto Larre Simonetti y Juan José León Griart, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de maquinarias destinadas a la industria lanera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$11.70 Ab.10-2564-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones de Mar-

zo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 12 de Abril de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las siguientes propiedades situadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 141520 de Antonia V. de Fermento. Area: 909.26 ms.2.

Inmueble padrón numero 141521, de María Verga de Varela. Area: 1423.72 ms.2.

Inmueble padrón número 50333, de Banco de Cobranzas. Area: 203.27 ms.2.

Inmueble padrón número 50379, de Exequiel Cassarino. Area. 6.35 ms.2.

Inmueble padrón número 50334, de Banco de Cobranzas Area: 3.25 ms 2.

Inmueble padrón número 50378, de José Ren. Area: 5506.72 ms.2.

Inmueble padrón número 50377, de Enrique Arló. Area: 1464.41 ms.2.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1944 — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-10726-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES

Expropiaciones para la línea férrea Sayago - Cerro. Construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago - Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto - ley de Julio 24 de 1942, número 10.200, de las siguientes propiedades situadas en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo:

Inmueble padrón número 50550, de Pedro Formoso. Area: ms.2 1948.30.

Inmueble padrón número 152775, de Banco Comercial. Area: ms 2 30.87.

Inmueble padrón número 152776, de Banco Comercial. Area: ms.2 483.72.

Inmueble padrón número 152777, de Banco Comercial. Area: ms.2 505.02.

Inmueble padrón número 141522, de Sofía Verga. Area: ms.2 2336.25.

Inmueble padrón número 50355, de Roque Vinotto. Area: ms.2 69.06.

Inmueble padrón número 50365, de Roque Vinotto. Area: ms.2 99.88.

Inmueble padrón número 50355, de Roque Vinotto. Area: ms.2 38.46.

Inmueble padrón número 163780, de Gori Salvo y Muraccioli. Area. ms.2 2088.24.

Inmueble padrón número 50548, de Juan M. Basso. Area: ms.2 4311.34.

Inmueble padrón número 50366, de Francisco Franzia. Area: ms 2 8103.22.

Inmueble padrón número 49889, de Juan Cánepa. Area: ms.2 39.36.

Inmueble padrón número 142634, de Miguel Aulet. Area: ms.2 1020.

Inmueble padrón número 50332, de Antonio Rey. Area: ms 2 516.

Inmueble padrón número 50335, de José Rabuñal. Area: ms.2 7.76.

Inmueble padrón número 50375 de Francisco E. Garbarino. Area: ms.2 4585 95.

Inmueble padrón número 163781, de Eduardo Garbarino. Area: ms 2 1676.03.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la oficina de la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Antonio Soto, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-10727-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública número 466

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 7-10745-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para la ampliación desembarcadero en Empalme Olmos

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y el artículo 11 de la ley número 3978, de fecha 23 de Mayo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 14 de Abril del corriente año, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según planos trazados en Marzo 1.o y 2 de 1944 por el agrimensor de esta Dirección, don Policrates C. Draida:

Número 1. — Propietario: Sucesión Luis Frigerio. Padrón 6579 (parte). Superficie: 3 Hs. 4752 ms.2 09.

Número 2. — Propietario: Juan Cigliutti. Padrones números 47 y 58 (parte de ambos). Superficie: 2 Hs. 2513 ms.2 00.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de la expropiación en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-10773-v.my.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Adquisición de 240.000 hojas de papel de actuación administrativa

Licitación número 179

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas cuarenta mil (240.000) hojas de papel de actuación administrativa, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar mediante el pago de quince centésimos ($ 0.15) en esta Dirección, calle Colonia número 2035, todos los días hábiles de oficina y donde se recibirán y abrirán las propuestas el día martes 2 de Mayo próximo a la hora 14 y 30. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.28-10777-v.ab.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando traslador con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino, Pedro Oliver Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revanne o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Orgoz y Josefa Macció de Pissust, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Marzo 11 de 1944 — La Jefatura.

$96.50 Mz.17-2067-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell Manuela Otuerta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Enero 12 de 1944 — La Jefatura.

$69.10 En 17-308-v.my 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.

$43.90 Mz.8-1684-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A LICITACION

1.o Llámase a licitación pública por el término de diez días para proveer a este Municipio hasta cincuenta mil kilos de maíz desgranado y hasta veinticinco mil kilos de afrecho, conforme al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, pudiendo ofrecerse hasta la cantidad, como mínimo, de 50 mil kilos de los forrajes mencionados, todo de acuerdo con las leyes en vigencia.

2.o Las propuestas se abrirán el día martes 2 de Mayo próximo a las 15 horas en la Secretaría Municipal y en presencia de los interesados concurrentes al acto. — Mercedes, Abril 18 de 1944. — Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$9.50 Ab.22-3046-v.my.2.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 28 de 1944

7.a Sección

JUAN CARLOS IGLESIAS, 32 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1008, y ADELA JUSTA SANZ, 23 años, soltera, profesora de francés, oriental, domiciliada 18 de Julio 1629.

15.a Sección

ERNESTO ALEJANDRO ARAOZ, 59 años, viudo, argentino, domiciliado en el Parque Hotel, e ISABEL KRENN, 42 años, soltera, italiana, domiciliada en el Parque Hotel.

17.a Sección

ORESTE ROBLEDO FERNANDEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairo 3421, y ALBINA ALVES VARGAS, 40 años soltera, brasileña, domiciliada Cairo 3421.

24.a Sección

RUBEN LENOBLE ESTEVEZ, 29 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado Pedro F. Berro 1297, y MARIA AMALIA SOSA BESENZONI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1297.

$2.00 Plp.v.my.2.

Montevideo, Abril 27 de 1944

4.a Sección

HERMAN SOLAND, 40 años, soltero, agente viajero, argentino, domiciliado Buenos Aires 706 y MARIA ESTHER SANTALLA, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Buenos Aires 706.

ANGEL LOPEZ, 59 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Andes 1217, y MARIA OTADUY, 55 años, viuda, española, domiciliada Andes 1217.

WASHINGTON OMAR TORRES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1123, y JOSEFINA OFELIA LOPEZ, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Río Negro 1123.

8.a Sección

JUSTO MONTEDONICO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Luis P. Lenguas 1570, y ANA AMALIA PEREZ ARANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2341.

ABRAHAM PESOVICH, 21 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Yí 1883, y MARIA SVAHJMAN, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1883.

VICTORIO VECCHIO, 50 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Batoví 2294, y MARIA MERCEDES GUIBERNAU, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2265.

JUAN JOSE CODDA, 37 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado La Paz 1231, y RENEE ESTHER DIAZ CARBALLO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1231.

10.a Sección

JESUS GREGORIO VILLAR, 39 años, soltero comercio, español, domiciliado I. Núñez 2130, y ROSA CAMPOS, 25 años, soltera, española, domiciliada I. Núñez 2126.

MARIO FLANAGAN, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 2228, y ESTHER BENTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2228.

JOSE RAMON LOSADA, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado S. Viana 2419, y AMERICA ESTRELLA GONZALEZ, 40 años, soltera española, domiciliada S. Viana 2419.

ESTEBAN MODERNELL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4255 y TEODORA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4255.

ERNESTO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinosa 1481 y NELL TIRELLI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Espinosa 1481.

RICARDO MOREIRA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cabrera 18, y PETRONA ERMITA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 18.

11.a Sección

JOSE BOHM VARGA, 30 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado 8 de Octubre 4285 y JUANA DILFE SAURINES, 21 años, soltera, chilena, domiciliada 8 de Octubre 4285.

12.a Sección

JOAQUIN COGATO, 41 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado José De Bejar 2766, y CATALINA GRIGNOLIO, 42 años, viuda, modista, italiana, domiciliada Leandro Gómez 2437.

ENRIQUE RUBEN PORTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2097, y ROSA ANATOLIA MORALES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2979.

SANTIAGO ROSSELLO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Enrique Martínez 1768, y ANGELA CATALINA ROLLA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Chubut 1971.

ANTONIO LEMA, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Garibaldi 1903, y MARIA CARMEN ALVAREZ, 32 años, soltera española, domiciliada José L. Terra 2860.

RUBEN FRANCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2726, y ALICE MARGARITA BOLLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2728.

14.a Sección

JOSE IGNACIO RAMOS, 36 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado Venancio Benavidez 3415, y ERUNDINA RODRIGUEZ GOMEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Venancio Benavidez 3419.

JULIO REPETTO FRANCIS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Pallejas 2458, y ELVIRA GERTRUDIS ABAL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558, apto. 18.

18.a Sección

ANTONIO SANJURJO BARCA, 37 años, soltero, empleado, domiciliado B. del Pino 1157, y LUCIANA CEFERINA OYOLA ROJAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1157.

EUSTAQUIO RODRIGUEZ STAINE, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Chaná 2268, y ELIDA MARTA AREXA, 32 años, soltera, oriental domiciliada Chaná 2268.

JOSE BEIRO ANDERSON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2523, y OLGA VERA, 21 años, soltera, oriental domiciliada Dr. D. Terra 1463 ap. 3.

19.a Sección

VICTOR FERMIN BIURRUN, 28 años, soltero estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1880, y MARIA AIDA FERREYRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2078.

GUMERSINDO PAZOS, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cuñapirú 2094, y NELLY OLGA MARTINEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2183.

GERONIMO ANTONIO MANTERO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Hocquart 1932, y HAYDEE QUINTEROS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1932.

21.a Sección

JUAN LARGHERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Sayago 1471, y ROSA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Sayago 1471.

ANGEL DOMINGO LEONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1476, y JULIA CARBONELL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1476

JULIAN MAXIMO LOPEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Albeniz 5526, y BLANCA ESTER BENAVIDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5436.

ENRIQUE DE BASABE CASTELLANOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado boulevar Artigas 607, y OLGA GOMEZ ALZOLA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 197.

TIBURCIO DIAZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4616, y ORESTA SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada 2.a Oficial 4633.

WALTER LEOPOLDO DUBOIS, 20 años, soltero, plomero oriental, domiciliado Nueva Era 23, y MARIA CELIA CARBALLO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Era s|n.

$2.00 F|p.v-ab.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha once de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AYALA MARQUEZ (BERNARDINO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Exp. N.o 293 Lo. 10 F.o 241), padrón N.o 142.588 (ciento cuarenta y dos mil quinientos ochenta y ocho) se cita, llama y emplaza a doña María Ayala Márquez de Cardozo, Elina Ayala Márquez de Solari y a doña María Juana Gavasso Ayala, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1943. — José T. Sosa Días, Actuario Adjunto (Cuenta corriente) Ab.11-10611-v.my.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANDRES DE TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 365), se emplaza a Víctor Adhemar y Alfredo de Trueba Battioni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.111 situado en la calle Igualdad entre Oficial y E. Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario (Costas) Mz.25-10533-v.my 6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL OTERO Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8 Fo 644), se emplaza a Manuel Otero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.886 situado en la calle Rojas esquina P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz 25-10534-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno se emplaza a SANTIAGO CABALLERO, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 28.211, situado en la calle Estrázulas entre Leguizamón y Santiago Rivas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.17-10657-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EMA ANGELICA DIEZ, con domicilio en Ituzaingó 1485 (escritorio 17), al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para optar al título de escribana. Al efecto, los testigos Israel Nemirovsky y Orestes Bianchi, que presentaré, serán interrogados acerca de mi honradez y costumbres morales. Sírvase el señor Juez previa publicación, agregación de los diarios sin necesidad de escrito y vista fiscal, aprobar esta información y ordenar se me expida testimonio. — Ema Angélica Diez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10.00 Ab.28-3229-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL TARDUGNO o TARDUÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.27-3222-v.my.9.

Citación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos que por inscripción tramita doña MARIA ESTHER IBAÑEZ RIVERO, se cita a doña María Rivero de Guerrero y María Gertrudis, Ricardo, María Elena, Aniceto, Santa, Clara, Fortunata, Agapito Alcides, Luis Alberto y Yolanda Ibáñez, para que comparezcan por ante este Juzgado y en estos autos dentro del término de noventa días a prestar su consentimiento o a deducir oposición a la inscripción que solicita la interesada como hija legítima de Aniceto Ibáñez y María Rivero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Costas) Ab.26-10755-v.my.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "MANUEL SCHWIMMER. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a don Manuel Schwimmer para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Ab.22-3125-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANTONIO STELLA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Raúl Omar Stella Amado, por figurar en ella su nombre como "Saúl Omar" en lugar de "Raúl Omar", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.60 Ab.26-3127-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN DOMINGO GOYENI e ISOLINA LARRUDE solicitando las rectificaciones siguientes en sus partidas de nacimiento: En la primera,

donde su nombre figura como "Cruz Domingo" y el apellido de su padre como "Goyenet" debe decir "Juan Domingo" y "Goyeni", respectivamente, y en a segunda, donde su nombre figura como "Zoila" y el apellido de su madre como "Larrou̇de" debe decir "Isolina" y "Larrudé" respectivamente, por ser lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$13.70 Ab.26-3126-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HOMERO DIEZ QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.90 Ab.26-3122-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA GIARDINO DE FERLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.90 Ab.26-3123-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.90 Ab.26-3124-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Abril 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4 90 Ab.24-3092-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL ANTONIO o RAFAEL ANTONIO PASCASIO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.30 Ab 24-3088-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON AVALO FERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.24-3089-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOBIAS DE MATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.24-3083-v.my.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL J. ACOSTA Y LARA, constituyendo domicilio en la calle Rincón N.o 451 (piso 2.o, escritorio 221), ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a producir información sumaria de vida y costumbres requerida por la ley N.o 2703, a fin de solicitar la investidura de escribano público, a cuyo efecto ofrezco la información de los testigos señores Gerardo M. Romero y Juan José Brusco, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; y 3.o Den razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1.o Se reciba la información ofrecida; 2.o Se agreguen los ejemplares de los diarios, que se presentarán sin necesidad de nuevo escrito; y 3.o Aprobada la información se me expida testimonio de lo actuado. — Manuel J. Acosta y Lara". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 Ab.20-2925-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARLETTA o BARLETA o BERLETTA o BERLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos Actuario.

$5.40 Ab.21-3016-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL BUYSAN GIRO DE IRURETA GOYENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5 20 Ab.21-2960-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o TERESA DE LOS DOLORES MEDINA DE TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Ab.21-2961-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALBONICO DE INTROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.21-2798-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO RUDECINDO LACOUZATTE LIGNEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2888-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GONZALEZ DE LACOUZATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5 00 Ab 19-2887-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA LAZO o LASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.10 Ab.19-2869-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab.19-2870-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Guillermo F. Blanco contra JOSEFINA GASALLA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Gasalla para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 50 Mz 25 2288-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUSTA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.00 Ab 19-2871-v.ab.29.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de doña CARMEN CABERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.80 Ab.19-857-v.ab.29.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "JUAN CARLOS HITA. Concurso voluntario" se convoca a los acreedores para que comparezcan a la junta de acreedores señalada para el día 5 de Mayo próximo a la hora 15, a fin de considerar la propuesta de arreglo presentada en autos. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$10 80 Ab.13-2658-vmy.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.36 Mz.20-1807-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Serafín Barreira contra ANGELA PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2298-v my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SARKIS GARABED ZAKARIAN con MAKROUHI BAKALIAN, en el sentido de substituir el nombre del contrayente, que aparece "Sarkis Garabedian" y el del padre de éste, que dice "Garabed Garabedian" por los de Sarkis Garabed Zakarian y Garabed Zakarian, respectivamente, y en las partidas de nacimiento de Lucía, Selah, Eduardo, Rosita, María y Carlos Zakarian, en las que el nombre del padre y abuelo, respectivamente, aparecen "Sarkis Garabedian" y "Garabed Garabedian", debiendo decir en todas Sarkis Garabed Zakarian y Garabed Zakarian, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1943. — Juan Ángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

$11.40 Ab.28-8266-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Idesa Pruber contra SZLAMA MOSZKOWICZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Szlama Moszkowicz por el término de noventa días para que

se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.60 Ab.28-3235-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATALIO LORENZO ODDONE BACINO, que aparece "Oddoni", "Bachini" debiendo decir Oddone Bacino, como asimismo donde dice abuela paterna "María Oddoni" debe decir María Chiarlone y donde dice abuelos maternos "Batista Bachini y Catalina Bachini" debe decir Francisco Bacino y Catalina Perroni, por ser en todos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$18.00 Ab.27-3199-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BURASTERO DE GARCIA o MARIA BALLESTEROS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.27-3200-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JACOBO MACYK con MARIA SZYMCZYSZYN; donde el apellido materno del contrayente aparece "Halow" debiendo decir Nowsczyckyj, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942 — José F Rossi, Escribano.
$8.20 Ab.26-3137-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de ALBERTO ELIAS CELLA con CECILIA PEREYRA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Luis Alberto y Carlos Enrique: donde el apellido de la contrayente y madre respectivamente, aparece "Benítez" debiendo decir Pereyra, como asimismo en las tres partidas referidas aparece el nombre de la madre de la primera y abuela materna de los segundos como "Cecilia" debiendo decir Felipa, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$10.00 Ab.26-3136-v.my.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de la partida de matrimonio de JOSE REGUERA con PILAR FERREÑO y las de nacimiento de las hijas de éstos, Clara y Carmen: en las tres aparece el apellido del contrayente y padre, respectivamente, como "Regueira" debiendo decir Reguera, y en la partida de nacimiento de Carmen aparece, además, el apellido materno erróneamente diciendo "Ferreiño" debiendo decir Ferreño, por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$9.50 Ab.26-3134-v.my.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD BENITEZ, cuyo nombre aparece "Natidad" debiendo decir Natividad, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$5.40 Ab.18-2850-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "CENTRO COOPERATIVO PROPIETARIOS DE SASTRERIAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los señores Manuela Imenarrieta de Inciarte, Manuel y Mercedes Naya Sande (linderos) y Catalina Tiscornia (anterior propietaria del inmueble), como asimismo a todos los que se consideren con derechos al inmueble motivo del presente juicio de prescripción, por el término de noventa días, debiéndoseles designar defensor de oficio que los represente, para el caso de que no comparezcan, con quien se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$29.30 Ab.14-2750-v.my.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GERMAN ZERVANDO LATORRE con MARIA LUISA LOPEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Juan Enrique Nelson y Germán Servando Latorre; donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente aparece "Emiliano", debiendo decir en todas Germán Zervando, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$8.20 Ab.15-2649-v.my 3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ANGEL SEIRUTI, en el sentido de substituir el apellido del padre, que aparece equivocadamente como "Serruti" debiendo decir Seiruti, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.

Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.50 Ab.13-2681-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Victoria Vannucci contra HERBERT LEWY SMITH (incumplimiento de contrato y daños y perjuicios" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Herbert Lewy Smith para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que les represente, con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.50 Mz.31-2504-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT Sucesión", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Doly Griot para que se presente a deducir los derechos que le corresponden en la sucesión de su señor padre don Rodolfo Bartolomé David Griot, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Mz 29-2404-v my.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 Ab.27-3176-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente: "ERLIJMAN (ISAAC) Quiebra" se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general la que tendrá lugar en este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 3.er piso, el día ocho de Mayo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o) Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.90 Ab.20-2991-v.my 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANGEL o PEDRO ANGEL ANDRES MARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.30 Ab.25-3115-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.90 Ab 27-3177-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ANTONIO DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab.20-2934-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab 20-2901-v my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES AMADEO BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Ab 19-2870-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "QUERASCO DE FERRARI (SEGUNDA) y otros. Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Juan Ferrari con Segunda Querasco y en las de nacimiento de Catalina Casimira, María Brígida, María Angélica y Guadalupe Celia Ferrari Querasco, donde dice "Celrasco" debe decir "Querasco" En la partida de nacimiento de Juan Carlos Ferrari Querasco, donde dice "Cheirasco" debe decir "Querasco" — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.90 Ab.17-2803-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BELTRAME (SANTIAGO LUIS). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Luis Beltrame en la siguiente forma: Donde dice "Beltrami" debe decir "Beltrame". — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$7.40 Ab.15-2779-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Giannoni (Aldina) con VIÑAN (MANUEL). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Manuel Viñan, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$13.70 Mz.23-2239-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Barbé Alberto contra MANUEL FERREÑO y JULIO LAGOS. Prescripción" (Lo. 33. Fo. 56), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Manuel Ferreño y Julio Lagos o Lago, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 70.733, con una superficie de 148 metros 70 decímetros y tiene 11 metros 80 centímetros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, puerta número 2655; 12 metros 40 centímetros, también de frente, por formar esquina, al Noroeste, a la calle Oficial número 1; 12 metros al Suroeste, lindando con Manuel Ferreño, y 12 metros 35 centímetros al Sureste, por donde confina con Julio Lago. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.30 Ab.28-3269-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MOUSQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Ab.28-3270-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CATTANEO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 d 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Ab.28-3271-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE JOSE o VICENTE J. o VICENTE ZIBECHI o SEBECO o ZIBEQUI o ZIBECCHI o ZEBECCHI o ZIBECHI ROSSI y ANA RICO o RICCO GARCIA DE ZIBECHI o ANITA RICO DE ZIBECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.10 Ab.28-3272-v.my.10.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia dictada en los autos caratulados "VALDES JOSE. Suspensión de pagos" (Lo. 31. Fo. 726), de fecha Febrero 27|943, se fijó el día 17 de Julio de 1941 como la época de la efectiva cesación de pagos del fallido José Valdés. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.27-10770-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Ab.27-3225-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Ab.27-3226-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA TOMAS o TOMÁS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.27-3178-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ANISETTI o ANIZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Ab.26-3142-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a EVELIO MARIA ORIBE, para que comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados ante este Juzgado por su esposa doña Olga Juana Pucci, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.00 Ab.24-3079-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EUFRACIO LAPENNE o LAPENNE DE SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.24-3078-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MACCHI, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen con los nombres y apellidos, respectivamente, de "Antonio Angel" y "Marchi" debe decir "José" y "Macchi". Y a los fectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.70 Ab.22-3043-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "PEPE MAGDALENA. Prescripción" (Lo. 30. Fo. 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Augusto Liesack, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Fracción de terreno empadronada con el número 67.668, ubicada en la villa de La Unión y compuesta de 301 metros cuadrados y 42 centímetros, teniendo 10 metros la línea del frente al Sur, a la calle Figueroa entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo con el Norte, lindando con Harraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan (hoy U. Mastrángelo), y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$29.30 Ab.22-3020-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOVESIO o LOVECIO o LOBECIO o LOECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.20 Ab.21-2962-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA FORMENTO DE PIUMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Ab.22-3056-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Ab.21-2963-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA EULALIA LAGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Ab.21-2964-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de NICOLAS MARTIN BRUNO y de MIGUELA MUÑOZ, donde dice "Zulma Muñoz", nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho" y "De Paz Trujillo" debe decir, respectivamente, "Miguela Muñoz", "nacida el veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno" y "de Lapaz Trujillo"; y B) En la partida de nacimiento de Zulma Bruno, donde la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Zulema" debe decir "Miguela". — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.90 Ab.19-2844-v.my.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don GABRIEL PAHISSA PEDREROL, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al doctor José L. Helguera, domiciliado en la calle Rondeau número 2209. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.19-10670-v.my.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por sentencia de fecha Setiembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y dos, se fijó el día 3 de Febrero de 1941 como la época efectiva de la cesación de pagos del fallido ANTONIO FERNANDO KOPP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ab.19-10669-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CECILIA CLARIGET, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como "Robustiana A. P. Luzardo" debe decir "Robustiana Antonia Pedrera Luzardo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.10 Ab.19-2861-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de Antonio Vicente, Julio Juan, Ricardo y María Benita Ceriani Colombo, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani"; y B) En la partida de matrimonio de Antonio Ceriani y de Josefina Colombo, donde el contrayente aparece con el apellido de "Seriani" debe decir "Ceriani". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$13.70 Ab.19-2891-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuar-

to turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA VIOLA MAYE, estableciéndose que donde la inscripta y madre de la misma aparecen, respectivamente, con el nombre de "María" debe decir "Mariana" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.40 Ab.19-2845-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MANUEL LAMBRUSCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.
$5.00 Ab.19-2864-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA MAGDALENA BOLOGNA DE GARBUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 10 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.
$5.10 Ab.19-2863-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO A. o JULIO ANTONIO ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 25 de 1944 — Raúl Calcagno. Actuario.
$5.00 Ab.19-2865-v.ab.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de DANIEL D'ANGELO y de TERESA CONDE, donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Conte" debe decir "Conde"; B) En la partida de nacimiento de Antonio Pedro Luis D'Angelo Conde, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Conte" debe decir "Conde"; y C) En la partida de nacimiento de Cayetana Filomena Antonia D'Angela Conde, donde el padre y la madre de la inscripta aparecen con los apellidos de "De Angelo" y "Conte" debe decir "D'Angelo" y "Conde" respectivamente, y donde el abuelo materno aparece con el de "Conte" debe decir "Conde". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 5 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20 00 Ab 14-2722-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BISSO y JOSEFA CASAZZA DE BISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$15.40 Ab.17-2809-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARRIL Y BARNETCHE o ROSA CARRIL DE FERNANDEZ Y MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 25 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.30 Ab.1.o-2523-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "GORLERO AGUIRRE JUAN MAXIMO, JOSE ANTONIO C. GORLERO AGUIRRE, ISABEL M. D. GORLERO AGUIRRE DE BERGALLI y otros. Prescripción" (Lo 32 Fo. 740), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Anacleto López o Anacleto S. López, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número trescientos seis, manzana número cincuenta y tres de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, pueblo Punta del Este, que consta de una superficie de trescientos setenta y seis metros y se deslinda así: once metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle número veintiuno; treinta y tres metros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 305; once metros cuarenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad empadronada con el número 309, de don Aurelio H. Fernández, y treinta y tres metros por el Este, por donde linda con propiedad de don Donato Piccione Mónaco. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$51.40 Mz.22-2196-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a ANGEL RODRIGUEZ PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), su esposa Felicita Barcia Alvarez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$17.00 Mz.25-2327-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PIEDRA o JOSE PIEDRA BERNARDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.80 Ab.28-3236-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
5.00 Ab.28-3237-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGA MARIA o MARIA LOPEZ LOMBA DE VOLONTERIO o MARIA LOPEZ DE VOLONTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.80 Ab.28-3238-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO SCELZA o CELSA o SELZA o SELZO ZELIZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.28-3239-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO OROZCO u OROSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab 28-3243-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA TESTTA o TESTA DE BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Ab.28-3244-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA ALLENDE DE LASNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab.28-3245-v.my.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión GILBERTO REGULES", se hace saber que se han presentado doña Olga Beherens de Regules, por sí y por su hija menor Susana, y don Carlos Alfredo Regules, solicitando segunda copia de la escritura de compra que hizo don Gilberto Regules a los señores Víctor J. Arcelus, Antonio Víctor Arcelus, Carlos Joaquín Arcelus y Elvira Filomena Arcelus, ante el escribano José Rossi, el 14 de Agosto de 1922, referente al inmueble empadronado con el número 9741, situado en la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 155 metros 22 decímetros 30 centímetros que se deslinda así: 7 metros 730 milímetros de frente al Este, a la calle Minas, por 20 metros 78 milímetros de fondo, siendo frente al Sur a la calle Tacuarí, por formar esquina, lindando: al Norte, con el solar 4 y por el fondo, al Oeste, con el número 2. En tal virtud se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia arriba mencionada, para que se presenten a deducirlo en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo Abril 19 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.
$55.40 Ab.27-3105-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO DORNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.00 Ab 25-3106-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIAS SABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 19 de 1944 — C. Walter Balleta Actuario.
$5.00 Ab.24-3081-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Irma Weiss de Dreyfus. Solicita nombramiento de curador de bienes de RUTH WEISS", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ruth Weiss para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y curador de bienes. — Montevideo. Abril 15 de 1944 — C. Walter Balleta., Actuario.
$21.40 Ab 24-3076-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter [illegible] Actuario.
$5.00 Ab 24-3074-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CASIMIRA LUCIA o LUCIA CASIMIRA NEGRO DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.10 Ab 22-3022-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ARMANDO PUENTE. Rectificación de parti-

da", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Armando Puente con Josefa Ferreira, en la que el apellido del contrayente aparece como "Rodríguez" cuando debe decir "Puente" y donde el apellido de la madre del mismo dice "Puentes", debe decir "Puente" como también donde dice "hijo de José Rodríguez" este nombre y apellido debe suprimirse en virtud de que no ha sido reconocido por su padre natural. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Ab 21-2952-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ TRECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.30 Ab 22-3023-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN VARELA ESTEVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Ab.22-3024-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR ROLDAN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab 21-2957-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "AMELIA A. PEREZ FROGE y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno empadronada con el número 90320, situada en el paraje conocido por "Piedras Blancas" (Departamento de Montevideo), cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte 337.60 metros, con camino Repetto y Juan Isolino Pérez; por el Este 170.75 metros con José Rodríguez, Angel Lescano y calle Oficial 1.o; por el Oeste, en metros 169.40 y 13.60 con Ubelina G. de Plá, y por el Sur en metros 340.80, con Benito Sánchez y otros y Feline A. Cirio con un área de 5 hectáreas 8744 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Carlos A. Baccino, de 27 de Diciembre de 1943. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-2953-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.90 Ab 29-2946-v my 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA LAURNAGA DE ROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.20-2947-v.my 2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELICIANO MORA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Feliciano Mora, en la que el inscripto aparece como del sexo femenino y con el nombre de Feliciana cuando en realidad debe decir Feliciano y del sexo masculino. Y partida de defunción de Exequiela Ichazo de Mora, en la que el apellido materno de la extinta aparece como Blanco cuando debe decir Ichazo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.20 Ab.20-2938-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MIRANDA DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Ab.20-2943-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO H. STAPLEDON o RICARDO ENRIQUE STAPLEDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.10 Ab 17-2806-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ROMANO o ROMAN o ROMANA y de ALFONSO VAIRO o BAIRO o BAIRÓ o BAYRO o BAIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.20 Ab 20-2949-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS AMADEO BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.19-2851-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO o MANUEL MARIÑO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Ab.20-2911-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "RAMON CASTIÑEIRA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Ramón Castiñeira con Amalia Chalá, estableciéndose que donde el apellido de la madre del contrayente aparece como Paz debe decir Roldán. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.30 Ab 14-2709-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Mz 22-2166-v my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROGELIO FAGUNDEZ GALARZA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rogelio Fagúndez Galarza, estableciéndose que donde el inscripto figura como del sexo femenino debe decir masculino y donde el nombre del mismo aparece como Rogelia debe decir Rogelio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Se hace constar que el interesado ha solicitado exoneración de costas. — Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.15-2764-v.my.3.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN ARANDA o JUAN MARTIN ARANDA YABEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se cita, llama y emplaza a los señores Juana (Sor Rafaela) y María Aranda Yaben y a Fermín Aranda Saldías, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Ab.10-2493-v.my.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en fromа sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.28-3267-v.my.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DELGADO RAMON Incapacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de fecha 5 de Octubre de 1943, ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Ramón Delgado, designando curador del mismo al doctor Francisco Irazoqui, a quien se le discernió el cargo por resolución de fecha 16 de Febrero próximo pasado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Ab.28-3264-v.my.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ERIK FRANKENSTEIN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Luis Castillo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.27-10749-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELEDONIA BAYARRES DE OLARIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.27-3193-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PABLO EDUARDO RANDALL, y que en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de per-

tenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Manuel Felipe Barquín; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta pupblicación. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.27-10750-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MALUGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.27-3157-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.27-3158-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO STUPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.27-3160-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o ASENCION IGLESIAS DE ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 Ab.27-3161-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CAVIGLIA DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.27-3162-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL LUIS DURVELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.27-3163-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GARCIA DE SENDEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.27-3164-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GALUSO o GALLUSSO o GALUSSO SACCONE o SACONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.10 Ab.27-3165-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA ANTELO DE FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.27-3166-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CALIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.27-3175-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BALIÑO y de doña CARMEN o CARMEN CARLOTA BALIÑO o BALIÑO SALA DE BARLOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.60 Ab.27-3159-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ GUADALUPE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Guadalupe Martínez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Juan Carlos Martínez Sánchez, pues donde en la misma el inscripto figura como nacido el día 8 de Agosto de 1928 debe decir nacido el día 23 de Noviembre de 1924, que es la verdadera fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.27-3211-v.my.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "ELBIO QUINTIN TABAREZ. Quiebra. Rehabilitación" (Lo. 31. Fo. 137), se hace saber que por resolución del 14 del corriente mes y año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Elbio Quintín Tabárez, componente de la ex razón social "Tabárez y Borrajo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.10 Ab.27-3210-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO o MARIA ROSARIO o ESTANISLADA MARIA DEL ROSARIO SANTANA DE JUANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.40 Ab.26-3146-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALMADA DE VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.30 Ab.26-3148-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA LUISA DE LEON DE POMIES o JUANA DE LEON DE POMIES o JUANA DELEON DE POMIES o JUANA DE LEON DE POMIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.30 Ab.26-3147-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEYNDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.26-3149-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULOGIA MIGUEZ DE LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.26-3150-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO EASTMAN ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.26-3151-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.26-3152-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.26-3153-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.26-3154-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.26-3155-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doct rodon Esteban D. Ruiz, en autos "DIAZ FELIPE ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de

su nacimiento, pues donde en la misma figura inscripto como "Felipe Rolando" debe decir Felipe Roberto. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.50 Ab.26-3135-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA JUANA PAULA ALVAREZ DE BARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.26-3156-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE FRIDMAN. Quiebra. Calificación" (Lo. 31. Fo. 303), se cita, llama y emplaza al fallido Felipe Fridman para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.24-10723-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VERGIANO VINCENZO o VINCENZO VERGIANO, llamando a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.24-3091-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.24-3093-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO o EDMUNDO CARLOS EXEQUIEL BELCREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.90 Ab.24-3077-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.24-3061-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA RODRIGUEZ de BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-3051-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE CERVETTO o CERVETTO Y DASSO, de doña ANA o ANA MAGDALENA CERVETTO o CERVETTO DASSO, de don JOSE FORTUNATO CERVETTO y de doña EMILIA BRUSCO DE CERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.70 Ab.22-3049-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TRINIDAD CABRERA DE CABRERA y de don LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-3055-v.my.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NATALIO CHIESA y de doña CATALINA MOYA DE CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-3050-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sext opiso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2979-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLA D. o CAROLINA o CAROLA DOGLIANI DE CAZENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-2980-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2981-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VIDEA BORRELLI DE VIGLIOLA o VIGLIOLA DE BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.20 Ab.22-2982-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MARIO RAMON o FERNANDO MARIO PENADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.22-2983-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA DEUS DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-2984-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2985-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA DE LEON DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-2986-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRECIOSA GONZALEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Joé Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.22-2987-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2988-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CONSUL BOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Ab.22-2989-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.22-2990-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "CAFARO, VICENTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Cafra", debe decir: Cafaro, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.70 Ab.21-3001-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ROMELLI DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Ab.21-3017-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos: "Rey, María contra RAFAEL NASTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Rafael Nasta, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.90 Ab.21-2953-v.my.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA PINASCO DE CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.21-2954-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEL TUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.21-2955-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MEDARDO o REMIJIO MEDARDO GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 Ab.21-2968-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO COSTA PIONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.21-2969-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DAPUETO DE DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.70 Ab.21-2970-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA ESTHER O ESTHER ELDA o ELDA ESTHER ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.20 Ab.21-2971-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA L. o MARIA LUISA ROYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 Ab.21-2972-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA ROSA VITELIO DE VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.21-2974-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARLE DE SCORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.21-2975-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA TECHERA o TECHERA NUÑEZ DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.21-2976-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALONSO o FRANCISCO ALONSO LAVANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.90 Ab.21-2977-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BONIFACIO o SEVERO BONIFACIO PUGA y de doña SEVERINA o SEVERIA HERNANDEZ o HERNANDEZ DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.70 Ab.21-2967-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.21-2978-v.my.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS BELLERATI y de doña OLGA MARGARITA BELLERATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.10 Ab.21-2973-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA SUAREZ DE NIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.20-2930-v.my.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN RUMASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.60 Ab.19-2896-v.ab.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "ARAUJO VILLAGRAN HORACIO. Prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en el balneario Atlántida, 7a sección judicial del Departamento de Canelones, actualmente empadronado con el número 404, señalado con el número 11 de la manzana 33, compuesto de una superficie de 675 metros, destinados así: 15 metros frente al Sur, a calle número 12; igual extensión al Norte, por donde linda con el solar 6, de propiedad de Julio Crespi; 45 metros al Este, confinando con el solar 12, de Emilio Uslenghi, e igual extensión al Oeste, con el solar 10, de propiedad de Juan Barnetch. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena o Philomene Fortón o a sus herederos o a quienes se consideren con derecho a dicho inmueble, para que se presenten a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$53.50 Ab.12-2643-v.my.17.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ontiveros Dora Raquel con JUAN MASSAROLO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Massarolo para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$19.10 Mz.30-2451-v.my.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a sus presuntos herederos Julia Aberastury de Mier Velázquez, Eibio, Nelia, César Braulio, Julia, Jacinto, Héctor Francisco, Carlos Guzmán y Francisco Lázaro Mier Aberastury y a todos los que se consideren sus sucesores a título universal, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$26.90 Mz.24-2276-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE PEDRO SEVERINO TITO solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de su matrimonio con doña Manuela R. Haramburet donde dice José Pedro Severino debe decir José Pedro Severino Tito, y en las de nacimiento de sus hijos José Pedro y Omar debe decir hijos de José Pedro Severino Tito, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.50 Ab.28-3258-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA SARA FRANCO o LIVIA SARA FRANCO PERLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$5.80 Ab.28-3242-v.my.10.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña ALBA MACHADO DE QUINTANS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don MANUEL ALONSO QUINTANS, por aparecer en ella la interesada con el nombre de María Alba en lugar de Alba. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto. — Se hace constar que esta rectificación se tramita con auxiliatoria. — Conste.
$6.90 Ab.26-3174-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO KNOBLOCH o LEO ALEXANDER KNOBLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Ab.26-3172-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado Mayor. — Montevideo, Enero 13 de 1944. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.20 Ab.25-3114-v.my.6.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA PARSONS DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, citándose especialmente por el término expresado a Virginia Parsons, Ana Parsons Horne de Stoch, Alberto, Ulises, Rómulo César, Enrique, Eduardo y Maceo Parsons, Bernabé Luis, José Gabriel, Juan Antonio, Luisa Carmen, Arturo Julio César, Esther, Carolina y Elina Magariños Parsons, Horacio María y Roberto Jorge Urta Parsons, Esther Urta de Giucci y María Angélica Urta de Barbé Zugasti o los herederos o sucesores de los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$34.80 Ab.12-2551-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIRIA EUFRASIA ESPINOSA DE DRZEWIESKI o MARIA LIDIA ESPINOSA DE DRZEWIESKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.10 Ab.24-3063-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN BLAS DOGLIANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como: "Duliale" cuando en realidad es: Dogliani", y el materno como "Perlo" cuando debe decir: Aperlo, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. (Esta rectificación se tramita con auxiliatoria).

$7.20 Ab 21-3005-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoïts se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ALBERTO JOSE BENITO, CARLOS DANIEL, JULIO JUAN FRANCISCO y RICARDO SANTORO VECINO y doña OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un sobrante de terreno existente en el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el número 6.534, situado en la manzana oficial número 126 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de 21 metros 475 milímetros de ancho o sea, de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 963 al 975 (antes 92 y 94), entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, por 43 metros de largo, lindando: por el Norte con sucesores del doctor Martín Aguirre y de Miguel A. Sierra; por el Este, con los sucesores de Juan R. Zaballa y Bartolomé Berro, y por el Oeste, con sucesores de José Rodó y los expresados del señor Zaballa. Dicho bien, según plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza el 3 de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de ese mismo mes, se compone de una superficie de 1.012 metros 54 decímetros que se deslindan así: 21 metros 55 centímetros al Sur, frente a la calle Isla de Flores; 21 metros 40 centímetros al Norte, lindando con Justina Sierra y Cayetano Zito, y 47 metros 15 centímetros en sus líneas Oeste y Este, lindando por la primera con Tranquilo Malugani, Luisa Richieri de Widmar, Cayetano Brescia y Domingo Carrera, y por la segunda, con sucesión de Fortunato Pulla, José Abal y Tomás Bonino. Que de acuerdo con el área que arrojan los títulos de propiedad y la que indica el plano de mensura practicado por el agrimensor Irastorza, existe un sobrante a los fondos de dicho bien, consistente en una faja de 4 metros 15 centímetros por 21 metros 40 centímetros de largo, que es lo que se pretende prescribir por la presente acción. En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sobra de terreno referida y, especialmente, a los propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 6.536, 6.539, 6.540, 6.541, 6.514, 6.522, 6.532 y 6.533, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$112.10 Mz.29-2363-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña OLGA PEREIRA por el término de noventa días a comparecer y a estar a derecho en los autos caratulados "Antonio Parsons o Antonio W. Parsons. Sucesión" (Libro 29, Folio 50), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.50 Ab.1.o-2552-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO VIQUE o SEVERINO VIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$5.00 Ab.24-3090-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN HOFFMANN DE GRADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Paraná número 747. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.90 Ab.22-3029-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO MATO o SANTIAGO MATO LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. —José Miranda, Juez de Paz.

$5.40 Ab.26-3143-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRIGIDA RUGGIERO o RUGGERO DE APESTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 17 de 1943. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$5.70 Ab.22-3047-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al solar de terreno empadronado con el número 72652, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Arbolestes número 3642, entre las calles Pernas y Comercio (Pueblo Nuevo) villa de La Unión, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Marcelo Saavedra Quant, Juez de Paz.

$24.50 Ab.14-2721-v.my.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra JOSE PEÑA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de José Peña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$35.80 Ab.22-3028-v.my.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra TOMAS PERCINCULA. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Tomás Percincula, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$35.80 Ab.22-3021-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por las "Sucesiones de Francisco Piria y María Emilia Franz de Piria contra ALEJANDRO REINOSO. Desalojo" se hace saber a don Alejandro Reinoso, sus herederos, o a quien sus derechos represente que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 de la manzana 41, padrón 137459 con frente a la calle Viena entre Módena y Cuchilla Grande (barrios Jardines del Hipódromo), se le emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$29.00 Mz.31-2486-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en el expediente seguido por el "Banco Popular del Uruguay por Sucesión Agustín Avelleyra, contra JOSE VARELA. Intimación", se hace saber a José Varela, sus herederos o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 31, manzana C, con frente a calle Francisco Piá, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que vencido dicho término quedará rescindida la promesa de venta a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Román Alvarez Cortés, Juez de Paz.

$15.50 Ab.15-2766-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 31 de 1944. — Ramón D. Queirugá, Actuario.

$4.30 Ab.21-3010-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 11 de 1944. — Ramón D. Queirugá, Actuario.

$4.40 Ab.19-2860-v.ab.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones,

se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS DOMINGO BALZAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.27-3167-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ DE MASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.26-3108-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 18 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$140 Ab.26-3109-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PELEGRINO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944 — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ab.24-3063-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENOIT DE PANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-3008-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN y JUSTO BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-3009-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL, don MIGUEL y don CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE, don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO, don PEDRO ONARBERRE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121 situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1936 consta de una superficie de 31 hectáreas 208 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al Sur, Justa Gandini de Rozzo, prolongación de la calle General Fructuoso Rivera en medio, con Justa Gandini de Rosso y Alminda Testa de Abilleira; al Sureste Isabelino Curbelo; Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen; y al Noreste, Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA FONSALIA DE LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.60 Ab.21-2959-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ANTONIA NEGRO TORTEROLO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título de la causante Antonia o Carolina Antonia Negro Torterolo o Tortarolo, hija de José Negro y Antonia o Antonieta Tortarolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1944 — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$28.39 Mz.23-2241-v my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "RAMON SANTOS. Prescripción", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento treinta de la ciudad de Santa Lucía, empadronada actualmente con el número 2069 y anteriormente con el padrón número 648, que consta de una superficie de mil ciento noventa metros ochenta centímetros y se deslinda así: veinticinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a la calle Cerro Largo; cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, colindando con propiedad de la sucesión Brígido Santos; igual extensión al Suroeste, con propiedad de Alberto Lamela, y veinticinco metros cinco centímetros al Sureste con propiedad de Angel D. Carrión, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1944 — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz

$43.70 Mz.29-2393-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA ESCALANTE DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 14 de 1944. — Salvato García, Encargado del Despacho.

$5.00 Ab.25-3064-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Y habilítase el feriado mayor al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Enero 16 de 1942. — Carlos Ma. Bascans, Actuario Adjunto.

$5.00 Ab.28-3284-v.my.10.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MULLER, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días. Y se cita en forma especial a los hermanos del causante: María, Ana, Federico, Cristian y Rodolfo Muller, o a sus sucesores a cualquier título y modo, para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento, en cuanto a los herederos no presentes, de designarles, si no compareciesen y una vez cencido el plazo, curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Abril 14 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$28.60 Ab.24-3086-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Pisciottano Menotti contra la Sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca" (Lo 27 Fo. 594), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los actuales propietarios del bien hipotecado que se determina: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado bajo el número 416 teniendo el mismo un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Sur, la calle Angel Hernández; al Este, propiedad del actor; al Norte, propiedad del señor Manuel Dassori, y al Oeste, la calle Independencia, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, si no comparecieren. — Colonia, Marzo 16 de 1944 — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Mz.29-2423-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CONSTANTIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Ab.19-2875-v.ab.29.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO SALGUEIRO, emplazándose por el término de noventa días a doña Blanca Garibaldi de Salgueiro y a todos cuantos se consideren con derechos a intervenir en ella, bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$15.60 Mz.23-2228-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha diecisiete de Abril corriente, ha sido declarada en estado de quiebra la sociedad comercial establecida en Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de este Departamento, "MELGAR HERMANOS", compuesta por Valentín Melgar y Astérico Melgar y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la firma social y a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos de los fallidos deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Félix Marroni, domiciliado en esta ciudad, dentro de sesenta días, a contar desde la primera publicación de esta declaración de quiebra, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Abril 19 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.

(Costas) Ab.26-10739-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en autos "HUMBERTO L. PELLEGRINO. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiera lugar por derecho, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se creyeren asistidos de derecho sobre el siguiente bien objeto de la acción: Solares 4 y 6 de la manzana 17 de la planta urbana de esta villa, padrón 88, con edificios, cercos y demás mejoras que contenga compuesto cada uno de una superficie de ochocientos metros, con veinte metros de frente al Suroeste sobre la calle Ituzaingó por cuarenta de fondo, formando una superficie total de mil seiscientos metros y linda: Noreste, solares 2 y 9; Sureste, con el 8, y el Noroeste con el 1, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento — Sarandí del Yí, Marzo 22 de 1944 — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$42.20 Mz.31-2514-v my 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BILLASUS DE PEREIRA o JOSEFA VILLASUSA DE PEREIRA o JOSEFA VILLASUSA DE PEREIRA o JOSEFA VILLASUSO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 28 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$5.60 Ab.28-3227-v.my.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "VICTOR TELECHEA y JOSEFINA PETRA DE TELECHEA. Sucesiones", se hace saber al público que se han intentado las siguientes rectificaciones de partida: En las de nacimiento de los hijos de los cónyuges Valentín Félix y Juana Telechea, llamados: Amelia, Juan, Pablo, Luis Homero, Manuel Doroteo, Evaristo, Margarita, Emma y Víctor, aparecen con los apellidos de la abuela como Petter, Petera Peters, Petter y Peter siendo el verdadero Petra. En las ya citadas partidas de Juan y Víctor aparece el apellido paterno por error como Feris siendo el verdadero Félix. En la ya mencionada partida de Homero aparece inscripta por error con el nombre de Feriz siendo el verdadero Félix. En la partida de nacimiento de Lorenzo o José Lorenzo Telechea el apellido materno aparece como Reto siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Pedro Felipe Telechea aparece el apellido materno como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de defunción de Víctor Telechea el apellido de la esposa aparece como Petro siendo el verdadero Petra. En la partida de nacimiento de Justiniana Juana aparecen los apellidos como Tellaeche y Petro siendo los verdaderos Telechea y Petra. — Trinidad, Marzo 17 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$31.90 Ab.21-2818-v.my.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o LAURO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 1.o de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Ab 26-3117-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$4.70 Ab.26-3113-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "Banco de la República contra sucesores de FORTUNATO VAZQUEZ. Ejecución de hipoteca" (Lo. 25, Fo. 170), se cita y emplaza a los sucesores de Lucía Martínez a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Febrero 25 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Ab.18-2855-v my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CALCERRADA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.28-3206-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN YANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 29 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.27-3168-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO o ROSALIO RAMON ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 31 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.27-3169-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.27-3170-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO SANTOS o CIRILO SANTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 1.o de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$5.00 Ab.27-3171-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 19 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.60 Ab.27-3133-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "Celia Cubas de Umpiérrez y Martín Bernardino Perla con la sucesión de ELISEO CIFUENTES. Posesión notoria de estado civil" (Lo. 21. Fo. 613) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Eliseo Cifuentes, hijos de Dolores Cifuentes de Correa, llamados Juan, Rosa, Pedro, Lauro, Modesto y Pablo Correa; los hijos de su hermano fallecido Daniel Cifuentes, llamados Daniel, Pablo, Miguel, Donata, Concepción, Evangelista, Martín, José, Ramón y Juan Pedro Cifuentes y los hijos naturales de la finada Clara Cifuentes llamados Juana, Pedro, Julián, Anarquía, Eloísa, Eliseo y Plácida, para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00 Ab.1.o-2531-v.my 13

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ALBERTI DE ROVIDA, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. —Minas, Abril 15 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Ab.28-3215-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Ab.28-3216-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PILAR CESAR DE VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Abril 19 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.

$5.00 Ab.28-3217-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 11 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$5.20 Ab.20-2927-v.my.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en los autos "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO. S/Prescripción treintenaria", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los causahabientes o sucesores a cualquier título, de los cónyuges don Marcial Clavijo y doña Andrea Cabrera de Clavijo, y a los hijos de éstos: Fernando José de los Gozos, Salustiano José, Cipriana, Manuela, Margarita, María Dorotea de los Dolores, Josefa Antonia Dolores, Pedro José Martín e Isaías Remigio José Clavijo Cabrera y a los causahabientes o sucesores de éstos, también a cualquier título; a don Venancio Tejera (cesionario de don Fernando Clavijo, don Salustiano Clavijo, doña Cipriana Clavijo de Hernández, doña Margarita Clavijo de Medina y doña María Clavijo de Cabrera), o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título; a don Marcos Gutiérrez, cesionario de don Venancio Tejera y a la hija de doña Aurelia Dolores Tejera de Gutiérrez y a los causahabientes o sucesores de los nombrados, también a cualquier título; a don Pablo Miret, cesionario de otras dos herederas de don Venancio Tejera, o a sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y a don Eufrasio Mántaras, cesionario de don Isaías y don Pedro Clavijo, a a sus causahabientes o sucesores, a cualquier título que fueren y, en general, a todos quienes se consideren con derecho por cualquier título a la fracción de campo de pastoreo y labranza ubicada en la primera sección judicial de Maldonado, en el ejido de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 337, que, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Junio de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 98 en Octubre 17 de 1939, tiene un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados que linda: al Norte, con Norberto Jesús Clavijo; al Este, con sucesores de Eufrasio Mántaras y camino vecinal; al Sur, el inmueble padrón número 339, Anuncio Cancela y otro; al Oeste, el inmueble padrón número 176, de Bernardo José Barja y camino vecinal, para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Marzo 24 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.

$93.10 Ab.19-2876-v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PABLA CANDIDA o CANDIDA TABAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Abril 13 de 1944. — Federico A. Mullin Noceti, Juez de Paz 3.a sección.

$6.00 Ab.20-2928-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE ROSAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Marzo 7 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$5.50 Ab.19-2877-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE GIANI y CATALINA FIRPO DE GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 12 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.90 Ab.20-2931-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MOGIARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.20-2932-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GALLI DE DE MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1944. — Juan Oholeguy Actuario.

$5.00 Ab.19-2874-v.ab 29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "CECILIO CACERES. Sucesión" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente al heredero ausente Bernardino Cáceres, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 2 de 1944 — Juan Oholeguy. Actuario.

$18.00 Ab 15-2782-v.my.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JOSE MARIA COSTA CURTO solicitando rectificación de su partida de nacimiento y de su hija legítima María Olga Curto, en las que aparecen los siguientes errores: A) En la partida de nacimiento de María Olga Curto aparece el apellido del padre como "Curto" cuando en realidad debe ser "Costa Curto"; el nombre y apellido del abuelo se omitieron, debiendo determinarse que es "Domingo Costa"; el nombre de la abuela paterna aparece como "María Curto" cuando en verdad es "Ana María Curto"; el apellido de la inscripta "María Olga" aparece como "Curto" cuando en realidad su nombre y apellido son "María Olga Costa Galván"; B) En la partida de nacimiento de José María Costa Curto aparece el nombre y apellido del mismo como "José María López" cuando en realidad debe ser "José María Costa Curto"; el nombre y apellido del padre aparece como "Geroncio López" cuando en realidad es "Domingo Costa"; el apellido de la madre aparece como "Curtto" de[illegible]ido decir "Ana María Curto"; el apell[illegible] del abuelo materno aparece como "Roque [illegible]urtto" debiendo decir "Roque Curto" y, además, en dicha partida falta determinar que los abuelos paternos son "Luis Costa y Dominga Ghirlanda"; por otra parte consta que es hijo legítimo cuando en realidad su calidad es de hijo natural reconocido por sentencia judicial en la que se determina su filiación natural. — Paysandú, Marzo 11 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Ab 15-2781-v.my 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Juicio ab - intestato

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato de doña JUANA AREBALO llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1944. — Héctor López Fernández Escribano Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.23 10521-v ab.10. Ab.22-v.my.4

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "COPELLO IGLESIAS PABLO. Concurso voluntario" se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar el 21 de Abril en curso a las 15 horas en la sala de este Juzgado para la designación de Síndico, por renuncia del designado. Se previene: 1.o Deberán presentarse los justificativos de los créditos; 2.o Se resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Abril 1.o de 1944 — Héctor López Fernández Escribano Actuario.

(Costas) Ab 13-10634-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VICTORIA RATTI DE CAPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pay[illegible] Marzo 27 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab.20-2933-v my 2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BUENAVENTURA MARIA PRADINES DE SATRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Marzo 28 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab.19-2873-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA POGGIO DE CASTAING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Marzo 8 de 1944. — Pedro Giorgi. Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-2936-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA MARISTAN DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pueblo Porvenir, Marzo 8 de 1944. — Pedro Giorgi. Juez de Paz.

$6.00 Ab.21-2935-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA GAUTIER o GAUTHIER o GOUTHIER DE CHOLLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 18 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.60 Ab.28-3282-v.my.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BERNARDO ROVERANO y ANGEL CELESTINO ROVERANO citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944 — Mario Durañona, Actuario.

$10.90 Ab.21-2903-v.my.3. Mv 20-v.my.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL SABINO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944.— Mario Durañona Actuario.

$5.20 Ab.21-2904-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BAUTISTA BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 11 de 1944 — Mario Durañona Actuario.

$5.20 Ab.21-2905-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro dictado contra la propiedad, padrón número 82 a nombre de RAUL RAMOS Cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos etc., se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 82, a nombre de Raúl Ramos, ubicado en esta sección y Departamento en Pueblo Sarandí de Navarro, que linda calle 10 Nicanor Martínez, José María Paladino, calle y manzana número 33 calle 11 calle 5. Para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paso de los Mellizos, Abril 11 de 1944 — Patricio Amarillo. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.18-10650-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS FIERRO BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 18 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.28-3286-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 11 de 1944 — Víctor Anza. Actuario.

$5.00 Ab.21-2939-v.my.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON JUSTO IGLESIAS y de MARIA ANTONIA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$5.00 Ab.21-2940-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA ANTUNES MACIEL DE VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.21-2941-v.my.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANAURELINO DOMINGUEZ. Rectificación de partidas" (L.o. 32. Fo. 448), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Anaurelino Domínguez solicitando rectificar su partida de matrimonio celebrado en esta ciudad el día 4 de Setiembre de 1930, en la parte en que el contrayente figura con el nombre de "Laudelino" debe decir Anaurelino, que es su verdadero nombre, y en cuanto a la fecha de su nacimiento, que en dicha partida se expresa haber nacido el 3 de Mayo de 1906 y debe decir 14 de Marzo de 1909 igual error de nombre aparece en las partidas de nacimiento de sus hijos Gervasio y Julio César nacidos en esta ciudad el día 27 de Mayo de 1931 y 2 de Noviembre de 1936, respectivamente, pues dice Laudelino en ambas partidas y su verdadero nombre es Anaurelino, y mi edad dice 25 y 30 años y debe decir 22 y 27, respectivamente. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 28 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$22.05 Ab.13-2700-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN COSTA o SERAFIN DA COSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Abril 21 de 1944. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz

$5.80 Ab.28-3179-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO LLAMA o ALEJOS LLAMA, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ese causante, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Marzo 24 de 1944. — Tomás S. Gariglio, Juez de Paz.

$6.40 Ab.28-3180-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "Irma

María Techera. Solicita la rectificación de la partida de defunción de MARIO MAGDALENO TECHERA", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Irma María Techera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Mario Magdaleno Techera, en razón de que el extinto figura en el acta respectiva con el nombre de "Joaquín" debiendo decir "Mario Magdaleno", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$12.40 Ab.22-3052-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CONCEPCION o MARGARITA PIZZANI DE SANCHEZ o MARGARITA P. DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 15 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.22-3053-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "EMA A. PEREZ CORBO DE MARTINEZ y JULIO A. PEREZ CORBO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Toribio Corbo, Cayetana Gómez de Corbo y Bienvenida Prieto de Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 55 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 653, compuesto de quinientos treinta y dos metros noventa y siete decímetros cuadrados, lindando: por el N. O., con la calle 25 de Agosto (antes San Miguel); por el S. O., con la calle Francisco de los Santos (antes Minas); por el S. E., con Gregorio Rodríguez y Sucesión Antonio Gabito, y por el N. E., con María Corbo de Balbi, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$51.00 Ab.19-2886-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA GUILLERMINA ELOISA o NICANORA GUILLERMA o NICANORA GUILLERMINA o GUILLERMINA o GUILLERMA OLIVAR DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 1.o de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Ab.19-2890-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA MAURA AMORIN DE BARRIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.60 Ab.19-2889-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Rocha, Abril 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano
$4.50 Ab.19-2882-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apeprtura judicial de la sucesión de MARIA GABINA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho se presenten a deducirlo dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 13 de 1944. — Alfredo de Mello.
$4.20 Ab.22-3054-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR NICOLAS ABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.70 Ab.28-3194-v.my.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ELINA FLETCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 29 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario
4.60 Ab.28-3219-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PABLO JUAN HUMEDAS BAS o HUMEDAS Y BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.80 Mz 28-2389-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DONATO o ROQUE o DONATO TRICARICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$14.90 Ab.18-2827-v.my 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.60 Ab.28-3214-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 11 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.80 Ab.21-3011-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PESANDO DE BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 27 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.75 Ab.21-3007-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DAVILA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 14 de 1944 — Humberto Pou, Actuario.
$4.60 Ab.20-2950-v.my.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "AMADEO SALLES PEREZ y otros. Prescripción adquisitiva. Lo. 11 Fo. 124. N.o 77" se cita y emplaza a doña Josefa Salles de Espina, a don Manuel Espina, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble que se describe a continuación, o sea: Una fracción de campo ubicada en este Departamento, paraje denominado "Carreta Quemada" 3.a sección judicial compuesta de una superficie de 17 hectáreas 1064 metros, o sea, la señalada con el número 8 en el plano de los agrimensores don Manuel Gil (hijo) y don Evaristo M. Calderón, de Junio de 1883, que se deslindan así: por el Norte, con el arroyo Carreta Quemada; por el Sur, con la número cinco, del mismo plano, perteneciente a don Martín Salles; por el Este, con la número siete, de don José León Salles, y por el Oeste, con la número nueve, de don José María Salles. Esta fracción se le adjudicó a Josefa Salles, en la partición de bienes de doña Felicia Peláez de Salles, aprobada por auto dictado en esta ciudad el 22 de Octubre de 1883. La referida fracción se encuentra empadronada con el número 2229. Los citados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — San José, Marzo 2 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$90.75 Ab 10-2553-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUGENIO VIERA solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento en el sentido de que su verdadero nombre es Eugenio y no "Eugenio del Carmen", como figura en dicha acta. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 7 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$10.60 Ab.13-2686-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 21 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Ab.28-3223-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ALFREDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Ab 24-3045-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES PAZOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Ab.24-3044-v.my.5.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "ANDRES RODOLFO BERRETA. Quiebra. Pieza relativa a la suspensión de pagos", se hace saber que por resolución número 1455, de fecha 10 de Marzo de 1944, se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido Andrés Rodolfo Berreta, el 10 de Diciembre de 1941, encontrándose en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los acreedores el informe del Síndico y resolución respectiva. Y a lo efectos pertinentes se hace esta publicación. — Mercedes, Abril 11 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Ab.21-10688-v.my.3.

Quiebra

Por resolución número 1938, de fecha 22 del corriente mes, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1944. — Número 226 EDMUNDO FERRUA Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, don Edmundo Ferrúa, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de cuarenta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Enrique Fernández Segurola, los justificativos de sus créditos. — Mercedes,

Marzo 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

(Costas) Ab.13-10633-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 14 de 1944. — Ramón Costa Pérez.

$4.60 Ab.19-2885-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "PURA ISOLINA FERNANDEZ y GERMAN BENITO POGGI. Rectificación de la partida de matrimonio y de la partida de defunción de este último", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pura Isolina Fernández de Alvarez solicitando la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Germán Benito Poggi con Pura Isolina Fernández: donde dice "Germán Leopoldo Poggi" debe decir Germán Benito Poggi. Y partida de defunción de Germán Benito Poggi García: donde dice "Germán Leopoldo Poggi García" debe decir Germán Benito Poggi García. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Marzo 29 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.70 Ab.13-2674-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO SOBRADO o BERNARDO ISIDRO SOBRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 31 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.60 Ab.20-2923-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVINO IBARRONDO o SILVINO IBARRONDO THOMAS y de SILVINO IBARRONDO o SILVINO IBARRONDO ERNANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.20 Ab.20-2924-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA BONIFACIA o BONIFACIA DOROTEA o DOROTEA IDIGORAS DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Marzo 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.12 Ab.22-3048-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FULGENCIA ALVAREZ o ALVES DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1943. — Pedro Méndez Vallony, Actuario Interino.

$5.80 Ab.22-3034-v.my.4.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1944 se ha declarado en estado de quiebra a FRANCISCO RUBIO LORENCES, quien tenía comercio en el ramo de almacén y ferretería en esta ciudad, en la calle Basilio Araújo entre Juan A. Lavalleja y Manuel Oribe, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectivo a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Ramón Bonilla Olmos, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.25-10741-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.00 Ab.20-2906-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FLORENCIO GUEDE o NICOLAS GUEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 Ab.20-2907-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARMELIA o ARMELIA SINDOLFA PLA DE PLA y JUAN BAUTISTA FERNANDO PLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$5.40 Ab.20-2908-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MARIA E. y FLORA ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 546 ubicada en la manzana número 68. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10675-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra Sucesión PEDRO PRESSA. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a las propiedades empadronadas con los números 113 y 429 de la manzana número 36, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10673-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra RUFINO FLEITAS. Cobro impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad rural empadronada con el número 861. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10672-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL FERNANDEZ PIVERA. Cobro de impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de las propiedades empadronadas con los números 202, 204 y 354. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10674-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra JOSE PEDRO ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 335, ubicada en la manzana número 18. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal. Ab.20-10676-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en autos "Fiscal Letrado contra Sucesión JUAN LAGREGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos del juicio, de la propiedad empadronada con el número 304 en la manzana número 80. — Vergara, Abril 13 de 1944 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab.20-10677-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra TELMA PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimiento del juicio, de la propiedad empadronada con el número 319 en la manzana número 54. — Vergara, Abril 13 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Esta publicación es por el término de 15 días. Artículo 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria).

(Gestión Fiscal) Ab 20-10678-v.my.8.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MAXIMA PINTOS DE CUELLO. Cobro del impuesto inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Máxima Pintos de Cuello, o a quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, situada en Corrales de esta sección, empadronada con el N.o 4362, a fin que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, ha sido iniciado por el Fiscal Letrado contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Vergara, Abril 12 de 1944. —Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-10710-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos "Fiscal Letrado c|LEANDRO ALLENDE y otro. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Leandro Allende y otros, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo, ubicada en "El Bellaco" de esta sección, padrón N.o 3308, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-10713-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|MANUEL DIONISIO PEREIRA. Cobro del impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Dio-

nisio Pereira, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo situada en Leoncho de esta sección, empadronada con el N.o 4455, y compuesta de cincuenta y ocho hectáreas y que linda: Norte, María Cardozo de Piñeyro, Suc. Cristalino A. Piñeyro; Sur, Brígido Gigena; Oeste, Julián Batista y Este, Suc. Cristalino A. Piñeyro y Ana Victoria de Piñeyro, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio iniciado que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria iniciado por el Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Vergara, Abril 17 d 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-10711-v.my.10.

Emplazamiento

Por resolución del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado c|Suc. JOAQUIN TECHERA. Cobro del impuesto inmobiliaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Suc. de Joaquín Techera, o quienes se consideren con derecho a una fracción de campo en esta sección, empadronada con el N.o 769 y linda: Norte, Suc. Joaquín F. Amilivia; Sur, Belmiria Fabeiro y otros; Este, Juana Gigena de Fabeiro y Oeste, Suc. Cristalino A. Piñeyro, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan ante este Juzgado a responder al juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, iniciado por el Sr. Fiscal Letrado, contra dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Vergara, Abril 17 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Ab.22-10712-v.my.10.

REMATES JUDICIALES

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Muebles, instalaciones, artículos de hombre, íd. de niño remataré si las 2|3 partes de su tasación en mi salón de ventas calle Sarandí N.o 428 el martes 9 de Mayo a las 16 hs. por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno en los autos "JOSE SOMMER. Quiebra". (L. 31|256).
$5.00 Ab.27-3187-v.my.9.

CARLOS COMESAÑA
JUDICIAL

Alhajas, muebles, porcelanas, 1 auto "Erskine" y demás artículos remataré si las 2|3 partes de su tasación en mi salón de ventas calle Sarandí 428. El martes 9 de Mayo a las 15 hs. por mandato del Sr. Juez L. de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno en los autos "SCHWENGEL (DORA). Incapacidad".
Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.
$5.20 Ab.27-3186-v.my.9.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL
Automóvil "Pontiac"

Remataremos el miércoles 3 de Mayo a las 17 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582. Al mejor postor: un automóvil sedan marca "Pontiac", matriculado con el N.o 26874, 6 cilindros, 5 asientos Venta ordenada por el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Sucesiones de HERALDO BIELLI y TERESA GALUP DE BIELLI. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o.
$5.10 Ab 24-3013-v.my.3.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión JOSE ANTONIO GINZO", se hace saber que el día 17 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 4.000, un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 1260 de la novísima ciudad de Montevideo, empadronado con el N.o 19901, designado con el N.o 16 en el plano levantado por el agrimensor P. Brascón García, compuesto de 223 metros 60 decímetros cuadrados, con 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre Arroyo Negro y Coquimbo, distando su punto medio de la esquina de Arroyo Negro 21 metros 50 centímetros; por 26 metros de fondo, lindando al Este, con el solar 13; al Sur, con el solar 15 y al Norte, con el solar 17. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 156) donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Durazno 1366.
$34.90 Ab.17-3213-v.my.15.

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno, Dr. Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella en el concordato de JOSE ANTONIO ROVIRA. Ejecución de prenda", remataré el día 2 de Mayo a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica de metal marca "Siam" de las siguientes medidas: 2 ms. de frente por 2 ms. de alto, con gavetas para cubitos de hielo, tanque exterior para agua y compresor R. N.o 1049. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8-71-78.
$3.70 Ab 19-2862-v.ab.29.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Importante colección de armas antiguas. Remataré en mi salón, Bmé. Mitre 1419, el día 4 de Mayo a la hora 16 y 30. Por orden del Juz. de Paz de la 21.a Sec. en autos: Julio C. Arizaga c|LUIS y GERONIMO CLEFFI. Sobre la base de las 2|3 partes de la tasación.
$4.70 Ab.19-2868-v.ab.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "LUIS MARIA PIÑEYRO GARESE. Curador de la incapaz Raquel Piñeyro Garese venia", se hace saber al público que en el día 5 de Mayo próximo a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por los martilleros Srs. Gomensoro y Castells, asistidos de los Srs. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 9.100.00 de la vigésima parte indivisa de los inmuebles empadronados con los números 5.172 y 5.167, de esta Capital, compuestos de tres solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, teniendo el primero una superficie de 462 metros 57 decímetros con 10 metros 77 ctms. de frente al Sur, a la calle Uruguay, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con sucesión de Juan M. Pérez, por el Este, con fracción que se describirá, y por el Oeste, con Francisco Pérez. La segunda, tiene una superficie de 462 metros 57 decímetros con 10 metros 77 ctms. de frente al Sur, a la calle Uruguay, por 42 metros 95 ctms. de fondo, lindando por el Norte, con sucesión de Juan María Pérez por el Este con Francisco Martínez y Adela Piñeyro del Campo, y por el Oeste, con la descripta anteriormente, y la tercera, tiene 10 metros 15 centímetros de frente al Este, sobre la calle Río Branco, por 21 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Norte, con sucesión Mussante, al Sur, con Francisco Martínez, y al Oeste, con propiedad antes descripta. Los edificios están señalados con los N.os 931, 933 y 935 sobre la calle Uruguay entre Convención y Río Branco, y N.os 1523 y 1525 sobre la calle Río Branco entre Paysandú y Uruguay. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitario, etc., serán de cargo del comprador. y 3.o) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 267 serie Q), y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.
$49.60 Ab.18-2797-v.my.5

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "ANIBAL y NESTOR HORNE. Incapaces" se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, con la base de $ 8.000.00, el siguiente inmueble en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga situado en la 24.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el N.o 26.551, compuesto de una superficie de 1865.84 ms.2, que se deslindan así: 44.05 ms. de frente al Norte, a la avenida Italia, por donde el edificio está señalado con el N.o 3346. 45.96 ms., al Este, a la calle Magariños Cervantes; 32.57 ms. en la línea del Sur, y 52.07 ms. al Suroeste, por donde confina con propiedad de don Juan G. Riva Zuccelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana N.o 131 serie "X"); 3.o Los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.80 Ab.14-2710-v.my.2.

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Sucesiones de SANDALIA NANTES DE MEHUS o MEHU, y ANGELA ADELAIDA MEHUS o MEHU" (Libro 10. Folio 326. N.o 604), se hace saber que el día 8 de Mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y señor Actuario a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, de las siguientes fracciones de campo. 1.o Lote número 1: Las fracciones de terrenos de chacras ubicadas en los grupos 12 y 13 de la 2.a fracción del Ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalada en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Agosto de 1923, con los números 1 y 1 bis, compuestas de seis hectáreas, 6434 m. c. y dos hectáreas 1074 m. c. lindando respectivamente: al Norte 879 ms. con camino vecinal; al Sur 878 ms. 20 cms. con la fracción 2; al Este 81 ms. 80 cms. con Próspero García y al Oeste 73 ms. con camino vecinal y la otra linda: al Norte y Este en 144 y 150 ms. con camino vecinal; al Oeste con la fracción 7 al Sur con la fracción 8. 2.o Lote 2: las fracciones dos, tres y cuatro del referido plano, ubicadas en el mismo paraje que las anteriores, compuesta cada una de ocho hectáreas, 7508 m. c. lindando en conjunto: al Norte en 878 ms. 20 cms. con la fracción uno; al Sur en 875 ms. 20 cms con la fracción N.o 5; al Este en 333 ms. 10 cms con Próspero García y Marcelino Martínez y al Oeste en 266 ms. 10 cms con camino vecinal. 3.o Lote 3: la fracción N.o 5 del citado plano, ubicada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 7508 m. c. lindando al Norte en 875 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4; al Sur en 874 ms. 40 cms. con la fracción N.o 6; al Este en 111 ms 40 cms. con Marcelino Martínez y al Oeste en 88 ms. 70 cms. con camino vecinal. 4.o Lote N.o 4: la fracción N.o 6 del citado plano, ubicada en el mismo paraje que las anteriores compuesta de una superficie de 8 hectáreas, 7508 m. c. lindando al Norte en 874 ms. 40 con la fracción 5; al Sur en 873 ms. 50 cms. con Martín Huarte, Dolores y Gregorio González; al Este en 111 ms. 70 cms. con Marcelino Martínez y Miguel Birriel y al Oeste en 88 ms. 70 cms. con camino vecinal. 5.o Lote N.o 5: las fracciones N.os 7 y 8 del citado plano, compuestas cada una de 8 hectáreas, 7508 m. c. lindando en conjunto: al Norte en 660 ms. 80 cms. con camino vecinal y 144 ms. con la fracción N.o 1 bis; al Sur en 828 ms. 80 cms. con Pedro Pons, al Este en 145 ms. y 108 ms. 50 cms. con la fracción N.o 1 bis y camino vecinal; y al Oeste en 229 ms. 80 cms. con Heraigio Olivera. Las fracciones descriptas corresponden al padrón N.o 3049. Se previene: 1.o Que el bien descripto ha sido avaluado por la Oficina de Catastro en $ 6.500.00, o sea $ 92.86 cada hectárea, y que no se aceptará ofertas que no exceda de las dos terceras partes de su avalúo, o sea, $ 61.85 la hectárea. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del subscripto Escribano Actuario, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 3.o Que los gastos de escrituras y certificados respectivos, son de cuenta de los compradores. 4.o Que el título del bien descripto, se halla agregado a los autos, a disposición de los interesados — San José, Marzo 30 de 1944. — Humberto Pou, Escribano Actuario $78.00 Ab.17-2822-v.my.4.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Sucesión de GENOVEVA BORGES DE MENDIETA", se hace saber al público que en el día 2 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Tomás Gómez, asistido de los

señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 666.66 del siguiente bien: Una fracción de chacra situada en el ejido de la ciudad de Paysandú, 2.a sección judicial y Capital del Depto. del mismo nombre, empadronada con el número 4604, y compuesta de una superficie de 10 hectáreas 4.846 metros cuadrados, cuyo deslinde según plano del agrimensor Carlos V. Delvot de Mayo 16 de 1877, es por el Norte el arroyo Sacra, al Sur, la calle límite del ejido, por el Oeste, con propiedad de Mariano Danta, y por el Este, con Ana Balbia de Oberty. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, caño colector, pavimento, si lo hubiere, así como la comisión del rematador, serán de cargo de los compradores. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, 1.er piso. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$60.00 Ab 26-3144-v.my.30.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que en el día 23 de Mayo próximo, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el Sr. martillero Antonio Miralles, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4 000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga situado en el Barrio "La Palma" 12.a sec jud., de este Depto. que es el designado con el número 120 del plano de Juan Mier de Julio de 1908, y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Juan Cabal N.o 62, entre las de Emilio Raña y Thompson; por 50 metros de fondo, lindando al Sur, con solar 10; al Este, con el 119 y al Oeste, con el 121. Empadronado con el número 26.873. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$30.00 Ab.22-3058-v.my.10.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Juliete Genta de Pertoni y otros con FRANCISCO ALONSO CALVO y otra. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 8 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: las ocho catorce avas partes indivisas de un solar de terreno, con sus edificios y mejoras, señalado con el número dos de la manzana 503 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alfredo Lerena, de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 177 metros 44 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 572 milímetros de frente al Este a la calle Rocha número 2183; por 27 metros de fondo al Oeste, lindando con José Cernada, por el Norte con solar uno de José Durán y Romero y por el Sur con solar tres. Está empadronado con el número 11.819. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$31.70 Ab.17-2800-my.4.

E. GOMEZ PISEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco Comercial contra MARIO ROSSI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 12 de Mayo próximo a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Enrique Gómez Piseyrúa, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo con las poblaciones y mejoras situado en Cuchilla Cabo de Horno, octava sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según plano del agr. Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de compuesta según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Setiembre de 1932, de una superficie de cien hectáreas dos mil seiscientos sesenta y nueve metros, cincuenta y cuatro decímetros; que se deslinda así: Al Norte 160 metros 50 centímetros, con frente al camino departamental; al Noreste, 416 metros 40 centímetros, con frente también, a la carretera a Maldonado; al Este, 1.009 metros lindando con Trinidad Burgueño; al Sur, 665 metros 30 centímetros, con Pons Hermanos, y al Oeste 1.755 metros 20 centímetros, con sucesores de Santiago Abella. Está empadronado con el número 5.981. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de ratificación y de venta, así como los certificados de los distintos registros, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (1.er piso). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$41.76 Ab.21-2801-v.my.12.

DUNCAN GAGGERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Amalia Fonseca de Nicolich y otros, con la sucesión de FERNANDO GUZMAN. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que en el día 15 de Mayo próximo, y a la hora 16, y en las puertas del Juzgado, se procederá por el señor martillero Duncan Gaggero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente: Los derechos y acciones que el señor Fernando Guzmán adquirió en la sucesión de don Gustavo Nicolich con referencia al expediente tramitado ante el Juzgado de Hacienda de primer turno caratulado: "Emilio Landinelli. Denuncia de tierras fiscales" y que se relaciona con unos terrenos conocidos por "Bañados de Carrasco" situados en la undécima sección judicial de este Departamento y 7.a del de Canelones, con un área aproximada de un mil cuatrocientas hectáreas limitadas al Norte con la propiedad de Sanel; al Este con la sucesión de don Doroteo García Lagos, al Oeste, con la sucesión de don Juan María Pérez, y al Sur, con las mismas sucesiones de García Lagos y Pérez. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. Y Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, (1.er piso) — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.20 Ab.25-3116-v.my.15

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de JUANA ALDAYA DE OTEGUI" se hace saber al público que en el día 4 de Mayo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Sr. Alberto Fraga Orzábal, asistido de los Sres. Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 10 666.66 del siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 11.921, señalado con la letra "i" en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Julio 14 de 1885, compuesto de una superficie de 274 metros 765 milímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros al Este, de frente a la calle Isidoro de María N.o 1310 (ex Uruguayana); 24 metros 95 centímetros al Sur, con el solar letra "j"; 24 metros 60 centímetros al Norte, con el solar "h" y 11 metros 10 centímetros al Oeste, con el solar "g". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, certificados, impuestos universitarios, inscripciones y cualquier otra carga relativa a la escrituración; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$35.40 Ab.15-2796-v.my.3.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "LEONARDO DEMARE. Quiebra. L.o 7. Fo. 292", se hace saber: Que el día 9 de Mayo entrante a las 15 horas y siguientes, en el local de la calle Sarandí N.o 428, se procederá por el martillero don Carlos Comesaña, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles de pertenencia de la falencia, que se detallan en el inventario practicado en el referido expediente. Se previene: Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.20 Ab.27-3185-v.my.9.

CARLOS COMESAÑA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Guerin y Cía. y otros en autos LUCIANO OTERO. Concordato judicial. Cobro de cuotas", Lo. 40. Fo.50, se hace saber: Que el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas en las puertas del Palacio de Justicia, por el martillero don Carlos Comesaña con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate sobre la base de pesos 500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene situado cerca de la Estación Colón novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 46663, señalado con el número once en el plano de subdivisión que me exhiben firmado el cinco de Diciembre mil novecientos nueve por el ingeniero Silvestre Mato del cual se archivó duplicado el veinticuatro de ese mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, compuesto de doscientos cincuenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados y mide diez metros cincuenta centímetros en la línea del frente al Sud, a la calle Coronel Primitivo Larrobla que desemboca en la carretera a Colón o camino macadamizado que conduce a las Piedras del cual dista doscientos un metros setenta centímetros; igual extensión de diez metros cincuenta centímetros en la del fondo al Norte lindando con terreno de la sucesión Rovira; veintitrés metros noventa y cinco centímetros en la del costado Oeste, lindando con el solar diez, y veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros en la del Este, lindando con el solar doce. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en los cuales se dispuso la venta como asimismo los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.

$41.80 Ab.21-3009-v.my.9.

LINDOLFO TABAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil dictada en los autos caratulados: "Ernesto D. Guerrini contra DERMIDIO ARAGOR. Ejecución de hipoteca". L.o 40. Fo. 162, se hace saber: Que el día 9 de Mayo entrante a las 17 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Lindolfo Tabárez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras accesorias, ubicado en "Pocitos" 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 96.453, señalado con el N.o 3 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. Percovich, registrado en la Dirección de Topografía el nueve de Febrero de 1918, según el cual tiene una superficie de 239 metros 70 dms. y se deslinda así: 10 ms de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco por donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el número setecientos treinta y siete, entre las de Juan María Pérez y Francisco Solano Antuña; por veintitrés metros noventa y siete centímetros de fondo, lindando al Norte con los solares uno y dos de Manuel Cibils y Manuel Ci-

bils (hijo), respectivamentee, al Oeste, con Exequiel Sánchez, y al Sur, con el solar cuatro de José Guani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523 2.o piso, y los títulos de propiedad, en la sede del Banco Hipotecario del Uruguay, a favor de cuya institución, reconoce el bien un primer gravamen constituído por Camilo Hernández Alfonso (urbana N.o 2116 Serie B). — Montevideo Abril 18 de 1944. — Luis E. Fontana. Escribano.

$ 42.50 Ab.20-3002-v.my.8.

LINDOLFO TABAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Joaquín Payra Freixa contra ANGEL ZITO PUPPO. Ejecución de hipoteca". Lo. 40. Fo. 102. se hace saber: que el día 9 de Mayo entrante a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación por el martillero Lindolfo Tabárez, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga situado en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintiún mil doscientos ocho, señalado con el N.o 32 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 300 metros cuadrados que se deslindan así: 10 ms. de frente al Sur, sobre la calle Colonia por donde la puerta de entrada del edificio tiene el N.o 2119 entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena por treinta metros de fondo, lindando, al Norte con el solar N.o 34, al Este con el solar N.o 23 y al Oeste con el solar N.o 31. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos inherentes a la escrituración serán de cuenta del comprador. C) Que los autos en los cuales se dispuso la venta, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (2.o piso) y los títulos de propiedad en la Sede del Banco Hipotecario del Uruguay a favor de cuya institución reconoce el bien un primer gravamen constituído por José Novo Cerro (urbana N.o 165 Serie J). — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano

$36.40 Ab.20-3003-v.my.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits dictada en autos "José María Valcarcel con GABRIEL BALTAR. Ejecución de hipoteca", (Libro 29. Folio 729), se hace saber al público, que el día 4 de Mayo próximo a las horas 16 y 17 respectivamente y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Jaime Castells de la firma "Gomensoro y Castells" asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes siguientes: 1.o Un solar de terreno con los dos edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Bella Vista, décimocuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, y que según plano de Julio de 1896 del agrimensor Casimiro A. Pfaffly está designado con el número 2 y se compone de una superficie igual a 226 metros y 26 decímetros, que se deslindan así: 11 metros y 50 centímetros de frente al Sur, por donde confina con la calle San Ramón; 20 metros y 48 centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número 1: 11 metros y 61 centímetros de fondo al Norte por donde linda con don Carlos N Aguiar; y 18 metros 87 centímetros al Este por donde linda con el solar número 3; las puertas de calle de esos edificios se distinguen con los números 917 y 919 de la citada calle San Ramón.

2.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 656, octava sección judicial del Departamento de Montevideo y que, según plano de Enero de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, se distingue con el número 23 y se compone de una superficie igual a 195 metros 18 decímetros, en esta forma: 7 metros y 73 centímetros de ancho con frente al Norte a la calle Santa Fé; igual extensión en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar 20; 25 metros y 23 centímetros al Oeste, lindando con el solar 24; y 25 metros 27 centímetros al Este, lindando con los solares 22 y 27. La puerta del referido edificio está señalada con el número 1190 de la citada calle Santa Fé. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento. 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cargo del comprador. 3.o Que serán también de cargo del comprador, los gravámenes que pudieran existir sobre los bienes hipotecados por concepto de pavimento, saneamiento y vereda, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7 o a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 12 de 1944. Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$58.20 Ab.17-2799-v.my.4.

JOSE S. PICARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "Pedro y Pedro E. J. Delfino contra CATALINA M. DELFINO DE IGLESIAS. División de condominio", se hace saber al público que el día 13 de Mayo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público por el martillero don José S. Picardo, asistido del Oficial Alguacil, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes del aforo, (aforado en $ 8.000) del siguiente bien: El terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 81.713; sito en la decadécima sección judicial de este Departamento; señalado con el número siete en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, en Agosto de 1904; tiene un área de mil novecientos sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros que se deslindan así: quince metros de frente al Este, a la calle Burgues por donde la puerta de entrada en la casa lleva el N.o 3199; por el Oeste, línea de quince metros, tres centímetros, con los señores Sanguinetti; por el Sur, línea de ciento treinta y un metros diecisiete centímetros. con el solar seis, y por el Norte línea de ciento treinta metros setenta y dos centímetros, con el solar ocho de propiedad de Antonio Denagilli. Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 524, 7.o piso; 2.o) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, y 3.o) Que los gastos de escrituración, certificado y comisión, legal del rematador serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 15 de 1944 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes. 8 de Octubre N.o 3704. U. T. E. 402491.

$40.00 Ab.24-3073-v.my.11.

JUAN MIGUEL CABARA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "MARIA SOSA DE GARCIA. Sucesión", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo entrante, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Juan Miguel Cabara, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del subscripto Actuario, a la venta en remate público y con la base de dos mil seiscientos pesos, del siguiente bien: "Una fracción de terreno con edificios, empadronada con el N.o 1586 situada en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 87, compuesta de mil cincuenta y cuatro metros deslindados así: Este, su frente a la calle Eusebio Píriz; al Norte, con terreno de don Enrique Stábile; al Sur, Catalina Bagnalda de Franco; y al Oeste, con Moisés Cardozo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador. — Durazno, Abril 20 de 1944. — A Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ab.27-3221-v my.15.

JUAN G. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno
REMATE

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Durazno dictado en los autos "Ricardo Goday contra JUAN A. CASALAS. Desalojo y cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 3 de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro y a las 10 de la mañana en el local alquilado al señor Goday en esta localidad y por el martillero don Juan G. González, se venderá en remate público y por las dos terceras partes de su tasación las siguientes mercaderías: 667 bolsas para lana a $ 1 20 c|u; 4 fardos hilo papel a $ 0.50 kg.; 4 cubiertas para automóviles usadas $ 10 00 lote, 38 botellas aperitivo Arazá $ 1.00 c|u., 88 botellas limonal $ 0 10 c|u., 46 112 docenas naranjita a $ 0.80 docena, 4 cajones fideos avería en $ 4.06 lote, 3|2, 7|1 y 25|8 yerba a $ 1.50 los 10 klgs., 7 latas aceite linaza $ 5.50 c|u., 5 latas Rovinox $ 10.00 c|u., 5 latas sarnífugo Little $ 13.50 c|u., 5 latas fluído Little a $ 13.20 c|u., 10 latas fluído Little chicas a $ 3.30 c|u., 10 latas garrapaticida Little a $ 6.80 c u., 1 lata líquido no especificado $ 5.00, 4 caños portland $ 1.30 c|u., 1 váscula destruída $ 12.00, 57 pares zuecos $ 1.00 par, 1 porta bultos pesos 4.00, 24 piedras sal Groffer $ 4.80 c u., 2 bolsas abono químico $ 3.00 con avería, 1 bolsa porotos averiados $ 1.00, 1 lona usada para carro $ 12 00, 36 bolsas sal común a $ 1.75 c|u. 330 bolsas chicas vacías a $ 0.10 c|u., se previene: A) Que las mercaderías estarán en exhibición en el local del remate desde el día anterior a la subasta. B) Que la venta se hará al contado. C) Que el mejor postor oblará el 10 o|o como seña. — La Paloma, Abril 10 de 1944. — Ramón García López, Juez de Paz.

$22.00 Ab.24-3087-v my 3.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "Banco República contra CARLOS ALBERTO BARCELO MARTINEZ. Cobro de pesos y ejecución de prenda". (Lo 25. Fo. 236), se hace saber que el día 8 de Mayo entrante a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Carlos A. Díaz por ante el Alguacil y Actuario rematará al mejor postor un camión marca "Internacional" de seis cilindros, motor H. D. Z. 346128. Empadronado en Florida, Libreta 2839 y chapa 1539. Se previene: 1.o) El adquirente consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil, y 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Abril 20 de 1944. — Miltón Galmés, Actuario.

$12.80 Ab.28-3268-v.my.8.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "HERMENEGILDA CHOCHO DE CAL. Sucesión". (L. 20. F. 201), se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo, en la puerta principal de este Juzgado, a las quince, quince y quince, quince y treinta y quince y cuarenta y cinco horas, por el martillero público don Pedro Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, en remate público, por separado y por su orden, de cuatro solares de terreno, con la base de doscientos veinticinco pesos cada solar, ubicados en esta ciudad, manzana ciento ochenta y dos, padrón trescientos cuarenta y uno, señalados con los números tres, cuatro, cinco y seis en el plano levantado por el agrimensor Antonio J. Juanicó el doce de Abril de mil novecientos uno, compuestos los tres primeros de quince metros de frente, cada uno, sobre la calle Colonia, hoy Intendente Amilivia por cincuenta metros siete decímetros de fondo, por donde lindan al Sudoeste con la sucesión Morales, y además lindan: el N.o 3 al Noroeste, con Florbel Arce y con terreno comprado por Luis Alberto Trelles, y al Sudeste el solar cuatro. El N.o 4 al Noroeste, el solar tres, y al Sudeste el cinco. El N.o 5 al Noroeste, el solar cuatro y al Sudeste, Mercedes Sabás Silvera de Arce, Rufino Estela y el solar seis. El solar N.o 6 tiene veinticinco metros, siete decímetros de frente a la calle General de la Llana, por diecisiete metros de fondo donde linda, al Noroeste, con el solar cinco; al Surceste, con sucesión Morales y al Nordeste, con Rufino Estela. Se previene que: A) No se admitirán ofertas inferiores a las bases establecidas; B) Los mejores postores deberán oblar, en el acto de serles aceptadas sus ofertas, el diez por ciento de las mismas (Código de Procedimiento Civil, artículo novecientos diecinueve); C) Los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes se hallan en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados, en días y horas hábiles, por los interesados Y a los efectos del caso, se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 1.o de 1944. — José Ramón Díaz. Actuario.

$46.50 Ab.21-3006-v.my.9.

ALEJANDRO DE BARBIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins dictada en autos "Agustina Montaño de Rovira y otros con JOSE MARIA GONZALEZ. Juicio ejecutivo por cobro de arrendamientos" (Libro 21. Folio número 607), se hace saber

que el día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, a las diez horas, en el establecimiento de campo en Marmarajá, séptima sección judicial de Lavalleja, propiedad de la sucesión de Tomás Montaño ocupado por José María González, se va a dar comienzo a la venta, en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes asignado a cada pieza, por el martillero público Alejandro De Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Lavalleja, de los semovientes siguientes: Plantel. Cuarenta vacas con cuarenta terneros Hereford, tasadas a treinta y cinco pesos cada uno. Treinta y dos vacas, tasadas a cincuenta y cinco pesos cada una. Veintiséis terneros de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Doce toritos de un año, tasados a cuarenta pesos cada uno. Veintiún toros de dos años, tasados a sesenta pesos cada uno. Un toro padre tasado en cien pesos. Quince vaquillonas de dos años, tasadas a cuarenta y ocho pesos cada una. Veintiún toros de servicio Hereford, tasados a noventa pesos cada uno. — Ganado general: Cincuenta novillos de tres años, tasados a sesenta pesos cada uno. Cien novillos de dos años, tasados a cuarenta y ocho pesos cada uno. Ciento cuarenta y cinco novillos de un año, tasados a treinta pesos cada uno. Dieciocho bueyes, tasados a setenta pesos cada uno. Noventa vaquillonas de dos años Hereford, tasadas a cuarenta pesos cada una. Treinta y nueve vaquillonas de dos años, Durham, tasadas a cuarenta pesos cada una. Ciento treinta y cinco terneras de un año, tasadas a veintiocho pesos cada una. Ochenta y cinco vacas con ochenta y cinco terneros Hereford tasados a veinticinco pesos cada una. Ciento cincuenta y ocho vacas Hereford, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. Sesenta vacas Durham, con sesenta terneros, tasados a veinticinco pesos cada uno. Setenta y nueve vacas Durham, falladas, tasadas a cuarenta y cuatro pesos cada una. — Ovinos Plantel: Seis carneros Lincoln, usados, tasados a nueve pesos cada uno. Dos carneros merinos, usados, tasados a quince pesos cada uno. Cincuenta y seis ovejas con treinta y cuatro corderos Corriedal, tasados a cinco pesos cada uno. Treinta y seis borregas de dos dientes Corriedal, tasadas a siete pesos con cincuenta centésimos cada una. Treinta y cuatro borregas de dos dientes Lincoln, tasadas a cinco pesos cada una. — General. Noventa y seis carneros usados, tasados a diez pesos cada uno. Mil ochenta ovejas con ochocientos setenta y cuatro corderos, tasados a tres pesos cada uno. Doscientas cincuenta borregas de dos dientes, tasadas a cuatro pesos cada una. Doscientos cincuenta y seis borregos de dos dientes, tasados a tres pesos con cincuenta centésimos cada uno. Doscientos quince capones de seis dientes a boca llena, tasados a cuatro pesos con ochenta centésimos cada uno. — Yeguarizos: Dos padrillos criollos, tasados a cien pesos cada uno. Once yeguas con cría al pie, tasadas a veinticinco pesos cada una. Una yegua con potrillo entero, tasados a treinta pesos cada uno. Nueve yeguas de servicio, tasadas a veinticinco pesos cada una. Ocho caballos de servicio, tasados a veinticinco pesos cada uno. Siete potros de tres y cuatro años, tasados a cincuenta pesos cada uno. Nueve yeguas potras de tres y cuatro años, tasadas a cuarenta pesos cada una. Se previene: A) Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida. B) Que la venta se efectuará al contado. C) Que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Abril 15 de 1944. José Ramón Díaz, Actuario.

$52.60 Ab.20-3004-v.my.2.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado: "La Inmobiliaria Sanducera c. ANTONIO PAGGI Ejecución hipotecaria" (Lo. 16 Fo. 345 N.o 531), se hace saber que el día trece de Mayo p. v. a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana N.o 82 de la planta urbana de esta ciudad 1.a Sec. Judicial padrón N.o 279 con una superficie de 374 metros 9710 centímetros que se deslindan así: 11 metros 38 cms. de frente al Sur, sobre la calle Pastor; igual medida al Norte lindando con propiedad de Juan de Dios Albín; 32 ms. 95 cms. al Este, con la calle Guayabos, formando esquina e igual medida al Oeste lindando con Adolfo Pessitore. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto y en garantía de la misma. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 29 de 1944. — Juan Ghaleguy, Actuario.

$25.50 Ab.19-2872-v.my.6.

OFELIO ACLAND

Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Suc. de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 520 a nombre de GUILLERMO HAHN". Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Ofelio Acland, asistido del Alguacil ad-hoc, y por ante el subscripto escribano, procederá a la venta en remate público y sobre la base de pesos 866.66 (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del siguiente bien: un terreno con edificios y sus accesorios dominiales, ubicado en la manzana N.o 75 de esta ciudad, con frente a la calle Italia, empadronado con el N.o 520, compuesto de quinientos catorce metros cuadrados, lindando con propiedades de doña Agueda Ruiz, sucesión Pedro Fiorelli e Irene F. de Goñi e hijos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Cód. de P. Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador. — Fray Bentos, Abril 18 de 1944. — Conrado O. Laurenz, Actuario ad-hoc.

(Gestión Fiscal) Ab.25-10738-v.my.12.

ELMAR MUÑOZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en los autos: "Victoria Martha Soubes de Bayón contra RAUL PELAYO BERTERRECHE. Ejecución de hipoteca L.o 32. Fo. 497", se hace saber al público que el día 10 de Mayo de 1944 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera, el martillero don Elmar Muñoz en presencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederán a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien de propiedad del ejecutado: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número mil doscientos noventa y ocho, que es parte de los solares 14 y 13 de la manzana N.o 66 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y mide 15 metros 15 cms. de frente al Sur, sobre la calle Ceballos; por 12 metros 15 cms. de fondo; lindando al Este, con el resto de los preindicados solares 14 y 13; al Norte, con el solar 13, y al Oeste, con el solar 11 y parte del diez. Se previene: Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, son de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá al serle aceptada su oferta, consignar el 10 o|o de ella a los efectos legales; que los títulos del bien hipotecado objeto del presente edicto se agregarán por cordón a estos autos, a fin de que puedan ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados. — Rivera, Abril 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$31.20 Ab.20-2937-v.my.8.

NEMESIO SOSA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Pedro Osores Nogueira c|ATANASILDO P. TERRA. Reconocimiento de firma", se hace saber: Que el día 8 del entrante mes de Mayo, a las 9 horas en adelante, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Nemesio Sosa, y en la villa de Lascano 3.a sección judicial de este Departamento, en el local de la "Sociedad Rural de Lascano Limitada" de los siguientes bienes semovientes: Lanares: un lote de 29 carneros que se clasifican así: 3 carneros Lincoln a $ 15.00 c|u. $ 45.00, 24 carneros Romey y Corriedales a $ 12.00 c|u $ 288.00, 1 carnero defectuoso e inservible tasado en $ 4.00 y un carnero muy viejo tasado en $ 5.00. Suma la tasación de los carneros $ 342.00. Una majada de cría compuesta de 157 ovejas de vientre con noventa y cinco corderos que hacen un total de 252 animales, tasados a $ 4.50 c|u. Importan $ 1.134.00. Vacunos: 20 vaquillonas Hereford y Duran tasadas a $ 40.00 c|u $ 800.00. 10 vacas falladas Hereford y Durran, a $ 43.00 c|u $ 430.00. 1 vaca cancerosa, en $ 25.00. 7 vaquillonas de 1 1|2 año a $ 25.00 c|u. (Hereford y Durham) $ 175.00, 12 novillos de 3 años Hereford y Duran, a pesos 50.00 c|u. $ 600.00, 7 novillos de 1 1|2 año, Hereford y Duran, a $ 30.00 c|u. pesos 210.00, 18 vacas con terneros al pie que hacen 36 piezas tasadas a $ 25.00 c|u. Importan $ 900.00. Importan los vacunos la cantidad de $ 2.230.00. Equinos: 1 yegua percherona marca E en $ 90.00. 2 caballos percherones marca E a $ 110.00 c|u. importan $ 220.00. 1 caballo marca P en pesos 25.00, 2 caballos uno tostado y otro tordillo, orejanos a $ 25.00 c|u. $ 50.00. 1 caballo orejano, colorado en $ 15.00. Importan los equinos la cantidad de $ 430.00. Máquinas: Una máquina esquiladora de seis tijeras marca "Cooper" con solo 4 tijeras, motor de 3 H. P. con la polea rota, tasada en $ 800.00, y otra máquina esquiladora con 12 tijeras, portátil, con solo 10 tijeras, montada sobre zorra de vigas de acero, ejes y ruedas de hierro, dos transmisiones, motor Fairbanks Morse, vertical de 6 H. P. 350 rev. Tasada en $ 1.500.00. Importa la tasación de las máquinas la suma de $ 2.300.00. Lana: Cuatro bolsas de lana vellón con un peso total de 662 kgs. tasadas a $ 7.50 los diez kgs. importa $ 496.00, cuatro bolsas chicas con 70 kgs. neto de lana de garreo, a $ 3.00 los diez kgs. $ 21.00 y una bolsa con 85 kgs. neto de lana de cordero, a $ 5.00 los 10 kgs. $ 42.50. Cueros. 29 cueros lanares de 1|4 de lana y pelados, en $ 10.00. Importa la tasación de lana y los cueros la cantidad de pesos 570.00. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas. —Rocha, Abril 10 de 1944. — Próspero M. Rupert, Escribano.

$35.80 Ab.20-3902-v.my.2.

GIL A. ISOLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en los autos: "Juan Bautista Berretta por la incapaz OCTAVIA BERRETTA. División de condominio", se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Gil A. Isólica, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la 2.a sección judicial de esta ciudad manzanas N.o 268 y 380, empadronados con el N.o 2549; 1.o) Fracción letra "A" lote N.o 1 de 967 metros 3.125 centímetros cuadrados, linda: al Noroeste, Empresa del Ferrocarril Noroeste; al Este, lote 2; al Sur, calle Chaná, y Oeste, calle José Raffo; 2.o) lote 2, de 990 metros 5.875 centímetros cuadrados, linda: al Noroeste, con la Empresa del Ferrocarril Noroeste; al Este, con lote N.o 4; al Sur, calle Chaná, y Oeste lote N.o 1; 3.o) Los lotes N.os 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8, compuestos respectivamente de 433 metros 9.125 centímetros; 432 metros 9.125 centímetros; 433 metros 9.125 centímetros; 429 metros 9.933 centímetros; 667 metros 8.000 centímetros; 672 metros 4.000 centímetros; 640 metros 1.900 centímetros; 699 metros 2.000 centímetros cuadrados y dentro de los límites generales siguientes: al Noroeste, Empresa Ferrocarril Noroeste; al Sud, calle Chaná; al Este, calle San Eugenio, y Oeste, Octavia y Concepción Berretta; 4.o) Lote letra "B" de 659 metros 9.089 centímetros cuadrados, linda: al Noroeste, Empresa del Ferrocarril Noroeste; al Este, calle José Raffo; Sur, calle Chaná, y 5.o) Lote letra "C"; de 2.082 metros 1.146 centímetros, linda: al Norte, Avelino Ruiz Díaz, Andrés Martinelli y Gumersindo R. de Figueroa; al Sudeste, Ferrocarril Noroeste; al Sur, calle Charrúa y Oeste, Pedro Bernardi. Teniéndose como base para los mismos las siguientes: para el N.o 1 la suma de pesos 3.169.32; para el N.o 2 $ 4.870.59; para el N.o 3 lotes 1, 2 y 3 $ 433.90 cada uno; para el N.o 4: $ 512.38, para el N.o 5: pesos 445.20; para el N.o 6: $ 448.26; para el N.o 7: $ 426.78, para el N.o 8, $ 466.12; para el letra B, 1.100, y para el letra C $ 832.81, sumas a que ascienden las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, aprobadas en autos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de las bases fijadas y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de los bienes referidos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 18 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$57.40 Ab.27-3220-v.my.15.

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente caratulado: "JUAN EMILIO TRISTAN Quiebra" se hace saber, que el martillero don Daniel P. Schwegler, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, rematará todas las existencias que componían el comercio del fallido en el lugar de su ubicación en calle 18 de Julio y Serafín Rivas Rodríguez, habiéndose señalado a tal efecto el día Domingo 7 de Mayo del año en curso a las 9 horas de la mañana y noches subsiguientes de las 20 y 15 a 24 horas. Se hace constar que las ventas se harán al contado sin base y al mejor postor. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes Abril 14 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$17.00 Ab.20-2926-v.my.6.

DANIEL P. SCHWEGLER

Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano y de acuerdo con lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano en el despacho N.o 1324 librado en los autos "ANGEL CAPANO DE ANDREA. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo desde las 20 y 30 horas en adelante y en el local de la quiebra situado en la esquina de la avenida Grito de Asencio y calle Mercedes, el martillero Daniel P. Schwegler en presencia del subscripto, rematará al mejor postor, sin base y al contado, todas las mercaderías y existencias del comercio del fallido, cuyo inventario luce en autos. Se previene: Que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado, en la ciudad de Mercedes, que el comprador consignará el importe de su adquisición en el acto de serle aceptada la oferta y que esta publicación se hace por el término de diez días a los efectos de derecho. — Dolores, Abril 17 de 1944 — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$13 80 Ab.25-3119-v.my.5.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Héctor Ferreira por doña SILVINA DOS SANTOS. Solicita venta en subasta de un inmueble", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá por el Alguacil del Juzgado asistido del autorizante a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de tereno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la planta urbana de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, constituída por el solar número cuatro (4) de la manzana N.o 241 de esta ciudad, según título, y la manzana número doscientos cuarenta calle Zabala N.os 456 y 458, esquina Río de la Plata, según lo hace constar la Oficina Técnica de Empadronamiento local, al practicar el avalúo de ese bien, compuesto de veintiocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros de frente, por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo y que linda: por dos lados con terrenos de doña Serafina Pereira de Reyes, por otro, con la calle Río de la Plata y por otro, con la calle Zabala, empadronado con el N.o 1157, y 2.o) El edificio construído en la estancia, de Caraguatá, situado actualmente en la fracción de campo adjudicada a la heredera Leonidas dos Santos, la fracción N.o 10 del plano de división de los bienes de la herencia, levantado en Agosto de 1937 por el agrimensor Gerardo P. Fernández. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Marzo 30 de 1944 — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$35.90 Ab.20-2922-v.my 3.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "Inocencio Lisandro contra MARIA EUFRACIA PEREIRA (COSTA DE ROMAY. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmuebles, a saber: Una fracción de terreno de chacra, situada en el paraje denominado "Aldea", 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1212, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, seis mil trescientos diecinueve metros y que según plano de mensura y división del agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga de Agosto de 1913; se deslinda así: al Norte, Isabel Larrea; al Este, camino vecinal; al Sur, la Compañía de Piedra Arenisca, y al Oeste, con Dolores S. de Contardi, Marella y Díaz Romero. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios que demanden las escrituras de compromiso y venta; y C) Que los interesados podrán examinar en la Oficina Actuaria los títulos y demás documentos que acrediten la propiedad del bien a rematarse. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario.

$29.00 Ab.13-2675-v.ab.29.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra TOMASA CARRASCO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 10 de Mayo próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero Ricardo Saralegui y con asistencia del subscripto y Actuario Ad - hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la manzana número 64 de esta ciudad empadronada antes con el N.o 1452 (hoy con el N.o 683) a nombre de Tomasa Carrasco, y tiene los siguientes linderos: al Norte, Carlos Barrios; al Este, Venancio Pereira; al Sur, Venancio Pereira, Esteban Núñez y José I. Gabriel, y al Oeste, calle Dionisio Oribe. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la retasa, la que asciende a $ 500.00; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; C) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1944. — José Chaves Miranda.

(Gestión Fiscal) Ab.20-10680-v.my.8.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 473 serie "29" a cargo de NICOLAS FAUSTO LOMBARDI, el 19 de Mayo próximo, a las 16 y 30 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Ismael Benia Rovira, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil doscientos noventa y tres pesos ($ 2.293.00), un terreno y mejoras en la manzana 47 de la ciudad de Durazno Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre; padrón dos mil setecientos veinticuatro; el que según plano del agrimensor Angel F. de Souza tiene una superficie de trescientos catorce metros nueve mil ochocientos sesenta centímetros, y se deslinda: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle Santiago Vázquez, por 30 metros 20 centímetros de fondo, lindando al Norte, Noreste y Sureste, con Francisco B. Lombardi, y al Suroeste, da frente a la calle Rivera por formar esquina. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.993.12, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos pesos ($ 600.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 1.447.44, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Abril 19 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.28-10761-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 742 serie "A 1937" a cargo de PROSERPINA HORTIGUERA DE NIETO y MANUEL E NIETO, el 15 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José S. Vázquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos treinta y seis pesos ($ 1.836.00), un terreno y mejoras en la manzana 112 de la ciudad de Treinta y Tres, capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil treinta y ocho, compuesto de una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuarenta y cinco decímetros doce centímetros cincuenta milímetros, deslindado: 13 metros 475 milímetros de frente al Este, a la calle Manuel Oribe, entre las de Pantaleón Artigas y Manuel Meléndez, por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando al Norte, con Constante Marchelli; al Sur, con José D'Alessandro y al Oeste, con Juan Pagani. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 1.525.88, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos veintiún pesos setenta y cinco centésimos ($ 1.221.75), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.221.75, al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-10725-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural 78 serie "29" a cargo de LISANDRO MORALES, el 12 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el Salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seiscientos cincuenta pesos (pesos 650.00), dos fracciones de campo y mejoras en la "Colonia General Rivera", primera sección judicial del Departamento de Artigas, las que según plano de los agrimensores Pedro P. Bottaro Sohenone y Carlos Bica de Julio de 1885 se describen así: Primera fracción: padrón dos mil trescientos noventa y cinco, es la mitad del lote 66, parcela "B" de dicho plano, y consta de catorce hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros, deslindada: 410 metros al Norte con el lote 64, 450 metros al Sur, con la parcela "A" del lote 68; al Este línea quebrada que la separa de los lotes 25 y 27; y al Oeste linda con la parcela "A" del propio lote 66. Segunda fracción: Padrón dos mil doscientos treinta y nueve, es la mitad del lote 68, parcela "B", y consta de catorce hectáreas dos mil ochocientos dieciséis metros, deslindada: 430 metros al Nordeste con la parcela "A" del lote 66; al Sudeste la parcela "A" del propio lote 68; 317 metros 36 centímetros al Nordoeste, senda de paso por medio, con los lotes 71 y 73, y 450 metros al Sudoeste, senda de paso por medio, con parcela de 3 hectáreas del lote 70. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Febrero próximo pasado a $ 736.01 más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor, deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trescientos veinticinco pesos ($ 325.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.22-10714-v.my.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4.301 y 7.615, número 232 serie "5" a cargo de PEDRO PEIRANO, el 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en la puerta de la Sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Américo Florio venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), un campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección del Departamento de ese nombre, padrón dos mil seiscientos veintiuno, que es la fracción señalada con el número 17 en plano del ingeniero Alfredo Mendivil de Enero de 1921 y consta de treinta hectáreas, deslindándose así: 404 metros 09 centímetros al Nordeste, con las fracciones 34 y 35, camino de 17 metros de ancho por medio; 742 metros 40 centímetros al Sudeste, con la fracción 16; 404 metros 09 centímetros al Sudoeste, con la 11, y 742 metros 40 centímetros al Nordoeste, con la 18. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Febrero próximo pasado a $ 6.426.56, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; F) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remate) o en la Sucursal Paysandú. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.19-10681-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 312 serie "28" a cargo de CAROLINA RIBEIRO DE NUNES, el 9 de Mayo próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Leopoldo M. Larzábal venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos pesos ($ 3.900.00), un terreno y mejoras en la manzana 188 de la ciudad de Paysandú, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento setenta y uno, antes novecientos diecinueve, el que según plano del agrimensor Juan Basso de Febrero de 1914 consta de mil ciento cincuenta y siete metros novecientos cincuenta y cuatro centímetros, y se deslinda: 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Queguay, edificio 1088, entre las de Charrúas y Uruguay; 25 metros 70 centímetros al Este, lindando con Carlos Cash; 63 metros 25 centímetros al Norte con Carolina E. Ribeiro de Nunes; y al Sur, 3 rectas: la primera arranca del frente Oeste en Dirección al Este y mide 54 metros 98 centímetros; la segunda corre de Norte a Sur, y mide 8 metros 52 centímetros, y la tercera de Oeste a Este y mide 8 metros 27 centímetros limitando por estas tres rectas con propiedad de la sucesión de Pedro Argain. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 16 de Febrero pasado a $ 3.656.40 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos dos pesos diecinueve centésimos ($ 2.402.19), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) y en Sucursal Paysandú. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.19-10682-v.ab.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor ATAHUALPA SAQUERO, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle San Quintín N.o 4268, donde deberán concurrir los acreedores a cobrar sus créditos con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Marzo 29, de 1944. — Carlos Julio Chiarle. —Atahualpa Saquero.
$6.00 Ab.1.o-2561-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "VEIRANA y LUCAS", en el ramo de instalaciones sanitarias. A los efectos legales los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Bazzano, Misiones 1410. — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Lorenzo Francisco Veirana. — Alfonso Lucas.
$7.90 Ab.10-2582-v.ab.29.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Héctor J. Decia Cantón, el 22 de Marzo del año en curso, se constituyó la sociedad "Kaylon, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con las bases siguientes: Socios: Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", representada por los señores Manuel y Francisco Martínez Reina, por una parte, y el señor Aquilino Butrón. Capital: $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos) en cuotas totalmente integradas, de mil pesos cada una. Aportes: Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar", $ 20.000.00 y $ 20.000.00 el señor Butrón. Objeto: Industria y fabricación de tejidos de punto, lanas y similares. Domicilio: Actualmente en la calle Pablo Zufriategui N.o 946 de esta Capital. Administración comercial: Por los representantes de Manuel Martínez Reina Sociedad Anónima "El Telar". Administración industrial: Por el señor Butrón. Uso de la firma. El Representante de Manuel Martínez Reina "El Telar". Balance: El treinta y uno de Diciembre de cada año. Plazo. Cuatro años, el que se considerará automáticamente renovado por períodos sucesivos de dos años, en la forma establecida en el contrato. Inscripta en el Registro P. de Comercio con el N.o 66 al Fo. 201 vuelto y sgts. del Tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.
$18.00 Ab.19-2771-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender al señor FELIX SLEPOVICH el comercio que giraba en esta plaza, en los ramos de tienda y anexos. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Marzo 16 de 1944. — Félix Slepovich. — Julio Alcántara.
$11.20 Mz.31-2477-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. CLARA VRANYA DE NAGY el almacén, sito en Millán 2702. Según ley del 26|9|1904 — Montevideo, Abril 1.o de 1944. — Margarita T. de Zeumann
$5.30 Ab.11-2617-v.my.2

VENTA DE COMERCIO

Comunico que con esta fecha he prometido vender al Sr. PEDRO P. BLESIO el comercio en el ramo de provisión situado en la calle Paraguay 1443. De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904 se hacen estas publicaciones. Créditos a cobrar escribano Zapicán Duarte, Gaboto 1511. — Montevideo, 11 de Abril 1944. — Rogelio Cheroni.
$7.30 Ab.14-2695-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Coutte Uruguay 1755, he contratado vender a ANDRES CORRAL el bar con bebidas alcohólicas establecido en Burgues 2801. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Angel González. — Andrés Corral.
$6.40 Ab.14-2662-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26|9|1904, he prometido vender a MODESTO TRINIDAD el café y bar sito en Carlos Ma. Ramírez 702. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Agustín Barca Reino.
$4.50 Ab.20-2883-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Desde el treinta del corriente, queda disuelta parcialmente la sociedad de capital e industria de esta plaza, "Carlos Burmester y Compañía", saliendo de ella el señor Demetrio Jorge hijo, socio industrial, continuando los señores CARLOS BURMESTER y ADOLPHO CYRIACO NUNES DE SOUZA JUNIOR con la misma. Los acreedores se presentarán en Sarandí 444, piso 3, apartamento 3 (ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492: C. de Comercio). — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Demetrio Jorge hijo. — Carlos Burmester. — A. C. Nunes de Souza Junior.
$13.80 Ab.28-3289-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ANTONIO MALLO, el "Hotel Mallo", calle Paraguay 1732|44. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores presentarse en la escribanía de Víctor Leis, Treinta y Tres 1356. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Manuel Cutrín Rico.
$5.50 Ab.28-3231-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. SAMUEL GELBURT, el almacén, Teniente Galeano 4106, según ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Antonio Beltrán.
$3.60 Ab.28-3228-v.my.17.

"AMBROSOLI Y LUDZCANOFF LIMITADA"
NUEVO CONTRATO

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Nelson Raúl Risso el 22 del corriente y de acuerdo con la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la Sociedad "Ambrosoli y Ludzcanoff Limitada" con sede en la avenida General Rondeau Núm. 1768, quedó integrada por los señores ENRIQUE AMBROSOLI VOULMINOT, DEMETRIO LUDZCANOFF, ingeniero QUINTO BONOMI (hijo), AGUSTIN AMBROSOLI VOULMINOT, ingeniero FRANCISCO L. TOURREILLES, MIGUEL TELLERIA y ARMANDO REGUSCI VOULMINOT. Que continuará con el mismo objeto (construcciones, proyectos, tasaciones, peritajes, mensuras, dirección de obras, etc.) el capital se fijó en ciento sesenta mil pesos, totalmente integrado: E. Ambrosoli Voulminot, $ 37.500.00, en efectivo; D. Ludzcanoff, $ 2.150.00 en máquinas y $ 17.850.00 en efectivo; Q. Bonomi (h.), $ 27.500.00 en efectivo; A. Ambrosoli Voulminot, $ 35.000.00 en efectivo; F. L. Tourreilles, $ 10.000.00, en efectivo; M. Tellería, $ 15.000.00 en efectivo, y A. Regusci Voulminot, $ 15.000.00 en efectivo. Plazo, tres años con prórrogas automáticas; socios administradores don Enrique Ambrosoli Voulminot y don Demetrio Ludzcanoff separada e indistintamente y el ingeniero Quinto Bonomi hijo, asesor técnico y consultor. Balances semestrales. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 17 del folio 60 al folio 66 v. del libro N.o 3 de contratos. —Montevideo, Abril 24 de 1944. — E. Ambrosoli Voulminot. — D. Ludzcanoff. — Quinto Bonomi (h.). — A. Ambrosoli Voulminot. — F. L. Tourreilles. — Miguel Tellería. — Armando Regusci Voulminot.
$20.60 Ab.28-3254-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender a favor de mis hijos NATALIO RAMON e IGNACIO QUEVEDO BIRRIEL, el comercio que en los ramos de almacén, tienda y ramos generales, tengo establecido en Bifurcación, séptima sección judicial del Departamento de San José, que gira bajo la denominación de "Mariano Quevedo". Los acreedores del comercio se presentarán en el domicilio del mismo, a hacer efectivos sus créditos. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José, Abril 5 de 1944. — Ignacio Quevedo. — Ramón Quevedo.
$12.80 Ab.17-2823-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he [illegible] vender al señor CESARIO OUTEIRO, la panadería de mi propiedad ubicada en la calle Caridad N.o 1272, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en dicho local dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — Angel Sisto.
$19.40 Ab.11-2607-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a DELFIN RIAL, comercio café, bar, ubicado en Ada. Larrañaga N.o 2950. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904; acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1944. — Manuel Añón. — Pascualina C. de Castro. — Delfín Rial.
$6.50 Ab.17-2814-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor JUAN ALBACETE la casa de comercio que en el ramo de laboratorios y bajo la firma de "Pablo L. Alvarez" tenía instalada en la calle Yí N.o 1833, de esta ciudad. Esta publicación se hace en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Paraguay N.o 1263. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Pablo L. Alvarez — Juan Albacete.

$22.60 Ab.27-3096-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al farmacéutico don HUMBERTO FARINA, las mercaderías, muebles y útiles y demás existencias del comercio que en el ramo de farmacia gira en la ciudad de Minas, con el nombre de "Farmacia Pasteur" y bajo la razón social "A. Cotro Olavarría y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Perdomo, calle Rodó N.o 571 de la ciudad de Minas. — Minas, Abril 18 de 1944. — A. Cotro Olavarría y Cía. — Humberto Farina.

$13.20 Ab.27-3218-v.my.16.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita y emplaza por el término de 30 días a los que se consideren acreedores de CONATEL LIMITADA (Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos Limitada), para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter I. Arévalo, en calle Piedras N.o 357 (1.er piso).

$8.70 Ab.27-3224-v my.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, calle Zorrilla de San Martín 754, bajo la denominación "ALESSIO KRISMANICH y Cía." Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Carmelo, Abril 21 de 1944. —Modesto Buonaguidi. — Alessio Krismanich.

$10.00 Ab.26-3212-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha de hoy, vendí a favor de ROSA BAVASTRO, mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de muebles, tenía establecida en la calle Zabala N.o 1377. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1944. — Romualdo Bavastro — Rosa Bavastro.

$10.90 Ab.27-3268-v.my.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Amanda Tozzi y María G. de Mamberto integrantes de la sociedad Tozzi y Mamberto, en el ramo de taller de calzados hacen saber que han resuelto disolver la sociedad existente. El activo y pasivo quedará a cargo de la socia AMANDA TOZZI. Los titulares de algún derecho contra la referida sociedad, deberán presentarse con los recaudos que acrediten sus derechos, en el domicilio social calle Durazno 1711 (ap. 4.o), antes del día.... Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1944.

$12.90 Ab.27-3209-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

J. A. MORRISON BIANCHI desistió de comprar a Juan Carlos Alba negocio de Veracierto 1409, publicado "D Oficial" N.os 11216|30 y "D. Español" 12017|87.

[illegible] Ab.26-3197-v my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 173, prometí vender el almacén de comestibles de la calle Colorado N.o 1652 a WASHINGTON A. FERREIRA. — Montevideo, Abril de 1944. — Marcelo Quintero.

$4.60 Ab.16-3181-v my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a ANA MARIA MASTOROS DE CARRAS, la lechería calle Carlos Crocker 2700 (Unión). Acreedores presentarse Carlos Crocker 2655. — Bibiana Lemos de Yaniero.

$4.70 Ab.27-3138-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores del comercio sito en la casa N.o 579 de la calle Ramón Cáceres (Prado) denominado "El Terruño" que gira bajo la razón social de "A Navarro y Cía." para que se presenten con los justificativos correspondientes. — J. Pedro Navarro.

$8.10 Ab.21-3015-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor GIL SANTEUGINI la provisión establecida en la calle Pan de Azúcar 2467. Acreedores presentarse a Luis Siécola, calle Cerrito 665. — Montevideo, Abril de 1944. — Alfonso Ribeiro y Daniel Carril.

$5.90 Ab.15-2756-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle Yaro 1117 - 19, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944 — Salvador Rotondaro.

$11.90 Ab.15-2740-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle José L. Terra N.o 2444, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 11 de 1944 — Héctor A. Pintos.

$12.00 Ab.15-2741-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender el negocio que en el ramo de compra y venta de envases vacíos en general tengo instalado en la calle Dionisio López N.o 1968, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en la escribanía de don Juan Rolfo, calle Misiones N.o 1478, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Francisco Schettini

$12.00 Ab.15-2742-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que he vendido al señor CLAVER ALBOA las existencias de mi casa comercial que en ramos generales gira en esta localidad, quedando el subscripto a cargo del activo y pasivo de la misma. — María Albina (Departamento de Treinta y Tres). Abril 1.o de 1944. — Constancio M. Islas.

$6.80 Ab.15-2735-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender a don HILDEBRANDO MACHADO el comercio de ramos generales que gira en Cerrillada, 8.a sección del Departamento de Rivera, bajo la firma de Froilán y Francisco Araújo. Acreedores presentarse al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Cerrillada, Abril 11 de 1944.

$8.60 Ab.15-2734-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al Sr. RICARDO FIGOLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la Av. 8 de Octubre N.o 2514. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Juan D. Yannuzzi.

$7.40 Ab.15-2730-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos disolver la sociedad PARADELA y COMPAÑIA, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Paradela. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Jacinta Eliodora Giménez. — Manuel Paradela.

$5.40 Ab.15-2724-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma E BOVE y COMPAÑIA el establecimiento comercial denominado "Lafayette", ubicado en la calle Convención N.o 1397, de esta ciudad y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con una copia y duplicado de su factura en el estudio del doctor Arturo J. Dubra, calle Zabala N.o 1382, de esta ciudad. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Etta Coppi

$13.40 Ab.15-2726-v.my.4.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL

(En liquidación)

Convócase para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local del Centro de Tamberos y Lecheros del Uruguay, Yaguarón 2017 el día miércoles 10 de Mayo a la hora 11 y 30 para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Consideración del balance final de la liquidación al 31 de Marzo de 1944. 2.o) Determinación del modo de la participación. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en el local indicado el día 6 de Mayo, de la hora 12 a 14.

Se previene que se estará a lo que resuelvan los concurrentes y que pueden hacerse representar por poder, no recayendo éstos en los Directores, empleados, etc. — Salvador Quian, Presidente. — Ramón Mato, Secretario.

$10.50 Ab.27-3198-v.my.9

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

2.a Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 10 de Mayo de 1944, a las 19 horas, en la sede social, calle Ciudadela N.o 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales. 2.o Integración del Directorio, elección de dos titulares y diez suplentes. Síndico y su [illegible].

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 1.o de Mayo haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra, debiendo depositarse las acciones o el certificado de depósito, antes del día 7 de Mayo, en las oficinas de la Editorial, Ciudadela 1469 — Montevideo, abril 20 de 1944. — Dr. Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Dr. Juan B. Carballa, Secretario.

$11.00 Ab.25-3110-v.my.6.

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que la Sociedad "DI FLORIO DURANDO y DUCLOS" ha sido totalmente disuelta tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Juan Durando Pizzorno desde el 30 de Setiembre de 1943. Dicha sociedad giraba en esta ciudad, dedicándose a la explotación del ramo de mecánica en general y especializándose en matrizado. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. — José Di Florio. — Juan Durando Pizzorno — Julio Norberto Duclós Iriart.

$13.30 Ab.19-2847-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) Raúl y Juan Vignoly disuelven la sociedad, quedando a cargo del comercio JUAN VIGNOLY. Ramo café y bar, calle Acuña de Figueroa 2249. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Abril 13 de 1944. — Raúl y Juan Vignoly

$7.50 Ab.17-2815-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores FIORELLO DE LEONARDIS ZITO y ANDRES HONORATO CORBO la fábrica de pastas conocida por "La Marina" ubicada en la calle Pérez Castellano N.o 1531, de esta ciudad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término legal, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicha casa con los justificativos del caso. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Primo Gabbiani.

$12.80 Ab.15-2727-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 hago saber que clausuré el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4943 de este Departamento y prometí vender todas las existencias a ANTONIO RESTREPO. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Michigan 1442. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Lucía Quintana

$8.80 Ab.15-2775-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor NERY QUINTANA REAL mi establecimiento de hotel denominado "Hotel Central" en esta villa a fin de que los que se consideren mis acreedores concurran con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos dentro del término de treinta días a mi domicilio en dicho local. — Paso de los Toros, Abril 12 de 1944. — Gustavo Pistor.

$10.90. Ab.3-2694-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 la Srta. Sofía del C. Vila Doldán prometió vender a la señorita ANGELA MARTINO, el comercio de fiambrería Av. Garibaldi 1836, interviene balanceador Balseiro. Acreedores Misiones 1574. — Sofía del C. Vila Doldán.

$5.90 Ab.26-3139-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. El Sr. Juan Sabarroz prometió vender al Sr. CLOTARDO PALACIOS el comercio de salón y mensajería, Av. 8 de Octubre 3552, interviene balanceador Balseiro. Acreedores Misiones 1574. — Juan Sabarroz.

$5.50 Ab 26-3140-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el Sr. Héctor S. Braudakis ha prometido vender al Sr. LAZARO IZETTA su casa de comercio en el ramo de panadería y anexos denominada "Bristol", instalada en la finca N.o 2678 de la calle Gobernador Viana (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que se consideren acreedores del Sr. Braudakis deberán comparecer dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía D'Alessandro Saullo, calle Treinta y Tres 1363 — Montevideo, Abril 20 de 1944

$12.80 Ab.26-3107-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (1.er piso), contraté vender a JOSE MATO CALVETE el café y bar establecido en calle 25 de Mayo 449 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 17 de 1944. — Antonio González.

$6.10 Ab.24-3030-v.my 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender al señor RAUL COSTA IBERO la fábrica de aceites vegetales y anexos que gira en esta plaza bajo la razón social "Rodolfo Zaffaroni, Sucesor de Rodolfo A. Zaffaroni y Compañía", ubicada en la calle Uruguay N.os 2063 y 2065, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón N.o 593, estudio del Esc. Amílcar Castro, a percibir el importe de los mismos. — Rodolfo A. Zaffaroni. — Emerson R. Severino. — Moisés Natalio Haber.

$15.10 Ab.24-3018-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos vendido al señor GUILLERMO FIOL MATEU una doce avas partes del total del negocio que en el ramo de casa de huéspeder gira en esta plaza bajo la denominación "Villa Bell - ver", ubicada en la calle Quijote N.o 2635, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos en la calle Rincón 73 (1.er piso, Apto. 1) — Antonio Estrella Mercant. — Pedro Morell Torres. — Francisco Morell

$14 10 Ab.24-3019-v.my.13.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a LEONIDAS KORAHAIS, JUAN RAMOUNDOS y EVANGELO VEREKETIS, el restaurant "Antigua Victoria", ubicado en Yaguarón 1578. En ese domicilio deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Abril 16 de 1944 — Sotirios Basilopulos.

$7.40 Ab.24-3084-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a los señores EUSTAQUIO URROZ y JOAQUIN AMADO RAMOS, el tambo y lechería que tenemos instalado en la casa N.o 803 de la calle Las Violetas (Sayago). Los interesados deberán presentarse con los justificativos en la escribanía Echevarría, Sarandí 444 Ley Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1944 — José María Trigo. — Aurora Gambón

$7 30 Ab.21-3014-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que hemos prometido vender a JOSEFA COTELO LECUONA de GENTINI, las partes que nos corresponden en el comercio de almacén, bar y anexos sito en la calle 19 de Abril 3550 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en bulevar Artigas 4370 — Montevideo, Abril 18 de 1944 — Sebastiana Lecuona de Cotelo. — Manuel Cotelo García

$9.10 Ab.21-2999-v.my.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura ante el escribano Juan José Belo el 13 de Abril de 1944 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, a girar con la razón social de "FEDERICO DAJAS (hijo) LIMITADA", con el objeto de: compra y venta de frutos del país; lanas, pieles, cueros, cerdas y demás productos de la ganadería; cereales y demás productos de la agricultura, comisiones; consignaciones; representaciones; exportaciones e importaciones en general; compra y venta de bienes corporales e incorporales; muebles, inmuebles, derechos y acciones, y además todas las operaciones del comercio que se relacionen, directa o indirectamente, con lo antes expresado. Integran la sociedad los señores Federico Dajas (hijo); Werner Lecocq, y Elbio Regusci Dajas. El capital diez mil pesos, aportados $ 6 800 por Federico Dajas (hijo); $ 1.700 por Werner Lecocq, y $ 1.500 por Elbio Regusci Dajas, estando totalmente integrado en efectivo. Ganancias y pérdidas en relación a los aportes, destinándose un 20 o|o para fondo de reserva. Plazo 3 años a contar del 1.o de Mayo de 1944, prorrogable automáticamente año en año, si 30 días antes de cada vencimiento los socios no expresaran por escrito su voluntad de terminar la sociedad. Uso de la firma, indistintamente. La copia de este contrato fué inscripta con el N.o 7 al Fo. 30 v. del tomo 3.o del Registro a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno.

$19.00 Ab.26-3173-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ROMEO CERNUSCHI la farmacia Berzelius, que tengo instalada en Sierra N.o 2152. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Tomás Galup.

$5.70 Ab.19-2859-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor PABLO ANTONIO ROMANO, la carnicería, frutas y verduras Cebollatí 1398. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 18 de 1944 — José Villar.

$6.40 Ab.21-2951-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficina A. Suárez, Convención 1537, he vendido a JOSE M. AZAR el comercio de almacén y despacho de bebidas avenida 8 de Octubre 3800. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Amiel Hnos.

$6 40 Ab.26-3101-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Santiago Faruolo ha prometido vender a sus hijos OMAR AMBROSIO y LEONCIO RAYMUNDO FARUOLO la parte que le corresponde en el comercio que en el ramo de panadería, fábrica de masas y anexos giraba con denominación de Santiago Faruolo y Cía, en esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el término legal en la misma casa comercial, calle José Batlle y Ordóñez N.o 348. — Minas, Marzo 30 de 1944. — Santiago Faruolo. — Omar Ambrosio Faruolo. — Leoncio Raymundo Faruolo.

$16.00 Ab 14-2689-v.my.6.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "LESTIDO y SALA, Ltda."

Por escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes, el 21 de Abril corriente, inscripta el 22 del mismo mes con el N.o 55 al Fo. 190 v. del Tomo 1.o en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado en lo Civil de 6.o turno, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón "Lestido y Sala, Ltda." con objeto de establecer una o más "estancias" para explotarlas en los negocios propios y anexos a su giro de ganadería, con domicilio en Montevideo cualquiera que sea el lugar o Departamento donde la Sociedad tenga sus establecimientos de campo, con plazo de cuatro años, a partir del 1.o de Mayo próximo, con capital de treinta mil pesos dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado y ya aportado por los dos socios: $ 16.364 60 en dinero y $ 13.635 40 en animales. La firma y administración quedan a cargo de los dos socios, quienes obrarán en conjunto o por separado. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Julio César Lestido — Bolívar Regino Sala.

$14.70 Ab.26-3120-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537 he vendido a ERNESTO A. BARRA mi casa de comercio Avda G. Flores 4054 — Montevideo, Abril 10 de 1944 — José Ma Bonnin

$6.00 Ab.14-2677-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904. He prometido vender al señor ISIDORO FRIEDER la provisión de comestibles establecida en la calle Acevedo Díaz 1351. Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Francisco Gargano.

$5.50 Ab.20-2884-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a MOISES LIPOVETSKY el almacén de comestibles, lechería y venta de pan calle Florida 1587. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Berta Neuman de Dercautzan.

$4.30 Ab.20-2866-v.my 9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "CANDIDO COMESAÑA, LIMITADA", que en el ramo de transportes estaba ubicada en esta ciudad, calle Dante N.o 2187, y compuesta por Cándido Comesaña y Guido Olivetti. Guido Olivetti se hace cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a calle Sarandí 493 (2.o piso), escribano Ezequiel Maderna. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Cándido Comesaña. — Guido Olivetti.

$13.20 Ab.20-2878-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: AVEDIS AVEDISSIAN compra el comercio de zapatería sito en Avda. Agraciada 4293. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse referido comercio. —Montevideo, Abril 14 de 1944. — Antonio López Pita. — Avedis Avedissian.

$5.60 Ab.20-2913-v.my 9.

CITACION DE ACREEDORES

Cito a mis acreedores conforme ley 26-IX-1904, por venta de mi taller electro-mecánico de Gral Luna 1219. — Carlos Vogel.

$3.20 Ab.20-2929-v my 9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE TRIGO y SILVERIO SOSA, el café y bebidas alcohólicas establecido en Sierra 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Carlos Paredes.

$6.40 Ab.20-2914-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a DOMINGA AMARAL BOIPI, el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Yaguarón 1537. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 11 de 1944. — Umberto La Rocca.

$6.70 Ab.20-2915-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contraté vender a la firma "ALONSO y VILA", el bar, bebidas alcohólicas y fiambrería establecido en Convención 1469. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Manuel Otero Bello.

$6.80 Ab.20-2916-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Srs CLAUDIO ARISTIDES LARROSA, GILBERTO BERDINA y FELIPE SOLE, el comercio de panadería "La Llave" en la calle Veinticuatro de Abril N.o 1678. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, deben presentarse al Esc. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso Escrt. N), dentro término legal. — Montevideo, Abril 15 de 1944. —(Firmado:) Daniel López Bastida. — José Fernández Pantín.

$7.70 Ab.20-2912-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que don Andrés Spósito, ha prometido vender a don JORGE CINCIC, la casa de comercio en el ramo de carpintería, ubicada en la calle Treinta y Tres N.o 1521 de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del Esc. A Bidart calle 25 de Mayo 535 1.er p — Montevideo Abril 17 de 1944.

$10.80 Ab 20-2900-v my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904, Modesto Lemos venderá panadería "La Vienesa" Rivera 2461 a EMILIO VAZQUEZ PAN y BERNARDO VADELL. Deben presentarse los créditos escribanía Héctor G. Fiorito Rincón 638 — Modesto Lemos.

$3.80 Ab.20-2917-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a MARCELINO ERASMO CABRERA el comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones), tomando a su cargo el activo y pasivo el promitente comprador. Los que se consideren acreedores deberán presentase con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de F. Humberto Castaldi, en la villa de La Paz (Departamento de Canelones). — Las Piedras, Abril 10 de 1944 — Marcelino E. Cabrera. — H. Cabrera Vidal.

$13.80 Ab 17-2795-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Antonio María Pérez prometió vender a ARTURO LALINDE el comercio de almacén y despacho de bebidas establecido en el ejido de la villa de Sarandí del Yí. Los acreedores deberán presentarse en dicho comercio a percibir el importe de sus créditos. — Sarandí del Yí, Abril 11 de 1944 — Antonio M. Pérez.

$8.30 Ab.17-2778-v my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto, de común acuerdo, disolver la sociedad que en el ramo de fideos gira en esta plaza bajo la razón social ANGELONE Hnos., compuesta por los señores Humberto Angelone y Vicente Angelone, situada en la calle Bulevar España N.o 2159, prometiendo a su vez el señor Humberto Angelone vender la parte que le corresponde en la misma al señor Vicente Angelone. Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, a los señores acreedores que deben pasar por dicha fábrica, B España N.o 2159, para hacer efectivos sus créditos y cuentas. — Montevideo, Abril 11 de 1943. — Vicente Angelone. — Humberto Angelone.

$14.20 Ab.17-2765-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que con fecha 1.o de Febrero del actual ha quedado disuelta totalmente la sociedad "LEONARDO CADENAS y Cía.", consignatarios, con sede en la calle Paraguay N.o 2282, entrando en liquidación. En consecuencia, se cita a todos los acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos de sus créditos en Av. Rondeau 1751, de 10 a 11 horas. — Ignacio José Casamayou. — María del Carmen Casamayou de Carabajal. — Julia Margarita Casamayou.

$10.40 Ab.17-2760-v.my.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA".

En cumplimiento al decreto-ley N.o 8992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 17 de Marzo próximo pasado el escribano Antonio Antía Errandonea, don Pascual Buonocristiano, socio de la firma antes aludida, cedió a don AHINAR CARO, la cuota social de $ 2.000.00 que le correspondían en la indicada sociedad; cesión que fué aceptada por el otro socio, Joseph Pierson, debidamente representado, no modificándose ninguna de las cláusulas que rigen a dicha sociedad.

$12.50 Ab.17-2833-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: BERNARDO DRZEWKO, compra el comercio de almacén comestibles sito en calle Juan D. Jackson 1007. Acreedores presentarse comercio respectivo (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Zigmund Goliger. — Bernardo Drzewko.

$6.00 Ab.17-2824-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Clausuraré barraca "La Vencedora" que en el ramo de "artículos de construcción" gira desde Rivera 2426 de esta ciudad el día 20 de Abril de 1944. Publícase y emplázase a los acreedores por el término de treinta días en el mismo domicilio. — LUIS RADONDE

$6.70 Ab.17-2821-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes, la firma Alonso Hnos., establecidos con comercio en el ramo de café, bar, etc., y con casa central en la avenida 8 de Octubre 3644 al 3650, hace saber al comercio y al público en general, que desde el 1.o de Enero próximo pasado, ha dejado de pertenecer a nuestro personal el habilitado señor MANUEL RODRIGUEZ PEREZ, quedando por lo tanto desvinculado de la firma mencionada. — Montevideo, Abril de 1944. — Alonso Hnos.

$10.70 Ab.17-2819-v.my.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, que quedó disuelta la sociedad existente entre los firmantes para explotación de productos químicos, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio WASHINGTON VIOLA y retirándose el socio Antonio González Patulé. Los acreedores se presentarán en Comercio 2191. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Washington Viola. — Antonio González Patulé.

$12.20 Ab.13-2653-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Barredo avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar calle Arenal Grande 2347, al Sr. JUAN OTERO. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R Cercido y Cía, Cerrito 685 — Montevideo, Marzo 31 de 1944 — José Barredo. — Juan Otero.

$7.20 Ab 13-2646-v.my 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ELVIRA SAAVEDRA DE ESPONDA y CATALINA ESPONDA la casa de comercio en el ramo de salón de lustrar calzado y taller de composturas ubicado en esta ciudad, Uruguayana N.o 3399. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribana Stela Tondini, calle Sierra N.o 2140 — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Elvira S. de Esponda. — Catalina Esponda. — Teobaldo Marotto.

$9.40 Ab.13-2637-v.my 2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad integrada por MANUEL EUGENIO y JOSE LAMELA MOSQUERA, constituyéndose una nueva sociedad entre Manuel Lamela Fariña y Manuel y Eugenio Lamela Mosquera, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Lamela Hnos. — Manuel Lamela e Hijos.

$9.10 Ab.13-2633-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE FERNANDEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Pablo Pérez 4206. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 31 de 1944 — Manuel Rego.

$6.80 Ab.13-2634-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Cufré 2332, que prometí vender a ANGEL GUSTAVO ALCALDE ALONSO para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Valentín Burgos Montoto.

$6.60 Ab.13-2628-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Estrella del Norte 1854, que prometí vender a MANUEL ESPAÑA IGLESIAS, para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — Manuel Torres Mariño.

$6.60 Ab.13-2629-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Luis A. Caputi Seijas ha prometido vender a don ANGEL SCARONE el giro comercial (activo y pasivo) del "Salón Asamblea" que bajo la firma de aquél gira en esta plaza, con sede en Asamblea 584, en ramo de venta de cigarrillos y salón de lustrar, y se emplaza a los acreedores a presentarse en dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Marzo 29 de 1944. — Luis A Caputi Seijas. — Angel Scarone.

$11.20 Ab 10-2592-v.my.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de fabricación de tejidos y anexos gira bajo la razón de "URANGA y KRAMER". El señor Luis Uranga cede su cuota social al consocio Leonardo Kramer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del art. 492 del C. de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en el estudio de los Dres. Pastorino - Cendán, calle Alzáibar N.o 1358 — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Leonardo Kramer. — Luis Uranga.

$14.70 Ab 10-2577-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio de almacén, despacho de bebidas y anexos ubicado en Pueblo Quebracho (Paysandú), al señor JUAN CARLOS DOSSENA. — Quebracho, Marzo 27 de 1944. — Isaac Minuchin.

$10.00 Ab.17-2783-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a CORINA DIAZ mi negocio de venta de leche, etc., sito en Lima 1441. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. — Inés Dula Molina de Colonna. — Corina Díaz.

$5.25 Ab.17-2816-v.my 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (ley 26 de Setiembre de 1904) que el negocio: "Hotel y Restaurant Palacio Salvo" con la razón social "Formoso y Cía." Plaza Independencia, 18 de Julio y Andes, ha pasado a ser propiedad de los señores JOAQUIN ANGEL TORRES MEIS y JOSE SINEIRO MEIS y que desde el primero del corriente gira a nombre de la sociedad compuesta por esos señores "Torres Meis y Compañía". Acreedores deben presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Aquilino Formoso. — Antonio Ibáñez. — Joaquín Angel Torres Meis. — José Sineiro Meis.

$12.90 Ab.17-2835-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley del 26-9-1904, he prometido vender al Sr. JUAN A. IMIA, la lechería sita en Enfrenio Masculino 2510. — Montevideo. Abril 1.o de 1944. — José Silva.

$480 Ab.11-2616-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lola Rivera de Núñez prometió vender a LUCIANO CARMELO GONZALEZ el almacén de comestibles, venta de leche y pan instalado Rivera 3786, esta ciudad. Acreedores a escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555 (4.o piso "C"), todo según ley 26 Setiembre 1904.

$6.00 Ab.14-2693-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1773, prometí vender la previsión de comestibles de la calle Zapicán N.o 2551, esq. Entre Ríos, al Sr. FEDERICO PEDRO FIORI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — José Vaccaro

$5.50 Ab.14-2667-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a los señores DEMETRIO OSCAR DI CANDIA, CARLOS JULIO CHIARLE y SANTIAGO SANGUINETTI el almacén de comestibles y bar con alcohólicas establecido en San Quintín 4286. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 29 de 1944. — José Di Candia. — Demetrio Oscar Di Candia. — Carlos Julio Chiarle — Santiago Sanguinetti.

$9.00 Ab.14-2661-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, contraté vender a HERMENEGILDO BLANCO el almacén de comestibles y bar en alcohólicas establecido en San Salvador 1988. Acreedores presentarse al comercio (Ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo 30 de 1944. — Francisco Outerelo — Hermenegildo Blanco

$6.90 Ab14-2659-v my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad MANUEL FREIRE y Cía., establecida con almacén de comestibles y bar con alcohólicas en la calle 21 de Setiembre 2435, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Jesús Freire, desligándose Manuel Freire. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 26 de 1944. — Manuel Freire. — Jesús Freire.

$9.00 Ab.14-2660-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a MERCEDES F. DE RUGBY mi casa de comercio Libertad 2528. — Montevideo, Abril 10 de 1944. — Antonio Beltrán. — Mercedes Fortete de Rugby.

$6.30 Ab.14-2678-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que José Robaina ha prometido vender a CAYO RICOY GOMEZ la panadería que posee en Libertad, sexta sección Judicial de San José. Se emplaza a los acreedores a presentarse con los justificativos de sus créditos en el local del mismo establecimiento dentro de 30 días. — Marzo 31|944. — Cayo Ricoy. — José Robaina.

$6.75 Ab.14-2683-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Venderé mi parte en el negocio panadería, calle Piedra Alta N.o 1662. Presentar los créditos escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, 13 Abril 1944. — José González García.

$4.80 Ab.19-2853-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1773. Prometí vender la provisión de comestibles de la calle Criollos N.o 4249, esq. Gregorio Sanabria, al Sr. INOCENCIO VICTOR FERRARO. (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, 1.o de Abril de 1944. — Delmiro Colmenero.

$5.40 Ab.14-2665-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 49 del Código de Comercio, comunicamos la disolución de la sociedad "Bianchi y Syargala" con domicilio en esta ciudad, quedando con el giro, activo y pasivo el socio LEONARDO BIANCHI. — Mercedes, Marzo 1.o de 1944. — Leonardo Bianchi. — Carlos Syargala.

$8.30 Ab.11-2615-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que disolvemos la sociedad "Est. Consulado" Gen. Flores 3197 quedando único propietario Sr. ALFONSO FREUDENHEIM. Acreedores presentarse al comercio dentro de 30 días

$4.40 Ab.11-2603-v.my.2.

"LA FLORESTA" FABRICA DE CERAMICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta" Fábrica de Cerámica S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse en la Planta Industrial, camino Carlos A. López 340 el día 13 de Mayo a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración del balance, memoria del Directorio, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio, todo lo cual se encuentra en el local de la calle Soriano N.o 1506, hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o Elección de Directorio y dos suplentes. 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que, para asistir y tomar parte en la asamblea deben depositar y registrar sus acciones en el local de la calle Soriano N.o 1506 en que estará habilitado a tal efecto todas las mañanas de 9 a 11 horas, o en algún Banco de plaza. El plazo para el registro de las acciones vence con un día de anterioridad al indicado para la asamblea. — Emilio Fontana, Presidente. — Omar Fontana, Director Secretario.

$11.80 Ab.25-3103-v.my.2.

LA COLONIAL SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 9.o y 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo próximo, a la hora dieciséis en el local social, calle Charrúa N.o 1770, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance general, correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1943. Cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la sindicatura. 2.o) Elección de 5 (cinco) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para la formación del Directorio. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente, y remuneraciones para los mismos. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con los Sres. Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria de la aceptación del Directorio y recabarán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se harán constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de sus acciones. Horario de registro: 15 a 18 horas. — El Directorio.

$18.80 Ab.26-3075-v.my.2.

AVISOS DEL DIA

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

El Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina hace saber al interesado que ha resuelto la siguiente adjudicación Licitación pública número 15 (tercer llamado). — Asunto 84|2451. — La Plata Reel Cotton y Cía. Ltda.: 6.000 carreteles de 92 metros cada uno de hilo blanco 6 hebras, según muestra, del 16 al 30, marca "Cadena", a $ 1.01 la docena, y de la numeración 40 y 50, a $ 0.96 la docena; 3.600 carreteles de 92 metros cada uno de hilo negro 6 hebras, según muestra "Cadena", del 16 al 30, a $ 1.01 la docena, y de la numeración 40 y 50, a $ 0.96 la docena; 12.000 carreteles de 92 metros cada uno de hilo color yerba mate, de 6 hebras, en los tonos 142, 143 y 144, según muestra "Cadena", grosor 50, a $ 1.11 la docena. — Montevideo, Abril 21 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.29-10769-v.ab.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 49|13

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la provisión y montaje de una central telefónica en el edificio de la Agencia Cordón, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Mayo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría, Casa Central. — Montevideo, Abril 25 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.29-10781-v.my.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 49|14

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 300 resmas de papel medio hilo blanco, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Mayo de 1944 a la hora 15 y 30, en la citada Proveeduría. — Montevideo, Abril 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Ab.29-10782-v.my.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la impermeabilización del patio del edificio que ocupa el Servicio de Material y Armamento, sito en la avenida 8 de Octubre número 2540, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en sellado correspondiente serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 9 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 26 de 1944. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ab.29-10780-v.my.9.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION EMPADRONAMIENTO

Relación número 542

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días, a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

22 — Pedro Carrara.
96 — Prudencio Resenite.
148. — Pedro F. Daners y otros.
244 — Miguel Angel Mosca.
261 — José B. Larrea.
369 — Nicolás Antonio Américola.
437 — Barrera Hnos.
525 — Roque Manzo.
744 — Vicente Carril.
782 — José Ramón Masello.
806 — Abraham Uboldi.
865 — Touring Club Uruguayo.
873 — Vicente Salgado.
882 — Carlos Ma. Molfese.
914 — Heriberto Giguens.
972 — José L. López.
1025 — Federico Carlos Carbonell.
1066 — Modesto Enrique Devinzensi.
1067 — Delia Lago.
1162 — Antonio Roca.
1189 — Florinda N. de Rodríguez.
1227 — Pedro Pereiro.
1332 — Pedro Aguirrechu.
1418 — Antonio Moretti.
1495 — Instituto "Hijas de María Auxiliadora".
1859 — Federico Juan Errico.
2002 — José López.
2143 — Helmut y Herbert Kasdorf.
2405 — Manuel Moreira Pérez.
2638 — Landeira y Martínez.
2758 — Banco República.
2843 — Suc. Nicolás Peirano.
2937 — Manuel Lussich Nin.
2957 — Houlder Estates Limited.
3175 — Suc. José Ma. Reyes Delemulie.
3268 — Club Inglés
3564|161081|172953|960. — Ramón Tabárez.
3922 — Delia S Lamolle de Escalada.
3956 — Alvaro Martínez.
3978 — Zaida Puppo de Silva.
3985 — Romero Perelló, Juan C. y R. Gortul.
4035 — Shell - Mex Uruguay Ltd.
4043 — Roque Albano.
4077 — Banco Cobranzas.
4144 — Máximo García.
4206 — José P. Varela.
4361 — Carlos Rauschert.
4365 — María R. Pérez de Blanco Acevedo.
4387 — Jourdan y Cía.
4424 — Angel Silvariño.
4425 — Sociedad "Partido Colorado".
4521 — Erasmo Taccone.
4553 — José M. Díaz.
4595 — Walter Cabuto Etchegaray.
4722 — Ciro D. Frish.
4792 — Francisco Donagaray.
4793 — Suc. Alonso Criado.
9317 — Juan Susena.

Montevideo, Abril 26 de 1944.

(Cuenta corriente) 10764.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 193

Llámase a licitación para la reparación del queche "Ancona", de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres correspondiente, serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Mayo de 1944. — Montevideo, Abril 29 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ab.29-10783-v.my.5.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 27.000 ms.3 de pedregullo de piedra partida y 13.500 ms.3 de arena, a entregarse en las obras del Aeropuerto en Carrasco (7.a sección judicial del Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de esta Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 4 de Mayo de 1944 a las 15 horas, la correspondiente al pedregullo, y a las 15 y 30 la de la arena, en las oficinas mencionadas.

(Cuenta corriente) Ab.29-10778-v.my.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 42162. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha los señores Jones y Compañía, en representación de la firma Bulova Watch Co. Inc., una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York y con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

BULOVA

para distinguir artículos de la clase 18.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.90 Ab.29-3301-v.my.11.

ACTA N.o 42163 — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Bamfords Limited, de Leikhton Iron Works (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "BAMFORDS", para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.70 Ab.29-3302-v.my.11.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 29 de Abril de 1944

5.a Sección

JUAN WERNER LUIS SEKKEL, 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Canelones 1327, y LOLITA KOPINSKY ARMER, 19 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 1327.
$2.00 P|p.v.my 3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ARACELI CELESTINA GOMEZ DE FRESIA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su primer nombre como "Araselis" debe decir "Aracell", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.80 Ab.29-3297-v.my.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de MAGDALENA BONO DE LIMONE", se han presentado don Antonio Limone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Antonio Limone con Magdalena Bono y las de nacimiento de sus hijos María Antonia, Luis Pedro, Antonio Agosto, Rosa Berta y Magdalena Euralia Limone Bono, pues donde en todas ellas figura el apellido del esposo y padre, respectivamente, como "Limoni" o "Simoni" debe decir "Limone". Además, en la de nacimiento de Rosa Berta Limone Bono, donde en ella figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Berro" debe decir "Bono", y en la de nacimiento de Magdalena Euralia Limone Bono, donde en el margen figura su apellido y nombre como "Limoni Magdalena Auralia" debe decir "Limone Magdalena Euralia", por ser todo lo rectificado lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$21.40 Ab.29-3295-v.my.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERNANDO REDONDO y de doña SEBASTIANA ARRIERO DE REDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Ab.29-3298-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELICIANO GOMEZ, don BENJAMIN GOMEZ, doña RAMONA PRESA o PREZA DE GOMEZ y de don CELIAR o CELIAL GOMEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Ab.29-3320-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RAMON ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Ab.29-3303-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VERCESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Ab.29-3304-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA OTHEGUY DE SALABERRY o CATALINA OTEGUI DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Ab.29-3299-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA RONCAGLIOLO ZERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Ab.29-3300-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADA VELAZQUEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario.
$5.00 Ab.29-3314-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ DE PEREZ, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Ab.29-3326-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA RICO o RICO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.10 Ab.29-3315-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Otero Francisco y Fernández de Otero Peregrina con Sucesión de JUAN VILLAR. Otorgamiento de escritura", se cita y emplaza al señor Juan Villar, Antonia Arredondo de Villar y sus hijos Ovidio Jordán, Armando, Wáshington Alesio, Juan Antonio, Varó J. Ulises, sus nietos Eolo Icaro, Milton Wagner Villar y a doña Hilda A. Manrique, viuda de Ulises Villar y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, a objeto de procederse a la escrituración definitiva del inmueble prometido en venta por don Juan Villar a doña Peregrina Fernández de Otero y que consiste en un terreno ubicado en la manzana 32 del pueblo Cerrito de la Victoria, de este Departamento, designado con el número 2 en el plano respectivo, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 33 centímetros y empadronado con el número 77.259, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$46.10 Ab.29-3321-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA GERONIMA TORRES DE ARABEITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.80 Ab.29-3311-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.
$11.60 Mz.17-2055-v.mz.28. Ab.29-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto uez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PALMIERI o PALMIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 18 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$5.10 Ab.29-3290-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 22 de 1944. — Salvato García, Juez de Paz Encargado.
$4.80 Ab.29-3296-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUIROGA RICARDO. Inventario de los bienes quedados a su fallecimiento", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes del causante Ricardo Quiroga, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en forma a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del C. P. C. se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.29-10572-v.ab.15.
Ab.28-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO VELAZQUEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 24 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.80 Ab.29-3313-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA ARTIA DE ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.00 Ab.29-3316-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA VALLA DE NIZ o ELISA DOROTEA VALLA DE NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 20 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.00 Ab.29-3317-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL o FRANCISCO MANUEL CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 24 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.00 Ab 29-3318-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BENGOCHEA DE ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Ab.29-3323-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANELIO RODRIGUEZ o ANELIO RODRIGUEZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.70 Ab.29-3324-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIRIO UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ab.29-3325-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO PEREIRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 5 de 1943. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Jn.23-5879-v.jl.3. $2.60 Ab.29-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente caratulado "ESTEBAN DIAZ. Quiebra. Incidente sobre efectiva cesación de pagos", ha sido determinada la fecha del día 2 de Enero de 1941 como época de la efectiva cesación de pagos del fallido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1943. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Ab.29-10779-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1944. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$4.60 Ab.29-3322-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RAMON URRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, Abril 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Ab.29-3307-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DOROTEO o DOROTEO RAMON COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.90 Ab.29-3308-v.my.11.

ROMULO CARLEVARO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintinueve de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con JUAN VIGEZZI. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 291. Lo. 10. Fo. 410", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 480.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el N.o 38.286, situado sobre la línea Sur de la calle José María Vidal, esquina Gral. Simón Martínez. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Segundo. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de Abril de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$24.10 Ab.29-3332-v.my.17.

RAUL AGUERREBERE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, Dr. Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JULIO WENKOFIR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 487), se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo del año en curso, a las dieciséis horas y en la puerta del Juzgado, por el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil ciento nueve pesos con setenta y nueve centésimos, o sean, las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 40.094 y compuesta de una superficie de 398 ms. 48 dms.2 que se deslindan así: 10 ms. 31 cms. al Noreste, sobre la calle Belveder; 38 ms. 65 al Sureste, lindando con los solares empadronados con los números 104.372, 40.097 y 40.098; 10 ms. 31 al Suroeste, lindando con el padrón N.o 40.099 y 38 ms. 65 al Noroeste, lindando con el padrón 40.092. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta, a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escritura definitiva; gastos de remate, comisión del rematador, impuestos universitarios, certificados, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — C. Bösch Buero, Actuario.

$39.00 Ab.29-3310-v.my.17.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "Clara da Rosa de Coitinho. Elidio da Rosa, en representación de sus pupilas NELIDA y BLANCA RENEE DA ROSA. Venta" se hace saber que el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del autorizante y anunciada por pregonero, a la venta en almoneda, por precio que supere a las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es el de tres mil cuatrocientos pesos, de las cuotas - partes indivisas pertenecientes a las menores Nélida y Blanca Renée da Rosa, representadas cada una de esas cuotas - partes por el 1 1|35 avos, del siguiente bien: Una fracción de terreno y accesiones que comprende dos solares contiguos situados en la manzana 121 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, empadronada con el N.o 80.., compuesta, según título, de dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cinco mil setecientos cuarenta y siete centímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de 25 de Mayo de 1942, registrado dicho año con el N.o 66, de dos mil cuatrocientos un metros dieciocho decímetros cuadrados, cuyos límites, según el citado plano, son: al Noreste, la calle Paysandú; al Sureste, la sucesión de Pedro Chiesa; al Suroeste, Manuel Luqué, y al Noroeste, la calle Maciel. Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan glosados a los autos. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$36.08 Ab.29-3319-v.my.17.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A. (INCO)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas de Industrial y Comercial, S. A. (INCO, S. A.), a la asamblea ordinaria a realizarse el día 15 de Mayo del corriente año a la hora 19, en el local social, calle Uruguay N.o 920, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y firma del acta anterior; 2.o Aprobación del balance del ejercicio 1.o Julio 1942 - 30 Junio 1943. Cta. ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y memoria del Directorio; 3.o Elección de dos Directores salientes, Síndico titular y suplente. — Abril 26|1944.

$1.60 Ab.29-3305-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor LUIS A. DOMINGUEZ el comercio que en el ramo de pensión tengo instalado en la casa número 2003 de la Avda. 18 de Julio. Los interesados deberán presentarse con los justificativos en el estudio del Dr. Eduardo Fonticelli, 25 de Mayo 631, o en el propio comercio. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 24 de 1944. — Adolfo Viecini.

$9.10 Ab.29-3265-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el Sr. Pedro Cladera prometió en venta la parte que le corresponde en la sociedad "CLADERA HERMANOS", establecimiento de lechería en 25 de Agosto (Departamento de Florida), a los Srs. GABRIEL MARTIN CARLOS, JOSE y JAIME CLADERA. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en Montevideo, calle Misiones número 1476. — Montevideo, Abril 20 de 1944.

$11.30 Ab.29-3287-v.my.19.

VENTA DE TAMBO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don LUIS SISTO mi tambo sito en la calle Juan de Dios Peza número 2030, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, calle Buenos Aires N.o 591 (entrepiso), de 15 a 17 horas. — Domingo Domínguez.

$6.80 Ab.29-3256-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a LORENZO CAMERA el almacén de comestibles y despacho de bebidas instalado en esta Capital, calle Yaguarón N.o 1054, esq. Isla de Flores. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Albel G. Domínguez, 18 de Julio 1578. — Montevideo, Enero 21 de 1944. — José Freiría.

$7.30 Ab.29-3259-v.my.19.

AL PUBLICO

Prometí vender a CASIANO LORENZO LAGO el "Garaje Azul", calle Olimar 1427 y 1431. Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 26 de 1944. — José Benito Sartori.

$4.70 Ab.29-3283-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a JUAN M. RORIGUEZ CHIRIONI y OSMAR SILVA GIANI, el activo y pasivo del comercio que tengó establecido en la calle 18 de Julio esquina Antonio María Fernández de la Ciudad de Florida, donde deberán presentarse los acreedores. — Florida, Abril 19 de 1944. — Benito Castro.

$7.30 Ab.29-3343-v.my.19.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

18 de Abril de 1944

Pedro Tomás Bueno, oriental, 54 años, casado, Pichinango 4846.
José Trade, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Candelas Galicia de Rodríguez, española, 61 años, casada, C. Carrasco 4280.
Eduardo Ercolessi, italiano, 87 años, viudo, Maciel 1316.
Juana Palumbo de Gulla, oriental, 67 años, viuda, Suarez 132.
Julio Coirolo, oriental, 35 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juan José Iriarte, oriental, 2 meses, Ecuador 1836.
Angela Rodríguez de Ortiz, oriental, 56 años, casada, Hospital Pasteur.
Julio Fontana, oriental, 45 años, casado, Angel F. Costa 1506.
Víctor José Bertullo, oriental, 55 años, casado, Buxareo 1353.
Carlos Pan Garabal, oriental, 19 años, soltero, Ecuador 132.
Ana Ussai de Strasser, oriental, 66 años, viuda, Manuel V. Pagola 3037.
Guillermo Contatore, italiano, 76 años viudo, Reconquista 165.
Juan Exequiel Valasel, oriental, 72 años, divorciado, Hospital Maciel.
José Pérez, oriental, 60 años, casado, Treinta y Tres 1334.
Salvador Ferrer, oriental, 57 años, casado, J. H. Reissig 512.
Deliazir Feros de Pintos, oriental, 30 años, casada, Larrañaga 4025.
José Carlos Fariña, oriental, 1 año, H. Pedro Visca.
Dorbai Alvarez, oriental, 56 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Raúl Caffera, oriental, 30 años, casado, Italia 2919.
Pedro Francisco Sosa, oriental, 62 años, casado, Colonia 1318.
Celia Badia Llupes, oriental, 73 años, soltera, Paysandú 1305.
Emilio Paysse, oriental, 70 años, viudo, S. Antuña 2955.

Abril 19 de 1944

Balbina Blanco de Santini, española, 73 años, viuda, Dante 1926.
Vicenta Hermida de Ferreiro, española, 82 años, viuda, Hospital Maciel.
Juan Pacheco, español, 61 años, viudo, Colonia Dr. B. Etchepare.
Elbio José Sosa, oriental, 14 años, H. Pedro Visca.
Emilia Picone, italiana, 75 años, soltera, C. Carrasco 4112.
Miguel Paternostro, italiano, 90 años, viudo, Treinta y Tres 1471.
Antonio Barcá, español, 43 años, casado, Pedro Boggiani 751.
Francisco García, oriental, 57 años, viudo, Instituto de Radiología.
Luciano Josende, oriental, 50 años, soltero, Yañez Pinzón 3945.
Vicente La Ruina, italiano, 81 años, viudo, Colorado 1831.
Marcos Urtiaga Rivero, oriental, 41 años, soltero, Santiago de Chile 1258.
Juan Vasallo Cherro, oriental, 61 años, casado, Hospital Pasteur.
Elida Nieves de Fernández, oriental, 33 años, casada, Sevilla 2016.
José Bertoni Bussolini, oriental, 50 años, viudo, Hospital Pasteur.
Máximo Martínez, oriental, 41 años, soltero, Instituto de Radiología.
Adelina Chanstaud de Dupuy, francesa, 92 años, viuda, Ceibal 1672.
Juan José Belo, oriental, 64 años, casado, Andes 1547.
Teresa Marco de Vázquez, oriental, 56 años, casada, Hospital Maciel.
Martín Angel Román, oriental, 26 años, casado, Castro 818.
María Julia Viñales, oriental, 21 años soltera, Hospital Pasteur.
María Angela Martino, oriental, 16 años, soltera, Hospital F. Ferreira.
Raúl Alberto Ghietti, oriental, 15 años, soltero, San Martín 3472.
Laura García, oriental, 5 años, General Flores 2392.
Saturnino Burgos, oriental, 51 años casado, Hospital Pasteur.
Enriqueta Alcañiz de Martínez, oriental, 24 años, casada, Oficial 2932.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 1480 AL 1489

Solicitudes despachadas el día 17 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|9807, Fox Film de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios Fox Movietone, 50.
8 9577, Coca-Cola S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tanques de madera, 17.
8|9721, Berch y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pasas de uva, 1.157.
8|9785, Werner y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores, 339.
8|9736, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Cerraduras para muebles, 157.
8|9808, Helios S. A., A, Estados Unidos Norte América, Bazar en vidrio pre[illegible]o, 327.
[illegible]81, A. M. Whitaker, A, Estados Unidos de Norte América, Broches de alambre de acero, 35.
8|9826, Moises Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Clips para baterías, etc., 109.

PLANILLA N.o 1498

Solicitudes despachadas el día 17 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|9634, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 453.
89664, Inst. Cientif. Urug. (Veiga y Cía.), A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina, etc., 278.
8|9658, Carlos Bazzani y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Fungi bordo, 317.
8 9573, Jaime Balter, A, Estados Unidos de Norte América, Formosi, 126.
8|9565, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 488.
8|9566, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 504.
8 9568, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 26.
8|9389, Francisco Alonso Adami A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 575.
8|9567, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos para farmacia, etc., 290.
8|9488, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina, 94.
8|9490, José J. Vallarino S. Anónima A, Estados Unidos de Norte América, Remedio de "Himrod" para el asma, 1.158.
8 9420, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Ferrocianuro de potasio, 557.
8 9415, Eduardo Marques Castro y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfadiazina en polvo, 1.865.
8 9413, Eduardo Marques Castro y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades farmacéuticas, 547.
8|9417, Eduardo Marques Castro y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Azúcar de leche, etc., 182.
8|9411, Eduardo Marques Castro y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol en polvo, 1.108.
8|9439, Bocage, Bujalance y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Hexamethyl - disminoisopropanoldioxide, 417.
8|9459, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Acido esteárico, 22.
8|9465, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Ioduro de potasio, 342.

PLANILLAS N.os 1499 AL 1504

Solicitudes despachadas el día 18 de Abril de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|9517, Trabucati y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 207.
8|9496, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aisladora, 94.
8|9777, Antonio Vivo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja sin elaborar, 569.
8 9775, Antonio Vivo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja sin elaborar, 625.
8|9783, Joaquín Vivo y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 285.
8|9786, Banco Rep. O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata, 16 198.
8 9767, I. N. T. E. L. A. S. A, Estados Unidos de Norte América, Hilado de algodón peinado, crudo, mercerizado, 785.
8|9750, Fcas. N. de Cerveza S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lúpulo, 24.160.

8|9715, Barros e Ichart Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Interruptores eléctricos, 141.
8|9822, Moises Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Cable para conexiones, 194.
8|9824, Moises Arón Kadlubok, A, Estados Unidos de Norte América, Aisladores de porcelana, 187.
8|9828, Doctor Alfonso C. Frangella, A, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 294.
8|9801, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Catgut sin aguja, 32.
8|9711, Julio A. Barbieri, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 287.
8|9707, Suárez y Duchini Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 598.
8|9793, Vicente y Luis Beltrame, A, Estados Unidos de Norte América, Semillas de hortalizas, 995.
8|9823, Soc. Comercial de Montevideo A, Estados Unidos de Norte América, Llantas de acero, 461.
8|9666, Inst. Cient. Uruguayo (Veiga y Cía.), A, Estados Unidos de Norte América, Cantaridos, 17.
8|9788, Banco Rep. O. del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Cuchillas para cort. papel imprenta, 172
8|9703, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Rep. para tractores, 8.627.
8|9705, International Harvester Export Co., A, Estados Unidos de Norte América, Molinos a martillo, 1.837.

PLANILLAS N.os 1505 AL 1523

Solicitudes despachadas el día 19 de Abril de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|9881, Garino y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 526.
8|9950, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.673.
8|9948, Marcos Nahoum, A, Brasil, Tejidos de algodón, 3.031.
8|9920, Bakirgian y Cía. (Urug.) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón, 672.
8|9908, Salomón Sabán, A, Brasil, Tejidos de algodón, 823.
8|9893, Melamed y Capuano, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.751.
8|9856, Cía. Imp. Olibar Limitada, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.987.
8|10009, Calveiro y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algdoón, 3.573.
8|9993, Barclay y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.650.
8|9991, Barclay y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 654.
8|9983, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejidos de algodón, 5.457.
8|9981, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Brasil, Tejidos de algodón, 2.378.
8|9963, H. W. Roberts y Compañía, A, Brasil, Lienzo de algodón, 4.288.
8|9965, H. W. Roberts y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón, 9.777.
8|9967, Saúl Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 2.129.
8|9947, Morón Hnos. y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.707.
8|9941, Isaac C. Macadar, A, Brasil, Tejido de algodón, 3.615.
8|9921, B. Hazán y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón, 1.208.
8|9877, Pesquera y Compañía, A, Brasil, Coco rallado (seguro de guerra), 24.
8|9861, Salomón Sabán, A, Brasil, Fletes y gastso tejidos de algodón 79.
8|9893, Pedro Ferrés y Compañía, A, Brasil, Sardinas, 43.
8|9858, Cotton Hermanos y Compañía, A, Brasil, Tejidos de algodón, 30.
8|10011, Calveiro y Compañía, A, Brasil, Tejido de algodón y fletes, 1.629.
8|9969, Saúl Hermanos, A, Brasil, Tejido de algodón, 56.
8|10030, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada, 3.385.
8|10028, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada, 1.505.
8|10026, Juan Pérez Valverde y Cía., C, Brasil, Yerba mate elaborada, 2.064.
8|18043, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 50.
8|10041, Seroussi Hnos., A, Brasil, Tejido de algodón, 50.
8|9760, Ricardo y Rodolfo Gioscia, C, Brasil, Armonios, 450.
8|9831, Sus y Sassón, A, Brasil, Tejidos de algodón, 590
8|9740, Jacobo Cotton, A, Brasil, Tejidos de algodón, 200.
8|9925, Henderson y Cía. Ltd. (T. Ing.), C, Brasil, Hule para mesa, 79.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|9724, Taranco y Cía. S. A., A, Perú, Azúcar cruda (seguro), 137.
8|9698, José Aldao, A, Ceylan, Coco rallado (gastos), 143.
8|9857, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Radioreceptores comp. (seguros), 152.
8|9855, Sala, Iriarte, Bofill S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Flejes de hierro (seguro), 84.
8|9859, Linn y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles (seguros), 4.
8|9863, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Remedio de |'Himrod" (seguro), 48.
8|9865, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina (seguro), 4.
8|9806, José Gamiz, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro planchuela (nota de crédito), 17.
8|9894, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Madera de pino Brasil, 4.211.
8|10005, "La Cosechera" Romeo Zerboni, C, Brasil, Fariña de mandioca, 2.112.
8|9867, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., A, Brasil, Tejidos de algodón (seguros), 64.
8|10040, Sassoli y Alonco, A, Argentina, Obleas de fitina, 25.
8|10042, Sassoli y Alonso, A, Argentina, Corchos para tubos, 7.
8|10044, Sassoli y Alonso, A, Argentina, Algodón.
8|10046, Sassoli y Alonso, A, Argentina, Capes azules, 12.
8|10038, Sassoli y Alonso, A, Argentina, Estuches coaguleno, etc., 30.
8|10045, Sassoli y Alonso, A, Argentina, Folletos espasmos, 1.
8|9869, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Papel heliográfico (gastos de flete), 32.
8|9871, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Varilla de vidrio (seguro), 3.
8|9873, "La Platense" Brussoni y Cía., A, Argentina, Varilla de vidrio (gastos y fletes), 19.
8|9879, Francisco Casabó Limitada, A, Argentina, Cuchillas de hierro (fletes y gastos), 1.
8|9853, Benzión Titinschnaio, A, Argentina, Ropa usada, 10.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|9739, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Portugal, Fantasía de bazar en plata, 352.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|9918, Arón Ainstein, X, Argentina, Pelo de cerda de lomo de cerdo, 598.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|9876, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Películas, 60.
8|9874, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Impresos, 30.
8|9872, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Utiles de oficina, 100.
8|10031, Doctor José Gorosito Tanco, A, Estados Unidos de Norte América, Cadena de oro, etc., 15.
8|9628, P. Carvalho y Compañía, C, Portugal, Vinos Oportos, etc., 110.
8|9900, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Vigas madera de cedro aserrada, 895.
8|9898, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Vigas madera dura, 722.
8|9896, Ernesto Morsch y Compañía, A, Brasil, Vigas madera cedro aserrada, 817.
8|9916, Abal Hermanos y Compañía, B, Brasil, Tabaco Río Grande en hoja, 877.
8|9954, Pan American Airways Inc., A, Brasil, Máquina de escribir usada, 15.
8|9956, Pan American Airways Inc., A, Brasil, Aparato recepción de radiotelef., 73.
8|9878, Obrajes y Exportación de Maderas Fontana Ltd., A, Brasil, Pino Brasil 20.211.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|10025, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Hojalata sin trabajar para envase (gastos prima de seguro), 2.002.
8|10023, Frigorífico Artigas S. A. A, Brasil, Maderas cepilladas, etc., 14 037.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|9773, Antonio Vivo y Compañía, A, Tabaco en hoja sin elab. 5.442.
8|10049, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Chile, Cobre en lingotes, 3.491.
8|9955, Carnelli y Compañía, C, Chile, Porotos, 1.261.
8|9953, Carnelli y Compañía, C, Chile, Garbanzos, 1.643.
8|9951, Carnelli y Compañía, C, Chile, Lentejas, 553.
8|9949, Carrau y Compañía, A, Chile, Ciruelas (gastos). (C. F. 8|2718), 13.
8|9919, Taranco y Cía. S. A., A, Chile, Ciruelas, 1.039.
8|9888, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Garbanzos, 1.403.
8|9953, J. Puig Sánchez y Compañía, A, Perú, Arsénico crudo, 1.16.
8|9962, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., A, Perú, Arsénico blanco, 3.700.
8|9771, Antonio Vivo y Compañía, A, Paraguay, Tabaco en hoja sin elaborar, 2.569.
8|10047, Julio V. Mannocci, A, Paraguay, Cloches de palma, 444.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|9940, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Pomada medicinal, 100.
8|9880, Cohen Hermanos, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfatiazol, 407.
8|10021, Droguería Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Arsénico blanco, 451.